



CEIP Carmen Benítez

**PROYECTO
EDUCATIVO**

CURSO 2025-2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
2. CONTEXTUALIZACIÓN	7
3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO Y LA CONTINUACIÓN DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA	12
3.1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO	14
3.2. PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCCIÓN DE UN CLIMA ESCOLAR ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA	14
3.3. OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS /AS.	14
3.4. OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	14
3.5. OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO	14
4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	14
4.1. Líneas generales de actuación pedagógica comunes a ambas etapas.	14
4.2. Líneas generales de actuación pedagógica específicas para cada etapa	16
5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.	18
5.1. EDUCACIÓN INFANTIL	18
5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA	30
6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.	53
7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	55
- LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.	55
• CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN	55
• PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	56
- DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.	57
• EVALUACIÓN INICIAL.	57
• EVALUACIÓN CONTINUA.	57
• EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO.	58

• EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO	59
- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.	60
- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.	61
- DOCUMENTOS OFICIALES E INFORMES DE EVALUACIÓN	62
• DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN	62
• ACTAS DE EVALUACIÓN	62
• EXPEDIENTE ACADÉMICO	63
• HISTORIAL ACADÉMICO	63
• INFORME FINAL DE ETAPA	64
• INFORME PERSONAL POR TRASLADO	64
• INFORME FINAL DE CICLO	65
- PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN.	65
- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ESCOLARES	66
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	71
8.1. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL	71
- CONCEPTO Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN	71
8.2 . MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	71
8.3. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	72
- PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE	73
- PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN	73
- PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	74
- PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	74
8.4 . PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR	75
- PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.	75
- ADAPTACIÓN DE ACCESO AL CURRÍCULO	76
- ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.	76
- ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.	77
8.5. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	77
8.6. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN	78
- Objetivos del aula de apoyo a la integración	78
8.7. ELEMENTOS CURRICULARES	82
- Intervención del docente de pedagogía terapéutica	82
- Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los programas individualizados.	82

8.8. LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO	83
9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	83
9.1. INTRODUCCIÓN-FUNDAMENTACIÓN LEGAL	83
9.2. DEFINICIÓN Y FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	84
9.2.1. Definición	84
9.2.2. Finalidades de la acción y la orientación tutorial.	84
9.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	85
9.3.1. Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial	86
9.3.2. Objetivos específicos del tutor en relación con el alumnado, el equipo docente y con los padres.	87
9.3.3. Tutoría y designación de tutores y tutoras.	89
9.3.4. Funciones de la tutoría	90
9.4. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	91
9.4.1. Programa de actividades de tutoría con cada ciclo	92
9.4.2. Metodología	102
9.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEDIACIÓN Y MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	103
9.5.1. Medidas específicas para promover la convivencia.	104
9.5.2. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.	107
9.5.3. Medidas a realizar en el centro ante el absentismo escolar	113
9.6. COORDINACIÓN Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS	114
9.6.1. COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	114
- PROCESO DE TRÁNSITO	114
- ÁMBITOS DE COORDINACIÓN	114
- EQUIPOS DE TRÁNSITO	115
- PROGRAMA DE ACTUACIÓN	115
9.6.2. COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	120
- PROCESO DE TRÁNSITO	121
- ÁMBITOS DE COORDINACIÓN	121
- EQUIPOS DE TRÁNSITO	122
- PROGRAMA DE ACTUACIÓN	123

9.7. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEE	127
9.7.1. Implicación de los diferentes profesionales: Tutores, especialistas (PT, AL), EOE	128
9.8. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EOE.	129
9.9. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.	132
9.10. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO	133
9.11. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.	133
9.12. COLABORACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.	134
9.13. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	135
10. PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.	136
10.1. Introducción	136
10.2. Base Legal	136
10.3 Disposiciones generales sobre convivencia escolar	137
10.4 . Diagnóstico del estado de la convivencia.	138
10.5. Objetivos	139
10.6. Normas de convivencia generales del centro y particulares del aula.	140
10.7. Prevención de conflictos y la mejora de la convivencia escolar.	156
10.8. Medidas de corrección	158
10.9. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.	163
10.10. Procedimiento de mediación y órganos competentes	164
10.11. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.	167
11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	172
12. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	180
12.1. GESTIÓN DIRECTIVA	183

12.2. ASPECTOS CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE	183
12.3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS	183
12.4. DOCUMENTOS DEL CENTRO	184
12.5. CLIMA DE CONVIVENCIA	184
12.6. PLANES Y PROYECTOS	185
12.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	185
12.8. CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES Y LOS RECURSOS MATERIALES	186
12.9. ESTRATEGIAS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN	186
13. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS	189
14. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL	192
15. LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN HORARIO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.	193
15.1. Plan de Apertura	193
15.2. Proyecto Bilingüe	194
15.3. Plan de Igualdad de Género en Educación	196
15.4. Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0	197
15.5. Plan de convivencia del Centro	199
15.6. Plan de autoprotección escolar	200
15.7. Plan de formación orquestal y Educación musical infantil.	201
15.8. Proyecto lector	202
15.9. Proyecto Educación Emocional “ Emociónate”	203
15.10. Tratamiento de la lectura	205
15.11. Fomento del razonamiento matemático	205
15.16 Programa Aldea	210
15.17. Programa AulaDjaque	211
16. PROYECTO BILINGÜE	214
17. PLAN ANUAL DE CENTRO	235
17.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL POR CICLOS	236
17.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	239
17.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	243
17.3.1. Plan general de apoyo y refuerzo educativo	243

17.3.2. Plan de refuerzo educativo del Aprendizaje o de Profundización.	245
17.4. PLANES Y PROYECTOS	246
17.5. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EN EL CENTRO	248
17.6. PROPUESTAS DE MEJORA/NIVELES DE PROGRAMACIÓN	248
17.7. PLAN DE MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ACADÉMICOS DEL PRESENTE CURSO	250

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo al marco normativo actual, el colegio elabora el Plan de Centro durante el curso actual, tras la revisión y actualización del anterior, tratando de integrar la normativa a nuestras prácticas organizativas, curriculares, metodológicas y de convivencia, teniendo en cuenta la autonomía propia de un Centro con una larga tradición educacional y en un contexto sociocultural con características propias.

Desde nuestro punto de vista, la función de la Escuela, a grandes rasgos, consiste en la integración de las personas en una sociedad democrática a través de la adquisición de conocimientos y habilidades, tanto conceptuales como sociales, dirigida, por tanto, al aprendizaje y la formación integral. Debe estar inspirada en el principio de igualdad de oportunidades y responder a las demandas de la sociedad a la que sirve.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Una Escuela con Historia

Las Escuelas de Carmen Benítez se fundan en 1.896, siendo, por antigüedad, la segunda Institución Pública de Enseñanza Primaria en Sevilla. Su evolución va a navegar, por tanto, paralela a las vicisitudes de la Escuela en España y a las propias de la ciudad y el barrio donde se ubica.

En la 2ª mitad del siglo XIX se eliminan las murallas medievales que separaban la ciudad de los arrabales históricos, entre ellos, los de San Roque y la Calzada. Se desamortizaron los terrenos que ocupaba el convento de San Agustín. Esto va a permitir, a través del Ensanche de la Ronda, incorporar al tejido de la ciudad estos barrios antiguos que están viendo aumentar su población de forma considerable debido al éxodo rural al calor de la industrialización y el comercio.

La naciente conciencia pública de la necesidad de desarrollo económico y social, en un país cuya incorporación a la modernidad es tardía, a través de la extensión a mayores capas de la población de la Educación, lleva a los poderes públicos y a algunas instituciones religiosas a la creación de centros de enseñanzas, para acoger a las clases populares con los objetivos fundamentales, de la lucha contra el analfabetismo desde las edades más tempranas y la integración de la infancia en aumento, posible víctima de la marginación y la exclusión social.

En este contexto Doña Carmen Benítez emplea gran parte de su fortuna en la construcción del Colegio que donó a la ciudad de Sevilla. Por entonces, pertenecían al Ayuntamiento las competencias educativas, incluida el pago de los maestros. A partir de 1901 todas las competencias educativas, la dependencia laboral y el pago de las personas pasarán al Ministerio de Instrucción Pública en Madrid.

Las Escuelas de Carmen Benítez incluían en su edificación dos viviendas de maestros, señoriales y bien dotadas, cuya intención estaba orientada a la dignificación y la consagración social de una profesión a la que se quiere dar la importancia que merece como pilar del desarrollo económico y social del país.

El viejo edificio ha sido testigo de todos los cambios políticos del siglo XX en España. De la Restauración y la República, de la Guerra Civil y la Dictadura, de la Transición y la Monarquía Constitucional. La Institución acumula la memoria de los sucesivos sistemas educativos y las reformas de estos que se han sucedido en nuestro país a lo largo de un siglo largo...

Hemos de manifestar nuestro reconocimiento y admiración a todos los maestros y maestras que han desarrollado la mayoría de su vida profesional en este Colegio desde los pioneros, como Doña Carlota de Castro que dirigió los inicios de las Escuelas de Niñas en 1896 o doña Carlota Lucena, responsable de la preparación para su ingreso en la Normal de alumnas de las Escuelas Carmen Benítez, primer grupo de Maestras Tituladas de la II República, allá por 1931. A Doña Dolores Arroyo directora en la década de los 40. A la familia Caraballo, padre e hijo. A Doña Francisca Gessa, maestra durante tres décadas y Doña Rosalía Vicente. A Don Jerónimo Aparicio y su esposa Doña Ana Gómez Morán directores consecutivamente desde el final de los 40 hasta 1984. A Doña Isabel Pasagali. A Doña Concha Pordal. A la auxiliar y conserje, durante más de 30 años, Doña Lola Carballo, y tantos otros compañeros testigos activos de los primeros pasos por el conocimiento de varias generaciones de sevillanos y que aún hoy continúan en la memoria de las gentes.

La población escolar desde principios del siglo XX hasta los años 30 no es necesariamente del barrio, debido a que la oferta de puestos escolares es muy reducida, acuden al Colegio alumnos de toda la ciudad. La II República hace un esfuerzo de escolarización importante con la creación de nuevos Centros. Durante la Guerra Civil el Colegio continúa su actividad académica debido a la lejanía de los frentes de guerra, no sin sufrir las depuraciones ideológicas y las purgas de la que es víctima el magisterio en España.

La población es cada vez más numerosa, como ya hemos señalado, debido a la llegada masiva de personas de origen rural y al aumento de los nacimientos. Entre los años 40 y los 60 las clases humildes sufren grandes carencias sociales. Sobre todo, la falta de viviendas obliga al hacinamiento de las familias que habitan patios y corrales de vecinos. El Colegio se convierte, no solo en un Centro de enseñanza sino, en un lugar de auxilio social. Las clases más pudientes, por el contrario, acuden a Centros religiosos privados. En la Escuela se organizan comedores baratos, se reparte leche en polvo y otros productos, se organizan primeras comuniones con celebraciones colectivas, se acude a las necesidades de las familias más necesitadas o se imparten por las tardes clases de alfabetización de adultos.

Los años 70 van a estar marcados por la importante reforma del sistema educativo con la unificación de los estudios primarios, su continuidad hacia el nuevo Bachillerato y la obligatoriedad de escolarización hasta los 14 años. La EGB es producto del despegue económico de los años 60.

Durante las décadas de los 70 y los 80, el barrio va a ir sufriendo una profunda transformación. El crecimiento urbanístico residencial aumenta considerablemente a partir de 1992 con la eliminación del cinturón ferroviario que partía al barrio en dos y la liberación consiguiente de suelo urbanizable. Han sido sobre todo familias jóvenes las que han, progresivamente, ocupado las nuevas viviendas.

El edificio sufrió una reforma importante durante el curso 1996/97 debido a la situación ruinoso que presentaban las vigas de madera de las plantas y las techumbres. Con ella, se convierten en aulas las antiguas viviendas de maestros. Durante los cursos inmediatamente anteriores, y debido a estas circunstancias, se produjo una baja considerable del número de alumnos, agravada por la marcha durante el tiempo de duración de las obras al Colegio Calvo Sotelo. A partir de la celebración del Centenario en 1998 la Institución ha ido progresivamente recuperando la confianza y el prestigio que, en el barrio y la ciudad, le corresponde dada su presencia y antigüedad.

Espacio y demografía.

Nuestra escolarización corresponde al límite oeste de la, llamada, zona de “San Pablo–Santa Justa-Las Naciones”. Pertenecemos municipalmente al distrito de Nervión. La Plaza de Carmen Benítez está situada en el antiguo arrabal de San Roque entre la Puerta de Carmona y la de Osario. Nuestros alumnos proceden en su mayoría de los barrios de la Florida, La Calzada , San Roque y San Agustín.

La población de esta zona consta de aproximadamente 15.000 habitantes, con un crecimiento vegetativo levemente negativo, oscilando en los últimos años de -0’8 a -1. La población extranjera está entre 20 y 25 por 1000 habitantes en el último lustro La mayoría de las viviendas la constituyen pisos en edificios de mediana altura, cuatro o cinco plantas, muchos de ellos de reciente construcción.

La zona está bien comunicada con el resto de la ciudad, con abundante oferta de transporte público y muy cerca de la Estación Ferroviaria de Santa Justa. El comercio es pujante. La dotación de servicios de salud es buena. Existe una amplia oferta cultural y de tiempo libre, tanto desde la propia zona como del, muy próximo, centro de la ciudad.

Características socioeconómicas y culturales de la población del barrio.

Debido al encarecimiento del suelo en esta parte de la ciudad, han sido, sobre todo, familias con un nivel económico medio-alto las que, en su mayoría, han accedido a estas.

El perfil de la población de esta zona corresponde a padres con buena cualificación profesional, también diplomados y licenciados universitarios. Abundan trabajadores de la administración y la enseñanza, en menor medida existen familias que residen en el barrio en viviendas sociales y extranjeros. Como consecuencia la mayoría del alumnado del Colegio procede de familias muy estructuradas, donde ambos progenitores trabajan. Los padres tienen un alto grado de implicación en la educación de sus hijos. Son muy sensibles a las recomendaciones del profesorado en el seguimiento de los aprendizajes. La participación y la colaboración a través de los órganos colegiados y la AMPA, es muy alta.

Nuestro edificio.

El C.E.I.P. Carmen Benítez se ubica en un edificio construido alrededor de un patio interior, de una sola planta en fachadas laterales, dos alturas en una pequeña zona de la parte trasera y tres alturas en su fachada principal. Se trata de un edificio aislado que ocupa una manzana irregular de unos 1.300 m² aproximadamente

El centro se distribuye de la siguiente forma:

En su planta baja dispone de una sala de secretaría, el despacho del director y una sala de profesores dispone además de cinco aulas (tres de infantil y tres de primaria), un salón de usos múltiples, y un aula de integración, además de aseos para profesores y alumnos y una sala de caldera alimentada con gas natural y un pequeño almacén

En la primera planta (que únicamente se levanta sobre su fachada principal) dispone de dos aulas más de primaria, una sala para tutorías, aseos y un pequeño almacén de materiales escolares.

En la trasera del edificio se dispone además de una primera planta pequeña, construida sobre el aula de integración, que se tiene habilitada como aula de informática.

La segunda planta (que únicamente se levanta sobre su fachada principal) tiene exactamente la misma distribución que la anterior, dos aulas de primaria, sala de tutorías, aseos y pequeño almacén con material escolar

La tercera planta o torreón (que únicamente se levanta sobre su fachada principal) dispone únicamente de una sala donde se ubica el servidor del sistema informático del colegio y un pequeño almacén con material de limpieza, además de dar acceso a dos terrazas no transitables para alumnos.

Dispone de un patio de recreo en el centro del edificio de unos 420 m² (permite una ocupación máxima de 210 personas) en torno al cual se disponen las aulas y demás dependencias del colegio.

Los cerramientos de ventana son de madera con rejas en todas las ventanas de la planta baja y sin ellas en las ventanas del resto de las alturas. La cubierta queda a dos aguas en los flancos laterales del edificio, zona trasera de planta baja, torreón y reloj. El resto son tipo terraza transitable tanto en parte trasera (aula de informática). La fachada está revestida de ladrillo visto. Sobre los sectores de incendios, el edificio se considera como un solo sector de incendios por no existir compartimentos con resistencia al fuego.

Alturas y huecos verticales del edificio.

El edificio de Aulas cuenta únicamente en su fachada principal con tres plantas de altura, (aproximadamente 12 metros), donde no existen huecos verticales. No hay ascensor. El centro dispone de dos escaleras, ninguna de ellas protegida. La principal comunica las plantas primera, segunda y tercera de la fachada principal con la planta baja. La otra

existente, situada en la fachada posterior del edificio, comunica el aula de informática (primera planta) con el pasillo izquierdo del edificio.

La escalera principal (fachada frontal) es de dos tramos por planta, de 1,25 m. de anchura, provista de barandilla con pasamanos en uno de sus lados y descansos a medio nivel de 1.70 metros de ancho. Dispone además de buena iluminación y ventilación.

Como hemos señalado es un edificio con un importante valor histórico y artístico, construido en 1896, con siete aulas con amplios ventanales y techos muy altos en planta baja, diseñadas para un mayor número de alumnos en cada una, porque resultan muy espaciosas para la ratio actual (25/26 alumnos). Las cuatro aulas construidas, con la reforma de 1997, son igualmente luminosas y con espacio suficiente, aunque resultan algo alargadas, sus puertas quedan en el lado estrecho del rectángulo e impiden compaginar en el mismo testero las pizarras digitales con las clásicas.

Son ventajas la solidez de la edificación y la iluminación de sus aulas y dependencias. Concebido en torno a un patio central rodeado de muros altos, lo que le otorga aislamiento del entorno exterior, mantiene unas condiciones de seguridad e higiene óptimas tanto en los horarios de clase y en los recreos como con el centro cerrado.

Relaciones institucionales.

En torno a la plaza a la que prestamos nuestro nombre se ubican dos Instituciones de origen secular. Las Hermandades de los Negritos y la de San Roque, con las que tradicionalmente nos ha unido la vinculación al barrio y a sus problemas y por las que sentimos un cariño y admiración especial tanto por lo que representan en el sentir colectivo de la ciudad y sus ritos, como por la importante labor de control y socorro social que realizan.

El Ayuntamiento se encarga del mantenimiento y la limpieza del edificio, además de los sistemas de calefacción. El contacto es fluido con los servicios correspondientes. Se nos presentan dificultades en el área de mantenimiento sobre todo por la tardanza en la solución de los problemas. Los servicios municipales atienden con normalidad situaciones de riesgo social, sobre todo casos puntuales de absentismo escolar. Se nos ofertan actividades medioambientales dirigidas al reciclaje y al ciclo del agua, con asiduidad. También se acude a ofertas de actividades culturales complementarias. El Distrito Municipal de Nervión colabora en el montaje del escenario y nos proporciona el equipo de música para la fiesta de fin de curso. El colegio le cede nuestras instalaciones para impartir dos talleres de personas adultas por la tarde fuera del horario escolar de octubre a mayo.

La Fundación Baremboin-Said, con patrocinio de la Consejería de Educación desarrolla el programa “Educación Musical en Infantil” desde el curso 2005/06, de forma ininterrumpida. Una persona especialista en música en esta etapa desarrolla las actividades en colaboración con las Tutoras correspondientes desde octubre a mayo en sesiones de treinta minutos con horario escolar de lunes a jueves.

Además, pone en marcha un proyecto de formación orquestal destinado al alumnado de primaria. El primer colegio en participar en esta iniciativa es el CEIP Carmen Benítez de

Sevilla. Este innovador proyecto, único en su género en España, se crea con el objetivo de impulsar la educación instrumental en centros públicos de Educación Primaria, integrándose en horario lectivo y enfocándose a la conformación, en un futuro próximo, de una orquesta infantil.

El programa estará dirigido al alumnado desde primero de educación primaria hasta sexto curso, que recibirán clases semanales de violín y violonchelo impartidas por profesorado especializado.

Desde nuestro centro Carmen Benítez creemos que la educación emocional es un pilar en la formación de nuestro alumnado. Consideramos que necesitan desarrollar su dimensión emocional como complemento indispensable del desarrollo de su dimensión cognitiva.

Las emociones son importantes: influyen en nuestra vida personal y profesional a lo largo de cada día, guiando nuestros pensamientos y nuestras interacciones con los demás. Tienen relación directa con nuestra disposición para el aprendizaje y de las estrategias que desarrollamos para mejorar y gestionar esas emociones dependen en gran parte, nuestra salud y bienestar. Por lo tanto llevamos a cabo un proyecto interdisciplinar de Educación Emocional.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO Y LA CONTINUACIÓN DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA

- ➔ Mantener un clima de convivencia óptimo.
- ➔ Desarrollar un marco normativo, claro y sencillo, que permita cohesión y dé seguridad a los miembros de la comunidad educativa. Incentivar el trabajo, el esfuerzo y la educación formal en el trato personal.
- ➔ Procurar un alto grado de implicación y pertenencia a la Institución de alumnos, familias, profesores y personal de servicios.
- ➔ Desarrollar programas de aprendizaje adaptados al grado de maduración de nuestros alumnos y sus características individuales.
- ➔ Desarrollar los diferentes elementos de la educación emocional.
- ➔ Programar y graduar una secuenciación de los contenidos entre las distintas Etapas, Ciclos y Cursos que permitan el máximo desarrollo intelectual de nuestros alumnos.
- ➔ Dotar a nuestros alumnos de una buena base de conocimientos en las disciplinas instrumentales, Lengua, Matemáticas e Inglés, así como la adquisición de las Competencias Claves asociadas a la aplicación práctica en la vida real de los conocimientos adquiridos en las distintas Áreas.
- ➔ Desarrollar competencias emocionales: conciencia emocional, regulación emocional, autogestión, inteligencia interpersonal, habilidades de vida y bienestar.

- Sensibilizar a la comunidad educativa en cuanto a la necesidad de cuidar y respetar el ambiente, en la que se fomente el amor a la naturaleza y todos los elementos que la componen.
- Reflexionar sobre la actuación del ser humano sobre el planeta de forma crítica en la que se profundicen los valores ambientales.
- Atender al desarrollo integral del alumnado.
- Mantener la adecuada unidad metodológica a través de la coordinación docente a lo largo de las Etapas de Infantil y Primaria.
- Priorizar la orientación personal, la atención individual y la comunicación y coordinación con las familias a través de la Acción Tutorial.
- Desarrollar actividades complementarias al currículo.
- Avanzar en la transformación del Centro hacia una escuela más inclusiva.
- Mantener y mejorar el edificio y los recursos didácticos.
- Ofertar los Servicios de Apertura del Centro para ayudar a las familias a compaginar su vida laboral con la atención a los hijos.
- Desarrollar un estilo asertivo para una mejora en las relaciones interpersonales.

3.1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO

Mejora del currículo:

- ✓ Incorporación progresiva de las competencias clave en el currículum.
- ✓ Mejora en los resultados de las Pruebas de Diagnóstico y Escala.

De la práctica docente:

- ✓ Adquisición progresiva de la metodología para la adquisición de las competencias clave.
- ✓ Hacer propio el Plan de Centro para dar una respuesta unívoca a los retos de la enseñanza de hoy.

Del desarrollo de la atención a la diversidad: Realización de planes personalizados para el alumnado que necesite mejorar en competencias clave.

Del tratamiento del absentismo escolar: Seguir colaborando con el Plan de Absentismo.

3.2. PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCCIÓN DE UN CLIMA ESCOLAR ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA.

- Normas generales para todo el alumnado a desarrollar en la primera quincena de septiembre.

3.3. OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS /AS.

- Crear una estructura estable de delegados/as de padres y madres.
- Mejorar la participación de las familias.

3.4. OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- Mejorar el trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes, ciclos, etc.) buscando un calendario lo más relajado y eficaz posible.
- Optimizar los recursos humanos y materiales del centro, mejorando los horarios, las sustituciones y utilizando correctamente los inventarios del centro.

3.5. OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Continuar la formación del claustro mediante grupos de trabajo sobre Educación emocional, lectura diaria y situaciones de aprendizaje.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

4.1. Líneas generales de actuación pedagógica comunes a ambas etapas.

El Centro de Educación Infantil y Primaria Carmen Benítez, sin poder sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios legislativos, se adoptan las siguientes líneas generales de actuación pedagógica:

1. El esfuerzo debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias deben de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida del colegio. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos motivadores, exigentes y enriquecedores para el aprendizaje. Las administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.

En esta cita se expone que el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa”; sin embargo, no se explicita al alumnado. No será sin su esfuerzo cuando podamos conseguir una educación de calidad ya que en ellos confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso siempre exigimos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

2. Esta primera línea de actuación se justifica en la idea de que el esfuerzo del desempeño profesional del personal docente persigue la **formación integral** de todos los niños y niñas del C.E.I.P. Carmen Benítez. Formación que contribuya a que sean ciudadanos críticos, libres y responsables; que les permita una visión y comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar activamente en esta sociedad global del conocimiento.
3. Nuestra tercera línea de actuación debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base primordial las competencias básicas descritas en el curriculum educativo que eviten el descuelgue y/o el fracaso escolar.
4. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes excluyentes; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.
5. Es necesario como meta y condición fundamental **un clima de respeto y convivencia** que facilite el trabajo del alumnado y el profesorado. Éste constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa, haciendo especial hincapié en fomentar una conciencia común de centro. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre todos. Para ello, será fundamental tomar como eje de la convivencia nuestro Plan Anual de Convivencia. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.
6. El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar **el trabajo en equipo** y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente.
7. El centro asumirá la **autonomía de organización, gestión y participación** que el marco de las disposiciones legales vigentes nos ofrecen, propiciando un adecuado funcionamiento de los distintos ámbitos del centro, actuando de manera responsable en estos cometidos y admitiendo el control social e institucional del centro.
8. Será necesario establecer una adecuada **coordinación para el proceso de tránsito**, tanto desde la etapa de infantil a primaria, como de primaria a secundaria, en este caso el I.E.S. Isbylia,, centro de adscripción de nuestro alumnado. Desde el equipo directivo se promoverán y facilitarán la realización de reuniones de coordinación entre equipos docentes y/o departamentos de orientación.

9. Se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y recursos humanos a las **actividades complementarias y extraescolares** que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.).
10. Se promoverán diferentes **programas, proyectos, planes educativos** y celebración de efemérides que abran el C.E.I.P. Carmen Benítez a la comunidad educativa, contribuyendo a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratando de mejorar la oferta educativa y potenciando la innovación y modernización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.2. Líneas generales de actuación pedagógica específicas para cada etapa

Educación Infantil

Para esta etapa se intentará crear un ambiente cálido, acogedor y seguro, donde los niños y niñas puedan desarrollar capacidades y habilidades físicas, intelectuales y emocionales.

Las líneas de actuación pedagógica específicas para Infantil son:

1. Una perspectiva globalizadora, que impregna tanto los objetivos propuestos como la selección de contenidos y el modo de trabajarlos. Se diseñarán proyectos de trabajo, unidades didácticas y talleres, con temáticas y actividades motivadoras y diversas, así como otro tipo de situaciones educativas que complementen el trabajo de los contenidos (sesiones de psicomotricidad, parte de la asamblea dedicada al tiempo meteorológico y atmosférico, juegos dirigidos, juego libre...). Procuraremos que los aprendizajes tengan significatividad y funcionalidad para los niños y niñas, partiendo de sus ideas previas y motivándolos a aprender.
2. En relación a la atención a la diversidad, se considerarán las características propias de cada niño y niña, respetando sus diferencias individuales, proponiendo situaciones educativas variadas y con distintos agrupamientos. Con el fin de identificar y valorar lo antes posible las necesidades educativas especiales que pueda presentar una parte del alumnado, se contará con la colaboración de los especialistas disponibles (de pedagogía terapéutica, Equipo de Orientación Educativa, etc.).
3. El juego, que será tratado como: objetivo educativo, contenido y recurso metodológico. A lo largo de la jornada escolar se dará gran importancia tanto al juego dirigido como al juego libre.
4. La actividad infantil, la observación y la experimentación, proponiendo situaciones que permitan al alumnado actuar de forma autónoma.
5. La utilización de diferentes espacios del centro y la distribución del aula con espacios para realizar actividades individuales, en pequeño grupo y gran grupo, así como una selección y disposición de los materiales que permita el desarrollo de la autonomía de los niños y niñas.
6. Una organización del tiempo que respete las necesidades del alumnado, combinando tiempos de actividad y descanso. En la jornada escolar mantendremos unas constantes

temporales o rutinas que servirán para que los niños y niñas vayan interiorizando la noción de tiempo (saludos, asamblea, trabajo individual o grupal, desayuno, juego libre...). El alumnado marcará la duración, la intensidad y el ritmo que se dedicará a cada actividad.

7. Una buena relación con las familias, a través de su participación en determinados momentos (búsqueda de información, salidas, talleres...) y del intercambio de información en reuniones, entrevistas, notas..., dentro de un clima de cordialidad y respeto.
8. La labor profesional del equipo de esta etapa se desarrollará de forma coordinada, destinando tiempos y espacios para reunirnos con los miembros de nuestro ciclo y el resto de la comunidad educativa.

Educación Primaria:

1. Construir aprendizajes significativos para la vida cotidiana. Será necesario asegurar aprendizajes funcionales, por lo que nuestra actividad académica debe vincularse a los problemas comunes que rodean al alumno de su vida cotidiana y el entorno inmediato en todas las áreas de conocimiento.
2. Abordaremos la labor educativa desde una perspectiva para favorecer la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, fomentando la coeducación, desarrollándola entre todos miembros de nuestra comunidad educativa por medio de metodologías y actitudes compensatorias y no discriminativas, seleccionando materiales didácticos que eviten procesos de discriminación en función de los roles sexuales y potenciando la realización de actividades que no discriminen en función del sexo.
3. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo.
4. Durante toda la etapa primaria se velará por el respeto del medioambiente, por lo que se tendrán en cuenta aquellos contenidos curriculares y tareas que potencien la concienciación del alumnado sobre la importancia de la Educación Ambiental, adquiriendo una serie de valores que los motiven y preocupen por el entorno que les rodea. Incorporaremos actividades de impacto medioambiental y de concienciación ecológica para capacitar al alumnado en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales. Contribuimos de esta manera a los objetivos de nuestro proyecto de Educación Medioambiental.
5. A través de los recursos audiovisuales disponibles en el centro, así como con la implantación del Programa TDE, fomentamos el uso de las nuevas tecnologías a través de Google Suite a través de la plataforma Classroom.
6. Desde el primer curso de educación primaria se fomentará la lectura y uso tanto de la biblioteca de aula. Para esta última opción se promoverán los préstamos de libros, actividades de animación a la lectura, cuentacuentos, etc. y en torno a efemérides

importantes como son el Día de Andalucía, el Día del Libro, etc., se desarrollarán actividades que aborden temáticas relacionadas a través de la lectura.

7. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de dificultades de aprendizaje, especialmente en la lectoescritura y el cálculo, poniendo en práctica mecanismos de refuerzo, tan pronto como se detecten estas carencias. Arbitraremos todos los métodos posibles que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
8. Todos los maestros y maestras desarrollarán su actividad académica de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan. Por lo tanto, corresponde a los maestros y maestras de manera colegiada, a través de los equipos de ciclo, realizar las programaciones didácticas, así como, individualmente, desarrollar su programación en las distintas unidades didácticas, en el marco del currículo propuesto por la Administración Educativa.
9. Educaremos para la convivencia y la paz, fomentando la solidaridad, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales, y los valores de nuestra sociedad: cooperación, responsabilidad, y el rechazo a todo tipo de discriminación e intolerancia.
10. Para ello, se tendrán en cuenta las normas de convivencia tanto para el aula como para el Centro. Se primará por un clima de confianza en el que los alumnos y alumnas puedan expresar libremente sus emociones a la vez que puedan resolver situaciones conflictivas a través del diálogo y la asertividad. Educándonos emocionalmente para que aprendan a identificar y gestionar sus emociones.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.

5.1. EDUCACIÓN INFANTIL

El **currículo** de la **educación infantil** se orientará a que los niños y niñas desarrollen el máximo de sus capacidades, procurando que adquieran aprendizajes que le permitan interpretar gradualmente el mundo que les rodea y actúen en él y se desarrollará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores para las niñas y niños de esta etapa. Así mismo, integrará de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de la paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio y contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género cuando las hubiere, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan a las niñas y niños para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

La educación es un derecho de todos los ciudadanos por lo que la escuela deberá ajustar la propuesta educativa a la diversidad que caracteriza actualmente nuestra sociedad. Las exigencias y demandas propias de una sociedad plural requieren flexibilidad y adaptabilidad en las estructuras educativas lo que justifica plenamente la autonomía de los centros educativos. Se requieren, por tanto, fórmulas de organización del **currículo** que permitan adaptar el trabajo educativo a las diferentes realidades y contextos de vida de la infancia en **Andalucía**.

Consecuentemente, se reconoce la capacidad y la responsabilidad de los centros y del equipo de profesorado y demás profesionales de la educación en el desarrollo curricular, constituyendo esta tarea una de las manifestaciones más importantes de la autonomía profesional. Corresponde al profesorado, por tanto, desarrollar, adaptar y concretar el presente **currículo** teniendo en cuenta las peculiaridades de su alumnado y el contexto social y cultural del centro, considerándose estas acciones factores decisivos en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La **educación infantil** constituye una etapa con carácter unitario e identidad propia, ordenada en dos ciclos interrelacionados. Se organizará de modo que permita que todos los niños y niñas alcancen los objetivos de la etapa, de acuerdo con los principios de la educación común y de atención a la diversidad. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, siendo la atención temprana y la relación con las familias los canales indispensables para el apoyo al proceso educativo de las niñas y niños. A fin de contribuir al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, los centros mantendrán una relación permanente con la familia de su alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán su presencia y participación en la vida de los centros. Procede, en consecuencia, desarrollar el **currículo** que conforma esta etapa educativa, así como establecer las orientaciones para el desarrollo de la autonomía curricular de los centros educativos.

1. Objeto y ámbito de aplicación.

En el curso 2024/2025 atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, nos centramos en contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones, potenciando su autonomía personal y una imagen positiva de sí mismo, desde una educación en valores para la convivencia. Para alcanzar dicha finalidad educativa se promoverá la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global, poniendo especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada del alumnado y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad y de compensación de los efectos de las desigualdades de origen económico, social y cultural. Asimismo, se facilitará la conciliación entre la vida laboral y familiar y la cooperación entre entidades locales y autonómicas para su desarrollo e implementación.

2. Componentes del currículo.

1. La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. 2. El currículo de Educación Infantil, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, se fija en los Anexos I y II con el siguiente desglose:

a) En el Anexo I se formulan para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Estos elementos curriculares se establecen con carácter orientativo para el primer ciclo y conforman, junto con los Objetivos de la etapa, las enseñanzas mínimas del segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

b) Con el fin de establecer las relaciones entre las competencias clave y los Objetivos de la etapa se incluye el Anexo II, que determina la vinculación entre dichos Objetivos con los descriptores operativos del Perfil competencial. 3. El profesorado o el personal educador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas a partir de lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, al artículo 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria.

3. Situaciones de aprendizaje.

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo III.

4. Competencias clave y perfil competencial.

Competencias Específicas.

1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva. La construcción de la identidad personal como conocimiento, valoración y control de sí mismos que los niños y las niñas van adquiriendo en las etapas iniciales son consecuencia, por un lado, de la interiorización de la

imagen que les muestran tanto las personas adultas de referencia como sus iguales. Ello está íntimamente ligado al descubrimiento y construcción de uno mismo, así como estrechamente relacionado con el descubrimiento de los demás, de las interacciones con su medio físico, natural y sobre todo social, a través de la mediación del cuerpo y de los sentidos, mediante las diferentes formas de comunicación y representación. La construcción de esta autoimagen, el uso de los recursos de su propio cuerpo y la utilización de los sentidos, como medio directo e inmediato para desenvolverse en el entorno que le rodea de forma cada vez más ajustada e independiente, son aspectos fundamentales que van consolidando su conciencia de pertenencia al mundo, al lugar que ocupa en el contexto, así como a su autodeterminación como persona única y competente. Reconocerse como individuo diferenciado de los demás, elaborar la noción del “yo” y formarse una autoimagen positiva son procesos relevantes que requieren una significativa toma de conciencia sobre las propias posibilidades, a partir de la identificación de las cualidades propias y de las diferencias con respecto a las de otras personas, siempre partiendo de las actitudes de aceptación y de respeto, en un proceso de interacción con el entorno físico y social, así como de la gestión positiva de emociones y sensaciones vivenciadas que experimentan a través del juego y la exploración. Experimentar las posibilidades motrices y sensitivas del propio cuerpo servirá para avanzar en el control dinámico en desplazamientos y movimientos, superar retos y elaborar un esquema corporal cada vez más ajustado a la realidad. Del mismo modo, desarrollar las destrezas necesarias en la exploración, manipulación y uso de objetos y utensilios presentes en su entorno que le permitan desenvolverse con autonomía en la vida cotidiana se antoja una tarea fundamental en esta etapa educativa. Por todo ello, el juego es un elemento primordial para el desarrollo, además de una extraordinaria fuente de aprendizaje, en la que se conjugan la motivación y un amplio y significativo abanico de relaciones sociales entre iguales. A través del juego libre, sensorial, motor o simbólico, los niños y las niñas viven experiencias que contribuyen a su desarrollo armónico e integral, en un continuo proceso de relación e interacción lúdica desde el que avanzar hacia la construcción de su identidad, promoviendo un creciente control y autonomía de su cuerpo, además de una mayor independencia con respecto a las personas adultas. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD1, CD2, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC3, CE1, CE2, CE3, CCEC2, CCEC4.

2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva. Conocer e iniciarse en el manejo de las emociones y las sensaciones que se producen en torno a ellas es una herramienta fundamental para poder hacer frente, gradualmente, con seguridad y autonomía, a situaciones cambiantes e inciertas propias de la vida cotidiana. Las emociones están especialmente presentes tanto en la satisfacción de las necesidades como en las frustraciones, en las situaciones de juego, sobre todo en las de juego libre, más alejadas de la supervisión adulta. En estos contextos de interacción con otras personas es donde las emociones están más vinculadas al desarrollo del yo y al conocimiento de las normas y valores sociales, y donde se puede avanzar con mayor garantía hacia una identificación, comprensión y regulación de las emociones propias, así como en la asimilación de información valiosa sobre uno mismo y sobre los demás. Todo ello irá contribuyendo paulatinamente y de manera

decisiva en el proceso de interiorización de sentimientos de seguridad afectiva y de confianza personal, generando vínculos emocionales con las personas adultas de referencia y sus iguales, desde la aceptación, el cuidado, el respeto y la seguridad de sentirse reconocido para poder estrechar lazos de pertenencia al grupo. Establecer relaciones de armonía y de calidad supone potenciar que cada uno pueda identificar y superar sus límites, reforzar sus fortalezas, regular sus necesidades personales, valorar el trabajo bien hecho y aprender de los errores de forma constructiva, aceptando positivamente las consecuencias de sus acciones y tomando iniciativas propias sobre su persona y sobre el entorno, estableciendo, asimismo, metas realistas y ambiciosas con creatividad, compromiso y responsabilidad. De esta forma construirá una identidad positiva e integradora de su autoestima y su autoconocimiento en igualdad y libre de estereotipos sexistas. El aprendizaje progresivo del alumnado en la gestión de las emociones vinculadas a situaciones reales del aula, contribuirá al desarrollo de la autonomía moral en un marco de corresponsabilidad, convivencia pacífica y bienestar emocional. Esto supone una gestión basada en el diálogo, en la puesta en valor de los recursos propios de la infancia, en la reflexión constructiva sobre las emociones propias y de los demás y en el mantenimiento de un clima de serenidad, compromiso, cercanía, seguridad, alegría y respeto. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM2, STEM5, CD2, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable. La adquisición de hábitos saludables y sostenibles y su progresiva integración en la vida cotidiana contribuyen al cuidado del propio cuerpo, así como al logro de una creciente autonomía. En este proceso resulta imprescindible que los niños y niñas conozcan y reflexionen acerca de las normas que contribuyen a crear tendencias de actuación respetuosas con ellos mismos, con los demás y con el medio, desde una perspectiva interdependiente y ecorresponsable. Se espera también en este sentido que se produzca una iniciación en la reflexión sobre el consumo responsable de bienes y recursos, así como que se promueva la actividad física como conducta saludable. Por ello, es preciso encontrar momentos de atención personal, a través de un trato individualizado para cada niño o niña, especialmente en lo referido a la satisfacción de sus necesidades, a partir de su ritmo biológico, procurando su bienestar y confortabilidad. Todo ello contribuirá al desarrollo de una percepción más ajustada de sí mismo y al sentimiento de logro derivado de una progresiva autonomía y competencia en las actividades relacionadas con la satisfacción de sus necesidades de alimentación, higiene, cuidado y descanso. Por último, se deben estimular también iniciativas relativas a la importancia de prevenir los riesgos y evitar los accidentes, buscando una progresiva autonomía e independencia en la puesta en práctica de medidas destinadas a la prevención y anticipación de los acontecimientos. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en

valores democráticos y de respeto a los derechos humanos. La construcción de la identidad es una de las resultantes del conjunto de interacciones con el entorno social próximo. En este proceso de reformulación de sus recursos cognitivos y afectivos, necesario para establecer nuevas relaciones con los demás y con el mundo, es preciso proporcionar al alumnado sentimientos de seguridad y confianza mediante la creación de vínculos de apego sanos y estables que hagan que se sientan respetados, queridos y valorados, facilitando así que adopten de manera natural los modelos sociales adecuados en un entorno de cooperación y empatía, de igualdad entre hombres y mujeres y de respeto a los derechos humanos. En las primeras etapas, el niño y la niña comienzan a percibirse como diferentes a los demás; son capaces de percibir las expresiones emocionales de las otras personas, aunque sin un grado de interpretación significativo. La capacidad de ponerse en el lugar del otro contribuye a crear el clima adecuado para la construcción de valores democráticos necesarios para la convivencia, la automotivación, la comprensión y expresión de lo que siente, piensa, prefiere y le interesa. De ahí la importancia de potenciar actividades que promuevan el desarrollo de la inteligencia emocional y social. De esta manera, el alumnado va integrando herramientas para ofrecer y pedir ayuda, así como para resolver conflictos de manera dialogada, con el fin de alcanzar una meta común de la que se sienta responsable y participe. Todo ello refuerza el sentido de pertenencia a su grupo social, contribuye a aprender a vivir en armonía con las otras personas y favorece la disposición hacia el trabajo en equipo. El desarrollo de estas capacidades constituye el primer paso para iniciarse en la mediación, como herramienta básica para la resolución pacífica de conflictos. El reconocimiento y aprecio hacia la pluralidad sociocultural del aula se debe fomentar mediante actividades y juegos que pongan en valor las distintas costumbres y tradiciones, favorezcan la comunicación asertiva de las necesidades propias y la escucha activa de las de los demás, en procesos coeducativos, cooperativos y de corresponsabilidad y participación con las familias y la comunidad educativa. En la misma línea, la interacción con otros niños y niñas con necesidades sensoriales, físicas o cognitivas favorecerá el desarrollo de una perspectiva que les permita entender que la inclusión es enriquecedora. Para fomentar y potenciar el conocimiento y la vinculación con el entorno cultural y con el fin de ponerla en valor progresivamente, es necesario vivenciar y generar situaciones de participación activa en la cultura andaluza: estilos de vida y costumbres, celebraciones y fiestas, folklore y producciones culturales. El flamenco como patrimonio inmaterial de la humanidad y la diversidad de hablas. La riqueza de recursos y elementos presentes en nuestra cultura debe impregnar las prácticas educativas. De esta manera, las diferentes manifestaciones culturales de nuestra tierra, las visitas a auditorios, museos, teatros, monumentos emblemáticos, espacios de interés arqueológico, serán experiencias significativas y relevantes que conformarán y favorecerán la interiorización de nuestras señas identitarias, potenciando actitudes de tolerancia, respeto y comprensión hacia ellas. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, CD1, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CE2, CCEC1, CCEC2.

4. Propuestas pedagógicas, situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

Las propuestas pedagógicas se concretarán en situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas. 2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente: a) Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado. b) El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas. c) La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. d) Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.

Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos. f) El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. En definitiva, sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado en cada uno de los ciclos que conforman la etapa de Educación Infantil.

5. Organización curricular de la etapa de Educación Infantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

El alumnado debe cursar las siguientes áreas en cada uno de los ciclos:

- Crecimiento en armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman. En el Anexo I de la Instrucción, se recogen los elementos del currículo correspondientes a las áreas de Educación Infantil en Andalucía.

Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Tanto en el primer como en el segundo ciclo podrán desarrollarse experiencias educativas de exposición a una lengua extranjera que se incluirán en las situaciones de aprendizaje recogidas en las programaciones didácticas. El aprendizaje de la lengua extranjera se abordará siempre de manera integrada con el currículo de las áreas previamente enumeradas.

Podrá cursar la enseñanza de Religión aquel alumnado de segundo ciclo cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal hayan expresado su voluntad de hacerlo. Los centros que imparten Educación Infantil dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa.

La Atención Educativa la desarrollaremos en los siguientes bloques:

Bloque 1: Identidad y dignidad de la persona.

Bloque 2: Comprensión y respeto en las relaciones interpersonales.

Bloque 3: Convivencia y valores sociales.

En los que trabajaremos:

1. Autoconcepto e identidad personal:
 - Cualidades personales.
 - Imagen personal positiva.
2. Sentimientos y emociones:
 - Reconocimiento de emociones.
 - Control de emociones negativas.
 - Pensamiento positivo.
3. Responsabilidad y derechos.
 - Compromisos y metas personales.
 - Derechos del niño.
 - Igualdad de responsabilidades.
4. Relaciones sociales.
 - Familia, variedad de núcleos familiares.
 - Valor de la amistad.
5. Habilidades de comunicación.

- Diálogos y debates: Escucha activa, expresión de ideas, empatía, comprensión de las ideas de los demás.
6. Valores sociales.
 - Respeto.
 - Tolerancia.
 - Ayuda.
 - Solidaridad., confianza, respeto de acuerdos, quejas)
 - Generosidad.
 7. Convivencia.
 - Solución de conflictos (diálogo, confianza, respeto de acuerdos, quejas)
 - Normas de convivencia (en espacios públicos)
 8. Medioambiente y Educación vial.
 - Cuidado de la naturaleza (consumo responsable)
 - Educación Vial (normas básicas)

6. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

3. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

7. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.
3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

8. Evaluación inicial.

1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.
3. Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolariza a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

9. Evaluación continua.

1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.
3. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.
4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

10. Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua de acuerdo con el Anexo V.a.
 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresa con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
- Artículo

11. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.
3. Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.
4. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.
5. Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo

de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

13. Documentos de evaluación.

1. En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.
2. El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección, la secretaría del centro o el órgano que corresponda en cada caso.

14. El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa.

1. Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.
2. La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.
3. Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.
4. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.

15. El Expediente personal.

1. El Expediente personal recogerá, junto con los datos de identificación del centro y los del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés.
2. El Expediente personal del alumno o alumna se abrirá en el momento de su incorporación al centro y recogerá los cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de las competencias desarrolladas, las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; así como las observaciones que se consideren necesarias, todo ello de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo V.d.
3. La cumplimentación anual del Expediente personal en Educación Infantil es responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría.

5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

La etapa de Educación Primaria tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Para conseguir esta finalidad, en la *Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas* recoge que se procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo que se organizarán de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad, poniéndose especial énfasis en la atención personalizada, sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, aplicándose medidas de atención a la diversidad, así como alternativas metodológicas y otras medidas tan pronto como se detecten sus necesidades. Asimismo, se atenderá a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje, potenciándose la adquisición de las competencias y de los conocimientos, promoviendo su autonomía y su reflexión. Todo ello, con el fin de alcanzar el éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto desarrollar el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regular determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, establecer la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determinar el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, de conformidad con el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Esta Orden se aplicará en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma que impartan estas enseñanzas.

2. La etapa de Educación Primaria en el marco del Sistema Educativo.

1. La enseñanza de Educación Primaria es una etapa educativa que constituye, junto con la de Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica.
2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad y el alumnado se incorporará al primer curso en el año natural en el que cumpla seis años.
3. La etapa comprende seis cursos académicos y tiene carácter obligatorio y gratuito.

4. Esta etapa comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias clave del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.
5. La etapa tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudios y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Definiciones

A efectos de los elementos que articulan el currículo, y teniendo en cuenta el artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se entenderá por:

- a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.
- d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) Situaciones de aprendizaje: Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

4. Principios generales de la etapa.

Los principios generales de la etapa son:

- a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas

de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

5. Objetivos de la etapa.

La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades. o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

6. Principios pedagógicos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

7. Elementos y estructura del currículo.

1. La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. El currículo de Educación Primaria, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se fija con el siguiente desglose:

a) Se establece el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria.

b) Se formulan para cada una de las áreas las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.

c) Con el fin de establecer las relaciones entre las competencias clave y los objetivos de la etapa, se determina la vinculación entre dichos objetivos y el perfil competencial al término de la misma.

3. Para el desarrollo y la concreción del currículo se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente orden, si bien su carácter globalizado permite que los centros docentes puedan agrupar las distintas áreas en ámbitos, en función de la necesaria adecuación a su contexto específico, así como a su alumnado, teniendo en cuenta lo recogido en su Proyecto educativo.

4. El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

8. Situaciones de aprendizaje.

1. Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.
2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

9. Autonomía de los centros docentes.

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.
2. Todos los centros que impartan Educación Primaria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las áreas.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
4. El profesorado concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.
5. Los centros docentes promoverán compromisos educativos con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, en los que se incluyan actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometan a desarrollar, para facilitar el desarrollo integral y el progreso académico del alumnado.
6. Los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.

Ordenación de la etapa y oferta educativa

Organización general de Educación Primaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las siguientes áreas:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.
- h) En sexto curso se añadirá el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa.

La Atención Educativa la desarrollaremos en los siguientes bloques:

Bloque 1: Identidad y dignidad de la persona.

Bloque 2: Comprensión y respeto en las relaciones interpersonales.

Bloque 3: Convivencia y valores sociales.

En los que trabajaremos:

9. Autoconcepto e identidad personal:

- Cualidades personales.
- Imagen personal positiva.

10. Sentimientos y emociones:

- Reconocimiento de emociones.
- Control de emociones negativas.
- Pensamiento positivo.

11. Responsabilidad y derechos.

- Compromisos y metas personales.
- Derechos del niño.
- Igualdad de responsabilidades.

12. Relaciones sociales.

- Familia, variedad de núcleos familiares.
- Valor de la amistad.

13. Habilidades de comunicación.

- Diálogos y debates: Escucha activa, expresión de ideas, empatía, comprensión de las ideas de los demás.

14. Valores sociales.

- Respeto.
- Tolerancia.
- Ayuda.
- Solidaridad., confianza, respeto de acuerdos, quejas)
- Generosidad.

15. Convivencia.

- Solución de conflictos (diálogo, confianza, respeto de acuerdos, quejas)
- Normas de convivencia (en espacios públicos)

16. Medioambiente y Educación vial.

- Cuidado de la naturaleza (consumo responsable)
- Educación Vial (normas básicas)

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

- a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.

- b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.
- c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.

El horario que corresponde planificar al centro en virtud de su autonomía pedagógica se podrá emplear en el desarrollo de una Segunda Lengua Extranjera en el primer y en el segundo ciclo, siempre que el centro sea clasificado como plurilingüe por la Consejería competente en materia de educación.

Los centros pertenecientes a la red de centros con Aulas Confucio podrán planificar el horario de autonomía del centro, en cualquiera de los tres ciclos, para el desarrollo del Programa.

Proyectos interdisciplinares propios de los centros.

En nuestro Centro llevamos a cabo el proyecto interdisciplinar aprobado para este curso escolar. En el que trabajamos competencias socio-emocionales básicas son:

- **Autoconocimiento:** Capacidad para entender qué me pasa y saber expresar este sentimiento con palabras.
- **Autocontrol:** La habilidad para poder generar una estrategia positiva delante de una emoción fuerte
- **Habilidad de relación:** Capacidad para relacionarnos de una manera saludable con los demás.
- **Habilidad Social:** La habilidad para entender y respetar las diferencias, para ponerse en lugar del otro (empatía).
- **Toma Responsable de decisiones:** La habilidad para tomar decisiones calibrando las consecuencias de nuestro impacto no sólo en nosotros mismos sino también en nuestro entorno.

Se trabajarán en el aula mediante actividades de:

- **Mindfulness:** a través de técnicas de meditación: Me siento, cuido y reconozco. • Asamblea
- **Roleplay:** a partir de representar situaciones cotidianas: Te valoro, agradezco y ayudo.
- **Cuentos, canciones y cortos:** Reflexionamos sobre los valores que nos enseñan.
- **Emocionarte:** Me expreso artísticamente. A través de Manualidades y materiales emocionales aula, decoración centro, rincón de las emociones.
- **Diario de emociones:** Al finalizar cada sesión registrarán sus impresiones, trabajan el autoconocimiento.

Área Lingüística de carácter transversal.

Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas.

La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Horario.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo con la distribución por áreas que se establece en el Anexo I.

El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organizará en sesiones de 60 minutos. Excepcionalmente se podrán diseñar sesiones de 30 o 45 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada área.

Configuramos su horario lectivo semanal para las diferentes áreas de Educación Primaria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura.

El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las áreas que se integren en estos.

Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria
(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

EXTRAIDO DE LA ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES, SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y SE DETERMINA EL PROCESO DE TRÁNSITO ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS.

En la **Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos** para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el

Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPE Andalucía y UGT- Servicios Públicos recoge en su Instrucción Primera sobre Organización de los horarios de Infantil, Primaria y Centros Específicos de Educación Especial que de las treinta y cinco horas de la jornada semanal que marca la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, se cumplirán hasta 28 de la siguiente manera:

a) La parte lectiva del horario regular será de 23,5 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 25 si la distribución horaria del centro de infantil, primaria o específico lo exige, oído siempre el profesorado implicado. El exceso de horas sobre las 23,5 horas lectivas se reducirán del número de horas correspondiente al horario regular no lectivo.

De las 23,5 horas: una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, teniendo la consideración de lectiva; las veintidós horas y media resultantes se dedicarán a las siguientes actividades:

1. Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
2. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
3. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
4. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
5. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
6. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
7. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
8. Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, para lo que se organizará un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, garantizando la ratio de vigilancia prevista, y del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

Por tanto, las veintitrés horas y media destinadas a las actividades lectivas incluirán una hora de recreos lectivos, pudiendo excepcionalmente sólo ser superior para asegurar de forma exclusiva la ratio de vigilancia.

b) La diferencia entre el horario del alumno (25h) y el horario lectivo del maestro o maestra (23,5h) se considerará como horario no lectivo, y se podrá dedicar a las actividades recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010 como horario de permanencia no lectivo.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, y se realizará con carácter general de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma.

Las sesiones horarias de recreo durante las que los maestros y maestras no tengan asignada vigilancia y cuidado del mismo, podrán utilizarse para el desempeño de las actividades

propias del horario regular no lectivo, minorando de este modo la dedicación horaria, en modalidad telemática prevista en los apartados 11.1 y 12.5 del Acuerdo de 16 de julio. No obstante, se podrá emplear dichas sesiones horarios en las labores propias del horario regular no lectivo, o no.

Finalmente, la parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro hasta las treinta y cinco horas se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

El centro educativo facilitará el trabajo de los docentes para la atención a las familias en horario de tarde, siempre que estas lo soliciten.

Evaluación

La evaluación en Educación Primaria

En la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, en su capítulo III referente a la evaluación en Educación Primaria en Andalucía se recogen los siguientes apartados:

Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las

medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

8. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

9. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE CADA CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la concreción del mismo que los centros docentes realicen en sus Proyectos educativos, tendrán como referente el Perfil competencial al término de cada ciclo y el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos de la etapa está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptorios operativos de las competencias clave en Educación Primaria

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptorios operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptorios operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito. Esta vinculación entre descriptorios operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa. Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptorios operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la etapa, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS SECUENCIADOS POR CICLO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se presentan a continuación los descriptorios de cada una de las competencias clave secuenciados en los tres ciclos que conforman la etapa, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.	CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que lo ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.	CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso, acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano, para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.	CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales, aportando el punto de vista personal y creativo, e identificando los derechos de autor.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla, adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.	CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.	CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.
CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.	CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática

Descriptorios operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario.	CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.	STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera guiada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.	STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.	STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que lo ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.
STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.	STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.	STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.
STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que lo ayuden a compartir nuevos conocimientos.	STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que lo ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y práctica del consumo responsable.	STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.	STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL

Implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos.	CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.
CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable.	CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.	CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.
CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos.	CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales.	CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa...).	CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa...), pidiendo ayuda al	CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa,

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que lo ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.
CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conductas discriminatorias.	CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.
CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos planteados.	CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a la consecución de los objetivos propuestos.	CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se ayuda a que reflexione.	CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que lo llevan a la reflexión guiada.	CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.
CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que lo ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás.	CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que lo ayuden a ampliar sus conocimientos.	CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.	CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.	CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomenten la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.	CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.	CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.	CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.	CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.
CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global.	CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuente con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.	CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.	CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones.	CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acciones de colaboración y trabajo en equipo.	CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.	CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender.	CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas.	CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando soportes empleados.	CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.	CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.	CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.	CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.	CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Tal y como establece el artículo 84 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, la dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

a. Criterios para la coordinación docente:

Los criterios pedagógicos para la asignación de sus funciones serán:

- Permanencia en el ciclo de, al menos, dos cursos académicos.
- Implicación evidente con la labor conjunta de todo el trabajo pedagógico del ciclo.

- Contar con una disposición horaria que afecte, en la menor medida posible, al desarrollo de las funciones propias de la tutoría a su cargo.
- Disponer de una perspectiva integradora del ciclo en el conjunto del centro.
- Capacidades personales para afrontar las tareas propias de organización, movilización y coordinación de los componentes del ciclo.
- El cese de los coordinadores/as de ciclo se realizará en función de lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 328/2010.

También se tendrá en cuenta el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación.

Serán de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establece en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

Será el que corresponda como resultado de la aplicación del siguiente criterio:

Centros de nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

Luego las horas de coordinación docente quedarán de la siguiente forma:

- Coordinación del ciclo de Educación Infantil: 1 hora.
- Coordinación del 1º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del 2º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del 3º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del Equipo de Orientación: 1 hora.

b) Criterios para la coordinación de los Planes y Programas estratégicos.

Estos serán de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establece en la orden de 3 de septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación en Centros de Seis a diecisiete unidades:

- Plan Transformación Digital Educativa:
 - Coordinador: TDE : 2 horas lectivas
- Plan de Apertura de centros docentes: 3 horas lectivas.

- Plan de convivencia: 1 hora lectiva.
- Plan de centros bilingües: 3 horas lectivas.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación: 1 hora lectiva.
- Plan de Autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales: 1 hora lectiva.

7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Carácter y referentes de la evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que

la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

- Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Desarrollo de los procesos de evaluación

- **Evaluación inicial**

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

- **Evaluación continua**

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica

docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

- **Evaluación a la finalización de cada curso.**

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como

referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

- **Evaluación de diagnóstico.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

- **Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**

Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

- **Promoción del alumnado**

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que

los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Documentos oficiales e informes de evaluación

- **Documentos oficiales de evaluación.**

1. Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

- **Actas de evaluación.**

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo VI.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.

2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.

3. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

4. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

5. Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.

6. Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

- **Expediente académico.**

1. El expediente académico, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.b y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.

2. El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.

3. En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

- **Historial académico.**

1. El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.c, y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.

2. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

3. Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

4. Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

- **Informe final de etapa.**

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.d e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

- **Informe personal por traslado.**

1. El informe personal por traslado, regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.e y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.

2. Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.

3. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

4. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

- **Informe final de ciclo.**

1. Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

2. El informe al que se refiere este artículo sobre el grado de adquisición de las competencias clave por cada alumno o alumna al finalizar cada ciclo tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria.

3. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente e historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación

Procedimiento de aclaración

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento se dirigirá al tutor/a de referencia o al profesor/a de la materia y deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Procedimiento de revisión.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección

del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

Procedimiento a seguir:

- Se presentará en la secretaría del Centro.
- Con carácter general, dos días hábiles.
- El órgano de coordinación docente se reunirá en el plazo máximo de uno o dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión.
- Se realizará un informe/acta debidamente motivado con la ratificación o modificación de la decisión.

Procedimiento de aclaración

- Se presentará en la secretaría del Centro.
- Dos días hábiles a partir de la comunicación de la decisión de revisión.
- La Dirección dispone de tres días hábiles para remitir el expediente.

ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguientes

Momentos	Actuaciones	Responsables	Documentos
Sesión de evaluación inicial.	- Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). - Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...). - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo. - Elaboración de propuestas para mejorar los resultados. - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. - Diseño de la información al alumnado y sus familias	Equipos docentes.	Actas de la sesión de evaluación.
	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados	Coordinaciones de ciclo.	- Actas de equipos de ciclo. - Informes de evaluación inicial.

Tras la sesión de evaluación inicial.	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados. Realización de informe de análisis de evaluación de ETCP que contemple: - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados	ETCP.	- Acta de ETCP. - Informe de evaluación inicial.
--	---	--------------	---

Sesiones de evaluaciones trimestrales.	- Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). - Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...). - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. - Elaboración de nuevas propuestas en función de los resultados obtenidos. - Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas y competencias. - Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas. - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. - Diseño de la información al alumnado y sus familias	Equipos docentes.	Actas de la sesión de evaluación.
--	---	-------------------	-----------------------------------

Tras las sesiones de evaluaciones trimestrales.	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar	Coordinadores de ciclo	- Actas de equipos de ciclo. - Informes de evaluación trimestrales.
	Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen: - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.	ETCP	- Acta de ETCP. - Informes de evaluación trimestrales.
	Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple: - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.	Dirección.	- Acta de Consejo Escolar. - Informe de resultados para el Consejo Escolar.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

8.1. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

- **Concepto y principios generales de actuación**

Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

8.2. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

8.3. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

1. Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

2. Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

4. Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo V.
2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

8.4. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

- **Programas de adaptación curricular.**

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

- **Adaptación de acceso al currículo.**

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular significativa.**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el

profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

8.5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Para dar cumplimiento a lo regulado en los artículos 9.1 y 9.2 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y las Instrucciones 12/2019 , de 27 de Junio, los proyectos educativos de centro incorporarán procedimientos que potencien la integración de las familias en el ámbito escolar y ocupen el espacio de colaboración y de corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos e hijas con los demás sectores implicados en dicho proceso. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos por las familias con el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en relación con su cumplimiento.

Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. Asimismo, el centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias

8.6. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

A continuación, a modo de resumen, analizaremos el plan de apoyo de la unidad de integración que nos ocupa, deteniéndonos para ello en los objetivos generales del A.A, agrupamientos, coordinación con otros agentes educativos así como otros aspectos considerados importantes en relación a la intervención directa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

- Objetivos del aula de apoyo a la integración:

Teniendo en cuenta que el actual sistema educativo concibe los niveles de concreción curricular como ejes sobre los que se articulan las medidas de atención a la diversidad, los objetivos formulados en nuestro plan de apoyo deberán centrarse en cada uno de estos niveles: **centro, aula y alumnado.**

CENTRO

En el ámbito de centro, nos planteamos la colaboración en el diseño de las Medidas de Atención a la Diversidad incluidas en el Proyecto Educativo así como el establecimiento de un sistema eficaz de coordinación y colaboración entre los miembros que intervenimos en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y, por último, la creación de un aula de recursos abierta a la comunidad educativa, que vendrá determinada por el aula de apoyo a la integración. No menos importante resultará fomentar la participación progresiva del profesorado en el sistema de coordinación diseñado y en la adaptación de las programaciones de aula.

AULA

En el ámbito de aula, resultará indispensable el adecuado asesoramiento sobre la adaptación de las programaciones y, por tanto, de las unidades didácticas y material para responder a las dificultades del alumnado, fomentar la participación del profesorado en la realización de los programas de adaptación curricular del acnee así como la colaboración en el asesoramiento a las familias de estos alumnos mediante el establecimiento de tutorías conjuntas entre el profesorado tutor y especialista en Pedagogía Terapéutica.

INDIVIDUAL-ALUMNADO

En el ámbito del alumnado, nos marcaremos dos objetivos básicos: en primer lugar, el desarrollo integral en las diferentes áreas del desarrollo y en segundo, el desarrollo de su adecuada autonomía en las tareas escolares que garantice de forma progresiva la integración en las actividades ordinarias desarrolladas en sus grupos. Consideramos que favorecer la autonomía del alumnado en la ejecución de las actividades que tienen lugar en el contexto aula deberá constituir una prioridad fundamental en cualquier intervención dirigida a la diversidad del alumnado en su totalidad. Ni que decir tiene, que deberán diseñarse programas específicos orientados a la mejora de los rendimientos escolares.

Desde la unidad de apoyo a la integración se atenderá al alumnado NEAE. **Los agrupamientos del alumnado** se realizan atendiendo a una serie de criterios que se consideran indispensables como: el tipo de NEE, respuesta educativa ofrecida, edad, curso y NCC . Estos criterios nos han permitido realizar los agrupamientos para el apoyo grupal e

individual del alumnado asistente al aula de apoyo a la integración. Además de los criterios adoptados para el agrupamiento del alumnado , cabe destacar que el maestro de Pedagogía Terapéutica y la especialista en Audición y Lenguaje atenderán a dicho alumnado de forma prioritaria en el aula ordinaria, reservando el apoyo fuera del emplazamiento ordinario siempre que exista causa justificada por cuestiones de disponibilidad horaria o , en su caso, siempre que la intervención educativa exija la adopción de emplazamientos diferenciados por precisar de condiciones que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De este modo, consideramos el aula ordinaria como el espacio idóneo donde deberán desarrollarse las principales experiencias educativas del alumnado escolarizado en nuestro Centro quedando reducidas las intervenciones en el aula de integración al alumnado que requiera de condiciones y ambientes exentos de estímulos que dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Análisis de las fichas individualizadas del alumnado con NEAE

Una vez analizadas las fichas individualizadas del alumnado asistente al aula de apoyo a la integración, pasaremos a valorar cuál es la distribución temporal de los apoyos educativos realizados por el maestro de Pedagogía Terapéutica. No obstante, cabe destacar que dicha organización temporal es susceptible de modificación en función de los resultados obtenidos y las dificultades que se vayan originando en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje así como por la necesidad de incorporar alumnado que tras haberse sometido a valoración psicopedagógica y, como consecuencia de ello, se diseñe dictamen de escolarización en cuya provisión de servicios se recoja la atención especializada del maestro de Pedagogía Terapéutica por precisar de dicho recurso para su adecuado desarrollo curricular. Sin más, pasemos a analizar el horario diseñado por el maestro de Educación Especial para atender y satisfacer las NEE del alumnado descrito más arriba.

Coordinación con los diferentes agentes internos y externos al centro

AGENTES INTERNOS AL CENTRO	AGENTES EXTERNOS AL CENTRO
----------------------------	----------------------------

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: dado que no disponemos de la coordinación del Equipo de Orientación será nuestro compañero de Pedagogía Terapéutica el encargado de trasladar las necesidades y decisiones referidas a atención a la diversidad a este órgano de coordinación docente. Las decisiones relativas a atención a la diversidad del alumnado serán tratadas en las reuniones planificadas del Equipo de Orientación del que formarán parte la orientadora de referencia del E.O.E, la logopeda del E.O.E, la profesora de Pedagogía Terapéutica y profesorado encargado de impartir el apoyo educativo en el centro escolar. Ciclos: se establecerán reuniones periódicas con los tutores con el objetivo de delimitar nuestras funciones y planificar las directrices de la intervención educativa especializada. Además, dichas reuniones nos permitirá un mayor seguimiento del mismo, recogiendo dificultades y progresos encontrados en el proceso educativo del alumnado con neae. Se propondrá un sistema de coordinación consistente en delimitar las actividades a desarrollar en cada emplazamiento educativo por los diferentes agentes que intervenimos con este alumnado. Dicho sistema de coordinación será propuesto en el E.O con objeto de dar alzada a ETCP y su posterior aprobación, recogiendo como una medida más de atención a la diversidad regular en el centro que nos ocupa.	Equipo de Orientación Educativa: Reuniones periódicas con el equipo de orientación educativa para tratar aspectos referidos a derivaciones pendientes, intervenciones especializadas y coordinación del E.O. Como podrá observarse en el horario del maestro de Pedagogía Terapéutica disponemos de tramos horarios destinados a la coordinación con los profesionales que constituyen dicho equipo externo por lo que se planificarán reuniones en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar. Familias: Reunión a principio de curso para cambiar impresiones sobre la intervención educativa diseñada en función de la evaluación inicial así como para conocer ciertos aspectos del historial familiar y escolar. Contrastación de la información recopilada en el expediente de cada alumno así como para buscar información complementaria referida al desarrollo y aprendizaje del alumnado atendido desde el aula de apoyo a la integración. Además, se atenderán las peticiones de tutorías de la familia o , por el contrario, se citará a la familia en caso de que se requiera desde el centro por diversos motivos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje.
---	---

En este apartado cabe destacar como **agentes internos activos** en el proceso de enseñanza-aprendizaje **a la profesora tutora y especialista** que interviene con el alumnado

con NEAE, por lo que se llevará un contacto diario para intercambiar información relativa a su desarrollo y aprendizaje. Se propondrá un sistema de coordinación eficaz que nos permita delimitar las actuaciones de todos los agentes implicados en el proceso educativo del alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración. Este sistema será propuesto en el Equipo de Orientación y se deberá dar alzada al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) para su aprobación y desarrollo en los diferentes ciclos de los que consta la etapa de Educación Primaria. No obstante, somos conscientes de las dificultades que existen de coordinación en el centro por el número de unidades del mismo así como por la distribución de las materias que imparten los diferentes especialistas que conforman el claustro de profesores. No obstante, consideramos que el diseño de un sistema de coordinación entre los profesionales que intervenimos con este alumnado deberá constituir una prioridad a destacar desde el Equipo de Orientación.

8.7. ELEMENTOS CURRICULARES

- Intervención del maestro de pedagogía terapéutica

De acuerdo a las medidas de atención a la diversidad del Proyecto Educativo de nuestro centro, éstas giran en torno a decisiones consensuadas en los diferentes ciclos que constituyen la etapa de Educación Infantil y Primaria. De este modo, a continuación se mostrará un cuadro explicativo sobre qué y cuáles medidas favorecerán a cada uno de los alumnos/as atendidos en nuestra unidad de apoyo a la integración. Sin más, pasemos a analizar dicho cuadro explicativo sobre las decisiones adoptadas por el maestro de Pedagogía Terapéutica sobre la respuesta educativa a cada alumno/a.

- Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los programas individualizados.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada uno de los planes asignados al alumnado quedan recogidos en el plan de apoyo diseñado por la maestra de Pedagogía Terapéutica, concretándose los siguientes:

- * Planes para el desarrollo de las principales áreas del desarrollo infantil.
- * Planes para la iniciación, refuerzo y afianzamiento de la lectoescritura, comprensión oral/escrita y expresión escrita.
- * Planes para la iniciación, refuerzo y afianzamiento de la numeración, cálculo, resolución de problemas y medidas/magnitudes.
- * Planes específicos: habilidades básicas cognitivas y Habilidades Sociales.

8.8. LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos de la etapa está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

9.1. INTRODUCCIÓN-FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en el artículo 1, apartado f), que la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Del mismo modo, la orientación educativa debe ir acompañada de la acción tutorial del profesorado, quien debe favorecer el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Resulta fundamental como principios pedagógicos fundamentales para atender a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo cuando se detecten dificultades.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas: orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias

del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten. Por otra parte, el Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa, establece que estos equipos son unidades básicas de orientación psicopedagógica que actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa. Por tanto, los orientadores y orientadoras que desarrollan sus funciones en estas unidades juegan un papel fundamental en la orientación y la acción tutorial en los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado finalice estas etapas educativas alcanzando las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

El documento en el que se plasman dichas actividades es el Plan de Orientación y Acción Tutorial, que constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo.

9.2. DEFINICIÓN Y FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

9.2.1. Definición

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

9.2.2. Finalidades de la acción y la orientación tutorial.

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección

temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

La orientación y la acción tutorial promoverán la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

9.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Definición

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en los centros.

Con la propuesta en la que el Plan de Acción Tutorial está relacionado entorno a nuestro Proyecto de Educación Emocional pretendemos un desarrollo de la Inteligencia Emocional del alumnado desde edades muy tempranas para que sean conscientes de sus emociones, las controlen y no se dejen secuestrar por sus impulsos pudiendo identificarlas, actuando en consecuencia, tanto en ellos mismos como con sus iguales y adultos. Con todo ello, mejoraremos su desarrollo al ocuparnos de algo tan olvidado como es el aprendizaje

sistemático de las emociones, procurando un desarrollo integral de nuestro alumnado, desde todas las áreas del desarrollo, donde las emociones ocupan un lugar estratégico para fomentar dicho desarrollo.

9.3.1. Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial

Desarrollo personal y social del alumnado

- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Educar en valores y normas, así como ayudar al alumno a formarse una imagen ajustada de sí mismo, tener un grado de autoestima y actitudes que muestren seguridad y acciones emprendedoras.
- Comprender qué es la Inteligencia emocional y los componentes que la integran.
- Contribuir al carácter integral de la educación, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones.
- Alfabetizar emocionalmente, acercando a los alumnos las diferentes emociones y aprender a identificarlas.

Colaboración y coordinación con las familias
--

- Colaborar con las familias y otras instituciones o asociaciones para contribuir a la toma de decisiones que el alumno debe asumir a lo largo de su permanencia en el Centro.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, etc.) aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- Proporcionar a los padres y maestros diferentes estrategias para trabajar las emociones.

Convivencia

- Cooperar al proceso de integración, inserción y respeto a todos los sectores de la comunidad educativa, de tal modo que la convivencia y la participación se conviertan en elementos que definan el estilo del Centro.

- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

Transición y coordinación entre etapas educativas

- Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.

Atención a la diversidad y apoyo a los proceso de enseñanza y aprendizaje

- Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas de los alumnos.
- Ayudar al desarrollo integral de los alumnos realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje a través de las tutorías y de las coordinaciones entre Equipo de Orientación Educativas, Equipos Docentes, Tutores/as y el Equipo Directivo.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo, determinando procedimientos de coordinación del Equipo Educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos del grupo y sobre las medidas que a partir de la misma deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática o por motivos de identidad de género cuyos ámbitos de actuación quedan recogidos en la Ley 2/2014 de 8 de julio, en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y en el Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género en el sistema educativo andaluz de la consejería de educación, cultura y deporte.
- Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada.

9.3.2. Objetivos específicos del tutor en relación con el alumnado, el equipo docente y con los padres.

En relación con el alumnado

- Realizar un seguimiento individual del alumno y del grupo clase que le corresponde.
- Observar el estilo de aprendizaje de los alumnos, para utilizar estrategias de intervención pedagógica que mejoren sus aprendizajes.
- Conocer los rasgos psicoevolutivos de los alumnos, en el ciclo y etapa y sus repercusiones educativas.
- Detectar, prevenir y ayudar en las dificultades que puedan afectar a la diversidad del alumnado del grupo, tanto en lo que se refiere a aptitudes, como a intereses y motivaciones, con la finalidad de orientarles en las dificultades y en la resolución de sus necesidades.
- Promover actividades que fomenten la convivencia y la integración.
- Reflexionar sobre las normas de convivencia del Centro, que implique la aceptación de las mismas por parte de todos y conduzca a unas actitudes y comportamientos correctos.
- Controlar las faltas de asistencia a clase y su posterior justificación.
- Desarrollar las actividades establecidas dentro de Plan Acción Tutorial.
- En el horario lectivo establecido para tutoría se pretende completar la formación del alumnado desarrollando hábitos de expresión y comprensión de sus emociones, de habilidades interpersonales básicas para su equilibrio social y técnicas de autocontrol del comportamiento.

En relación con el equipo docente

- Mantener relación con los demás profesores del Equipo Docente para asegurar la adecuada coordinación de sus actuaciones respecto al grupo (recoger información, opiniones y propuestas sobre temas que afectan a los alumnos/as de la clase, mediar cuando sea preciso, en las situaciones de conflicto entre el alumnado, el profesorado y las familias).
- Informar a los alumnos/as y a la familia de los resultados académicos y de las recomendaciones propuestas en las sesiones de evaluación.
- Coordinar las actividades de apoyo o refuerzo educativo para aquellos alumnos que lo requieran.
- Colaborar directamente con la Jefatura de Estudios para la creación de un clima positivo de convivencia, de disciplina y de trabajo dentro del grupo.
- Supervisar el control de faltas de asistencia a clase de los alumnos/as que los profesores deben comunicar a jefatura de estudios.

En relación con las familias

- Intercambiar información sobre sus hijos y su proceso escolar: informar a los padres sobre el rendimiento general y por materia, dificultades observadas y medidas adoptadas por el centro.
- Dar a conocer los hábitos de trabajo y estudio. Actitud ante las tareas escolares.
- Informar sobre las actitudes y comportamientos de su hijo/a en el centro y en relación con los demás.
- Colaborar en el proceso de integración y participación en la dinámica del Centro.
- El tutor debe recabar de los padres información sobre las anomalías de cualquier tipo que puedan incidir en el proceso de enseñanza /aprendizaje (problemas en el ámbito familiar, horarios y espacio material de trabajo, separaciones...)
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Lograr una coherencia educativa entre familia y el Centro, unificando criterios, colaborando y asumiendo unas mismas líneas de actuación, de tal manera que el alumno no reciba mensajes contradictorios y desorientadores.

9.3.3. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

Tal y como se recoge en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, recoge el Título V, Capítulo VI, Artículos 89 y 90, tanto las funciones de la tutoría en la Educación Infantil y Primaria como la forma de designarlos:

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

En el caso de nuestro centro en concreto, al ser de una línea, las tutorías se formarán según criterios de edad.

9.3.4. Funciones de la tutoría

Como hemos señalado en el punto anterior, las funciones de la tutoría quedan recogidas en el Artículo 90 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siendo estas las siguientes:

En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la 3 tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Para un efectivo desempeño de estas funciones, la acción tutorial no puede quedar relegada a la buena voluntad del profesorado, sino que siendo un ámbito propio de la formación del alumno con unos contenidos concretos, debe quedar programada en el POAT y dotada de un tiempo necesario para su desarrollo, todo ello deberá formar parte a su vez de nuestro Proyecto Educativo.

9.4. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Para alcanzar las finalidades de la acción y la orientación tutorial y los objetivos que en este aspecto nos planteamos, en nuestro centro se programarán actividades en relación a los siguientes elementos:

- **Desarrollo personal y social:** autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales, hábitos de vida saludable, educación afectiva, educación sexual y coeducación, educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.

- **Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:** comprensión lectora y hábito lector, mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio, refuerzo de contenidos a aquellos alumnos que tengan necesidad de apoyo.

9.4.1. Programa de actividades de tutoría con cada ciclo

Desde el centro las actividades que conforman el P.O.A.T y que continuación especificamos por ciclos, están relacionadas con los siguientes ámbitos de actuación: En relación con el alumnado, en relación con el profesorado, y en relación con las familias.

OBJETIVOS GENERALES INFANTIL

A nivel tutorial los objetivos generales que nos planteamos conseguir en el ciclo son los siguientes:

- Una **educación personalizada** basada en la Individualización y en la Integración.
- Cooperar en la **orientación y asesoramiento** sobre las opciones educativas más acordes a nuestros alumnos.
- Capacitar para el propio aprendizaje. Por ello, los **aprendizajes** deben ser **funcionales, prácticos, significativos** y permitir la **utilización de estrategias/procedimientos**.
- Adaptar las respuestas educativas a las necesidades singulares del alumno (**atención a la diversidad ordinaria o específica**).
- **Prevenir** dificultades de aprendizaje evitar el **fracaso escolar**.
- Proponer actividades que favorezcan la **autonomía**, el desarrollo de **valores**, la **toma de decisiones**, etc.
- Promover la **innovación educativa** de calidad, a través de acciones orientadoras y tutoriales eficaces.

En cuanto a nuestros/as estudiantes, nuestra acción tutorial irá encaminada a que alcancen en la etapa de infantil los siguientes objetivos generales:

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su iniciativa.

- Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido.
- Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

INFANTIL

- Recoger información sobre la situación personal y familiar.
- Evaluar inicialmente su rendimiento académico.
- Conocer la situación de cada alumno dentro del grupo y en su entorno escolar.
- Favorecer el conocimiento de sí mismo de cada alumno y su aceptación, trabajando su autoestima.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses, actitudes y motivaciones de cada alumno con la finalidad de ayudarlo en sus actuaciones y en sus decisiones.
- Orientarle continuamente en su trabajo escolar, en su actuación con los compañeros y en su integración dentro del grupo clase.

- Facilitar su autonomía a lo largo de todo el ciclo de infantil.
- Detectar las necesidades puntuales del alumno y si fuera necesario, derivarlo a la especialista del EOE
- Determinar los apoyos si fueran necesarios para el alumno: modalidad, temporalización, materiales, seguimiento.
- Recoger información sobre la situación personal y familiar.
- Evaluar inicialmente su rendimiento académico.
- Conocer la situación de cada alumno dentro del grupo y en su entorno escolar.
- Favorecer el conocimiento de sí mismo de cada alumno y su aceptación, trabajando su autoestima.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses, actitudes y motivaciones de cada alumno con la finalidad de ayudarlo en sus actuaciones y en sus decisiones.
- Orientarle continuamente en su trabajo escolar, en su actuación con los compañeros y en su integración dentro del grupo clase.
- Facilitar su autonomía a lo largo de todo el ciclo de infantil.
- Detectar las necesidades puntuales del alumno y si fuera necesario, derivarlo a la especialista del EOE
- Determinar los apoyos si fueran necesarios para el alumno: modalidad, temporalización, materiales, seguimiento.

El profesor/a tutor/a, en las reuniones de Ciclo programadas a lo largo del año académico, se coordinará con el resto de ciclo así como el resto de maestros que intervienen en su grupo con la finalidad de optimizar el proceso de aprendizaje y enseñanza. También tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar y adaptar las programaciones al grupo de alumnos y especialmente a aquellos alumnos que necesiten cualquier medida de apoyo o refuerzo.
- Coordinar el proceso de evaluación y seguimiento de los alumnos con los profesores que también imparten clase en el grupo y recoger la información que sobre los alumnos le proporcionan dichos profesores.
- Respetar y llevar a cabo los acuerdos tomados en las reuniones de Ciclo sobre los temas que afectan al desarrollo de la educación de los alumnos
- Recabar la información necesaria de los especialistas sobre el comportamiento, el rendimiento académico y la integración del alumno en el grupo

- Coordinar las reuniones generales con los padres para el seguimiento general y particular del grupo.
- Ser informados de las actividades complementarias y extraescolares.
- Coordinar las actividades complementarias lectivas programadas para el ciclo.

Dichas actividades se deberán programar coordinadamente al inicio de curso. En su desarrollo se implicarán, según los distintos casos, el profesor tutor y/o diversos especialistas quienes acompañarán al grupo.

El tutor/a tendrá como objetivo fundamental respecto a las familias la colaboración y necesaria coordinación en la educación de los alumnos transmitiendo toda la información sobre el rendimiento académico del alumno y su desarrollo integral y recabando, al mismo tiempo, la información necesaria de las familias para el conocimiento del alumno. La actuación tutorial, en este sentido, tendrá dos vertientes:

INDIVIDUALMENTE:

- Recoger datos escolares sobre la familia del alumno, situación familiar, actitudes en casa, relación con los hermanos...
- Mantener entrevistas individuales personales con los padres cuando ellos los soliciten o el tutor considere que son necesarias
- Orientarles respecto a apoyos externos o necesidades puntuales y/o actividades que pueden realizar los alumnos fuera del horario lectivo.
- Mantener contactos periódicos y personales con la familia para tratar sobre el grado de integración del alumno en el grupo, su rendimiento escolar, disciplina y análisis de la situación personal y académica del alumno y para tratar de solventar situaciones conjunta y coordinadamente.
- Potenciar, favorecer una actitud positiva de la familia hacia el colegio, fomentado su participación y colaboración con el centro y el AMPA.
- Comunicarles las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro, el grupo, el ciclo...

GRUPALMENTE:

- Reunir a los familiares al inicio de curso para informarles sobre la programación general, los criterios de evaluación, las normas de funcionamiento del grupo y las actividades complementarias y extraescolares.
- Convocar las reuniones generales que se realicen a lo largo del curso. Se realizarán al menos dos por curso para el seguimiento del grupo de alumnos/as.
- Motivarles a participar en el Consejo Escolar y en la Asociación de madres y padres.

PRIMER CICLO

EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS/AS:

- Facilitar la socialización, adaptación escolar y transición entre la etapa infantil y primaria.
- Permitir que los alumnos se conozcan mejor a sí mismos y a los demás, favoreciendo la integración de todos en el grupo.
- Iniciar la clase en la creación de un grupo compacto.
- Aumentar la autoestima a partir de valoraciones positivas sobre las características personales de cada uno, a través de la creación de un clima de confianza y comunicación interpersonal en el grupo.
- Dotar a los alumnos de las estrategias necesarias para tener un comportamiento hábil socialmente.
- Mejorar la capacidad de los alumnos/as para resolver los conflictos a los que se enfrentan en su vida cotidiana.
- Mejorar las relaciones del grupo a través del conocimiento de las mismas.
- Mejorar actitudes de respeto y de tolerancia iniciándolos en la toma de decisiones grupal.
- Crear hábito y método de trabajo, así como sentirse a gusto.

EN RELACIÓN A LOS PROFESORES/AS

- Realizar un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje.
- Realizar la detección temprana de dificultades y aplicación de medidas correctoras, coordinando con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo pedagógico o adaptaciones que sean necesarias.
- Potenciar el desarrollo de la autonomía personal y aprendizajes instrumentales básicos.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la integración e inclusión.
- Promover la mejora de la convivencia potenciando la resolución pacífica de conflictos, potenciando la educación en valores y emocional.

- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los distintos profesionales que intervienen en el mismo grupo de alumnos/as.
- Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Programar actividades complementarias de bajo coste.

EN RELACIÓN A LA FAMILIA

- Mantener a los padres/ madres/tutores legales informados de la evolución de sus hijos/as.
- Proporcionar a la familia la ayuda necesaria en cuanto a la educación de sus hijos/as.
- Establecer vínculos de colaboración entre el Centro y las familias.

PRIMER CICLO

1. Actividades de acogida

- Presentación del tutor
- Presentación de los alumnos/as
- Conocimiento mutuo de los alumnos/as
- Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo

2. Conocimiento de nuestra aula

3. Desarrollo de habilidades que proporcionen autonomía personal, respeto y compensación de desigualdades.

4. Profundización en las emociones básicas: alegría, enfado, miedo y tristeza, ya que estas facilitarán al alumnado su capacidad para aprender, así como su comportamiento y bienestar.

5. Educación en una serie de valores, tales como: autoestima, tolerancia, responsabilidad, cooperación y la iniciación en el conocimiento personal.

6. Una reunión general.

Informar sobre la marcha general del grupo.

El proceso de evaluación.

Organización del trabajo personal de sus hijos/as

7. Entrevistas individuales

- Informar sobre la evolución del alumno/a

2º CICLO PRIMARIA

1. Conseguir la autonomía suficiente en el trabajo en clase y en la vida diaria para llegar a tercer ciclo con una buena base curricular y lograr superar la etapa con éxito.
2. Fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo para, en caso necesario, ser capaz de pedir ayuda.
3. Establecer un clima-aula adecuado en las relaciones entre iguales (profesorado-alumnado), así como en las de docente-alumnado, docente-familia, centro-familia.

Para llevar a cabo estos objetivos generales, se establecerán las siguientes actividades:

ALUMNADO

- Clasificar la información en esquemas y cuadros.
- Aumentar el vocabulario
- Potenciar la lectura comprensiva.
- Fomentar el lenguaje oral.
- Utilizar correctamente la agenda, recordando su uso.
- Crear un clima relajado y de aceptación de todos los compañeros/as.
- Compartir con los compañeros/as las producciones escritas para aprender unos de otros.

PROFESORADO

- Realizar las actividades con sistematización.
- Optimizar los apoyos y la coordinación entre los Equipos Docentes.
- Controlar anotaciones en la agenda para las comunicaciones con la familia.
- Establecer rutinas en clase y trabajar en tutorías con las familias para que las sigan y complementen en casa siendo realistas y sin olvidar los tiempos de ocio, deporte, etc.
- Enfocar las actividades de clase /casa como práctica, no como evaluación.

LAS FAMILIAS

- Crear un ambiente de trabajo adecuado en casa.
- Celebración de los logros del alumnado.
- Establecer un clima relajado que vaya fomentando la autonomía del alumnado en

cuanto a sus tareas y actividades.

- Enfocar las actividades de casa como práctica, no como evaluación.
- Asesorar a las familias para ayudar a controlar y organizar el trabajo, ayudando si es necesario con material de información y seguimiento.

TERCER CICLO

Los objetivos propuestos para el presente curso son los siguientes:

- Conseguir una buena preparación para el Instituto.
- Afianzar técnicas de estudio.
- Conseguir niveles altos de autonomía y/o responsabilidad ante el trabajo y en la vida diaria.
- Fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo para, en caso necesario, ser capaz de pedir ayuda.

ALUMNADO

Para afianzar las técnicas de estudio:

- Potenciar la lectura comprensiva
- Realizar las actividades con sistematización.
- Clasificar la información en esquemas y cuadros.
- Aumentar el vocabulario
- Optimizar los apoyos y la coordinación entre los Equipos Docentes.

Para conseguir niveles altos de autonomía y/o responsabilidad ante el trabajo y en la vida diaria.

- Utilizar correctamente la agenda, recordando su uso, controlando anotaciones, para comunicaciones familiares...
- Planificar conjuntamente el tiempo libre realizando un horario realista, que incluya ocio, estudio, deporte, etc.
- Establecer rutinas en clase y trabajar en tutorías con las familias para que las sigan y complementen en casa.

Para fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo.

- Fomentar el lenguaje oral.
- Crear un clima relajado y de aceptación de todos los compañeros/as.
- Compartir con los compañeros/as las producciones escritas para aprender unos de otros.
- Enfocar las actividades de clase / casa como práctica, no como evaluación.

PROFESORADO

- Reuniones mensuales con el ETCP
- Reuniones quincenales del Equipo de Ciclo
- Reuniones quincenales (martes alternos) con el Equipo de Coordinación Bilingüe
- Reuniones extraordinarias con el resto de Tutores-as- /profesorado de áreas. Estas reuniones abordarán temas pedagógicos, sociales y contextuales, tomando decisiones acerca de:
 - Evolución personal/académica del alumnado y de los grupos
 - Contextualización de objetivos y contenidos
 - Propuesta y revisión de actividades
 - Apoyos y refuerzos
 - Actividades complementarias y/o extraescolares
 - Unificación de criterios respecto a instrumentos de evaluación
 - Tutorías familiares
 - Medidas de atención a la diversidad
 - Relaciones sociales en y entre grupos
 - Valoración de la convivencia
 - Propuestas de mejora

FAMILIAS

- Realizar una reunión anual con las familias del grupo clase (octubre y enero).
- Flexibilizar el horario de tutoría en caso de imperiosa necesidad por parte de la familia.
- Asesoramiento a las familias para ayudar a controlar y organizar el trabajo, ayudando si es necesario con material de información y seguimiento: acuerdos, agenda, organización de actividades extraescolares, temporalización de tareas... etc.
- Tutorías compartidas, si es necesario, con el tutor y otros miembros del equipo docente

9.4.2. Metodología

En líneas generales todas las actividades programadas en nuestro centro tendrán en consideración la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Tal y como se recoge en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y desarrollo del currículo correspondiente a la Educación Primaria y la orden de 5 de agosto de 2011 sobre desarrollo del currículum de Educación Infantil. Los principios metodológicos y didácticos de nuestro centro tendrán en cuenta los diferentes aspectos que se recogen en la citada legislación.

Por ello, la metodología estará centrada en la actividad y la participación del alumnado con la finalidad de favorecer su pensamiento racional y crítico y el trabajo individual y cooperativo. De esta forma, pretendemos que el aprendizaje de nuestros alumnos desarrolle una variedad de procesos cognitivos en los que sean capaces de: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

Teniendo en cuenta estas orientaciones y las decisiones últimas del equipo docente, nuestra intervención didáctica tendrá las siguientes características:

En educación infantil nos basaremos en un enfoque globalizador y en el aprendizaje significativo así como en la atención a la diversidad, por lo que la práctica educativa habrá de ser abierta, diversa y flexible para poder adaptarse a los niños y niñas respetando las diferencias personales. Además, se le dará importancia al juego como uno de los principales recursos metodológicos de esta etapa y un elemento privilegiado de intervención educativa que ejercita los hábitos intelectuales, físicos, sociales y éticos, además de construir un medio espontáneo de expresión y aprendizaje en el que intervienen todos los sentidos. Junto a estos aspectos metodológicos también se tendrán en cuenta los espacios y los materiales como escenarios de acción-interacción-comunicación. Todos estos aspectos metodológicos dentro de un marco educativo donde se tengan en cuenta todos los contextos físicos, culturales o afectivo-sociales.

En Educación Primaria los principios metodológicos giran en torno a la necesidad de que los alumnos y las alumnas realicen aprendizajes significativos y funcionales. Por ello, adoptaremos una metodología que asegure que los aprendizajes de los alumnos y las alumnas sean verdaderamente significativos. Así pues, el proceso de enseñanza-aprendizaje conectará con las necesidades, capacidades, intereses y experiencias de la vida cotidiana de los alumnos y las alumnas. En este sentido, la información que recibe el alumno ha de ser lógica, comprensible y útil. Para ello:

- Deben potenciarse las relaciones entre los aprendizajes previos y los nuevos.
- Los alumnos y las alumnas deben tener una actitud favorable para aprender significativamente. Así pues, han de estar motivados para relacionar los contenidos nuevos con aquellos que han adquirido previamente.
- Las interacciones de profesorado/alumnado y de alumnos/alumnas facilitan la construcción de aprendizajes significativos. Al mismo tiempo, favorecen los procesos de socialización entre los alumnos y las alumnas.
- Consideramos importante que los contenidos escolares se agrupen en torno a núcleos de interés para el alumnado y que se aborden en contextos de colaboración y desde ópticas con marcado carácter interdisciplinar.

9.4.3. Aula de apoyo a la integración

A continuación, a modo de resumen, analizaremos el plan de apoyo a la unidad de integración, recogido íntegramente en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro. Por tanto, analizaremos los objetivos generales del A.A, agrupamientos, coordinación con otros agentes educativos así como otros aspectos considerados importantes en relación a la intervención directa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

- **Objetivos del aula de integración**

Teniendo en cuenta que el actual sistema educativo concibe los niveles de concreción curricular como ejes sobre los que se articulan las medidas de atención a la diversidad, los objetivos formulados en nuestro plan de apoyo deberán centrarse en cada uno de estos niveles: centro, aula y alumno. Veamos cada uno de éstos:

CENTRO

En el ámbito de centro, nos planteamos la colaboración en el diseño de las Medidas de Atención a la Diversidad incluidas en el Proyecto Educativo así como el establecimiento de un sistema eficaz de coordinación y colaboración entre los miembros que intervenimos en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Por último, la creación de un aula de recursos abierta a la comunidad educativa, que vendrá determinada por el aula de apoyo a la integración. No menos importante resultará fomentar la participación progresiva del profesorado en el sistema de coordinación diseñado y en la adaptación de las programaciones de aula.

AULA

En el ámbito de aula, resultará indispensable el adecuado asesoramiento sobre la adaptación de las programaciones y, por tanto, de las unidades didácticas y material para responder a las dificultades del alumnado, fomentar la participación del profesorado en la realización de los programas de adaptación curricular del acnee así como la colaboración en el asesoramiento a las familias de estos alumnos mediante el establecimiento de tutorías conjuntas entre el profesorado tutor y especialista en Pedagogía Terapéutica.

INDIVIDUAL-ALUMNADO

En el ámbito del alumnado, nos marcaremos dos objetivos básicos: en primer lugar, el desarrollo integral en las diferentes áreas del desarrollo y en segundo, el desarrollo de su adecuada autonomía en las tareas escolares que garantice de forma progresiva la integración en las actividades ordinarias desarrolladas en sus grupos. Consideramos que favorecer la autonomía del alumnado en la ejecución de las actividades que tienen lugar en el contexto aula deberá constituir una prioridad

fundamental en cualquier intervención dirigida a la diversidad del alumnado en su totalidad. Ni que decir tiene, que deberán diseñarse programas específicos orientados a la mejora de los rendimientos

Los agrupamientos del alumnado se realizarán atendiendo a una serie de criterios que se consideran indispensables como: el tipo de NEE, respuesta educativa ofrecida, edad, curso y NCC. Estos criterios nos han permitido realizar los agrupamientos para el apoyo grupal e individual del alumnado asistente al aula de apoyo a la integración. Además de los criterios adoptados para el agrupamiento del alumnado, cabe destacar que el maestro de Pedagogía Terapéutica atenderá a dicho alumnado de forma prioritaria en el aula ordinaria, reservando el apoyo fuera del emplazamiento ordinario siempre que exista causa justificada por cuestiones de disponibilidad horaria o, en su caso, siempre que la intervención educativa exija la adopción de emplazamientos diferenciados por precisar de condiciones que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De este modo, consideramos el aula ordinaria como el espacio idóneo donde deberán desarrollarse las principales experiencias educativas del alumnado escolarizado en Educación Infantil y, por otro lado, quedarán reducidas las intervenciones en el aula ordinaria para el alumnado de Educación Primaria que requiera de condiciones y ambientes exentos de estímulos que dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje.

9.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEDIACIÓN Y MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- **A nivel general de centro**

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común. Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, asegurarán especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

El Centro reconoce a su alumnado todos los derechos que les asigna la ley.

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.

- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- La formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje, y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Al respeto a su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la posibilidad de permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- A la libertad de expresión, y de asociación, así como de reunión.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía.
- A ser informados de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

- **A nivel de aula**

Elección del delegado/a de aula. El alumnado de cada clase de primaria elegirá, por sufragio directo secreto y por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a, así como un subdelegado/a de acuerdo con el procedimiento que establezca el ROF.

9.5.1. Medidas específicas para promover la convivencia

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común.

En nuestro centro estamos muy sensibilizados con intentar promover en la medida de lo posible la mejor convivencia posible entre todos los ámbitos educativos. Es por ello que llevamos a cabo un programa de **educación emocional** con el alumnado de nuestro centro , cuyos objetivos principales son los siguientes:

1. Conocer y valorar la educación emocional como una nueva forma de trabajo, desde su perspectiva práctica, para poder ser aplicada con nuestros alumnos y alumnas diariamente.
2. Recapacitar desde lo individual hacia lo colectivo sobre el trabajo de aula y su relación con el mundo de las emociones.
3. Identificar los principales procedimientos implícitos en la educación de las emociones. Contribuir a través de ellos, al desarrollo de las 7 **competencias clave**.
4. Desarrollar las dimensiones de la Inteligencia Emocional a través de los **5 bloques de contenidos: autoconocimiento, autocontrol, automotivación, empatía y habilidades sociales**.
5. Educar en la proactividad.

En relación con los objetivos de la Inteligencia emocional, en el ejercicio de la libertad de expresión, los alumnos/as también podrán fijar escritos en el tablón de anuncios de la entrada o de su clase, una vez que hayan sido supervisados por el tutor/a, director o jefatura de estudios. Todas estas medidas quedan recogidas y detalladas específicamente en el Plan de Convivencia de nuestro centro. A modo general estas medidas se refieren a:

- **Relativas al profesorado**, en relación consigo mismo, con los alumnos, con el centro y en relación con las familias.
- **Relativas al alumnado**, en relación con su comportamiento personal, con sus compañeros, con el profesorado y con el centro. Además recogemos las medidas de corrección relacionadas con las normas de convivencia de nuestro centro. En este apartado de medidas de corrección especificamos:
 - Los principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias.
 - Las conductas contrarias a las normas de convivencia
 - Las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - Los órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- Las medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Los procedimientos de corrección de las mismas, de mediación así como el equipo encargado de la mediación y sus funciones.
- **Relativas a las familias**, o representantes legales, del alumnado. En este ámbito destacamos los siguientes **compromisos**:

Compromisos de convivencia

Éste está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan. Esta medida se aplicará cuando la conducta del alumno/a sea contraria a las normas de convivencia de forma reiterada y las medidas adoptadas no hayan surtido efecto.

Se suscribirá a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares

El tutor/a se reunirá con la familia, explicará de forma precisa en qué consiste este compromiso. Le facilitará copia de las normas de convivencia y de las actitudes y comportamientos que favorecen la convivencia contemplados en este plan y comunicará a la dirección la propuesta para que éste de la autorización para que la suscriba.

Los compromisos de convivencia, quedarán constancia por escrito según modelo, en él se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de las mismas. Asimismo quedará constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por algunas de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia el tutor/a dará traslado del mismo al director/a o J. de Estudios y éstos a la Comisión de Convivencia.

El profesor/a que forme parte de la Comisión de Convivencia será el encargado de recabar la información necesaria para el seguimiento del compromiso de convivencia e informará a la Comisión en la reunión que se establezca para ello.

La C. de Convivencia, garantizará la efectividad de estos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en el caso de incumplimiento

Compromiso educativo

Con este compromiso se pretende un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje cuando el alumnado presente dificultades de aprendizaje, y tiene por objeto estimular y

apoyar el proceso educativo de este alumnado, estrechando la colaboración de sus familias con el profesorado que les atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el Centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales y/o tenga tres o más áreas o materias no superadas tras la 1ª o 2ª evaluación

Tanto las familias como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos, estos se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos, en ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso, se dará traslado del mismo al Director/a, que lo comunicará al Consejo Escolar.

9.5.2. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.

Dado que el Centro es un lugar donde se establecen relaciones e interacciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, centradas todas ellas en la actividad medular del proceso de enseñanza-aprendizaje, resulta evidente que la calidad del acto educativo y la consecución del Proyecto de Centro, depende directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el mismo.

Cada parcela o ámbito de acción de la vida del Centro tiene unos factores que favorecen o impiden el clima de diálogo, entendiendo que, la cooperación y la solidaridad deben inspirar la convivencia humana.

Actuaciones ante conductas contrarias a la convivencia

1º Realización de un compromiso educativo en el que tomar conciencia de los actos para que no se repitan, por parte de los implicados.

2º Formar parte del equipo de mediadores de la convivencia del Centro, previniendo y resolviendo de manera asertiva los posibles conflictos que puedan llegar a producirse en horario de recreo.

3º Seguir las medidas correctoras recogidas en el Decreto 328/2010.

- **Factores favorecedores de la convivencia por parte del profesorado:**

Ámbito de la convivencia entre iguales: existencia de canales claros y efectivos de comunicación entre los diferentes órganos de gestión y gobierno del Centro y delimitación clara de competencias entre los mismos, comprensión y asunción de la necesidad del trabajo en equipo para una actuación educativa eficaz, superando las dificultades que se presenten, organización adecuada de espacios y tiempos para dicho trabajo en equipo, adecuada planificación del trabajo a desarrollar a lo largo del curso, organización de reuniones, celebraciones y convivencias del profesorado, fuera del ámbito académico, para favorecer el conocimiento mutuo.

Ámbito de la convivencia con los alumnos/as: utilizar efectivamente la tutoría para dar solución a los problemas e inquietudes del grupo-clase, elaborar en el grupo-clase unas normas de convivencia y participación a nivel de aula, adoptar una actitud receptiva y de escucha ante las propuestas de los alumnos respecto al funcionamiento del grupo.

Ámbito de la convivencia con los padres/madres/tutores legales: conseguir fluidez y eficacia informativa, posibilitar contactos, fuera del ámbito académico, entre familias, alumnado y profesorado para favorecer el conocimiento mutuo.

- **Factores favorecedores de la convivencia por parte del alumnado:**

- Disponibilidad de cauces organizativos y canales de información del alumnado,
- Existencia de cauces de comunicación con el Centro, AMPA y el Consejo Escolar,
- Actitud y disponibilidad del profesor-tutor,
- Ambiente de trabajo, estudio y creación,
- Actitudes del profesorado hacia el alumnado de carácter reforzador y no punitivo, positivo y no negativo y de apertura al diálogo.

- **Objetivos de prevención:**

Profesor/a-Profesor/a:

- Formación en habilidades para neutralizar el desgaste profesional
- Establecer intercambios profesionales entre docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre diálogo sea lo más importante.

Centro-Alumno/a Familias:

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar
- Realización de Jornadas Culturales.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad del aula.

Profesor/a-Alumno/a:

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase.
- Adaptar al máximo las metodologías.
- Adaptar la distribución de los alumnos en clase.
- El profesor/a llevará a cabo las consecuencias negativas derivadas de un incumplimiento de la norma, sin delegar esta función a otros compañeros/as o al equipo directivo.
- El profesor/a focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor/a implicará al alumnado en las normas de clase y en sus consecuencias.
- El profesor/a posibilitará espacios y tiempos para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas.
- El profesor/a llevará una tutoría individualizada con los alumnos que manifiesten alteraciones de comportamiento.
- El profesor/a llevará a cabo de forma privada, las llamadas de atención respecto a las conductas problema.
- El profesor/a actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las medidas establecidas.
- El profesor/a establecerá tres o cuatro normas claras y fundamentales en el aula.
- El profesor/a mantendrá el control ante conductas desafiantes o disruptivas.
- El profesor/a utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas.
- El profesor/a utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase, (hablar en tono bajo, ser puntual, ser coherente...)

- Llevar a cabo un programa de habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los alumnos/as. Las habilidades serían:
- La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos.
- Formas de reconocer la manipulación.
- Reforzar a los otros, realizar cumplidos y aceptarlos.
- Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
- Saber decir NO.
- Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
- Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- Resolver conflictos a través de valores:
- Reconocer que tenemos un problema
- Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por cómo nos sentimos
- Buscar alternativas para la resolución del problema
- Poner en práctica una de las alternativas
- Evaluar la acción llevada a cabo.

Profesor/a-Familia:

Incluir los objetivos relacionados en las reuniones del tutor/a con el grupo de madres/padres e individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes de los profesores/as. En estas reuniones se hablará del clima de convivencia y se informará y sensibilizar a las familias de tercer ciclo sobre el fenómeno del matonismo (bullying) sus consecuencias y posibilidad de prevenirlo.

Centro-Familia:

- Mejorar el intercambio de información:
- Elaborando y distribuyendo información sobre los Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo y equipo de profesores.
- Manteniendo informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios.
- Entregando al comienzo de curso los siguientes documentos:

- Equipo de profesores y síntesis del Proyecto del Centro.
- Normas de clase:
 - ✓ Asistir a clase.
 - ✓ Llegar con puntualidad.
 - ✓ Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
 - ✓ Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa
 - ✓ Estudiar con aprovechamiento así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as.
 - ✓ Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - ✓ No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquiera otra circunstancia personal o social.
 - ✓ Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro.
 - ✓ Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - ✓ Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
 - ✓ No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
 - ✓ Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
 - ✓ Relación de materiales a adquirir por el alumno/a.
 - ✓ Nombre de los profesores/as, curso del que es tutor/a y asignaturas que van a impartir.
 - ✓ Fecha de reuniones de grupo y tutoría
 - ✓ Actividades complementarias y/o extraescolares.

Centro-alumnos/as.

- Dar a conocer las normas de convivencia.
- Actuar de manera coordinada con todo el profesorado del centro estableciendo canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos/as.

- Puntualidad en las clases.
- Coordinación en las entradas y salidas de clase.
- Vigilancia en los recreos.
- Vigilar que en los juegos durante el recreo prime la tolerancia y el respeto.
- Llevar las clases preparadas.
- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Corregir al día.
- Evitar comparaciones.
- Cumplir las promesas.

Familia-hijos/as.

- Mejorar el conocimiento de sus hijos/as.
- Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia su profesores/as y su compañeros/as.
- No hablar mal de los profesores/as delante de sus hijos/as.
- Canalizar las críticas hacia el profesorado mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la, No violencia, entre sus hijos/as y que hablen con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias.
- Fomentar en sus hijos/as habilidades básicas de:
- Atención al profesor cuando explica.
- Tener todo el material preparado
- Anotar los ejercicios.
- Insistir en la realización de antes de ver la tele, salir al parque etc.
- Comprobar mediante preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

9.5.3. Medidas a realizar en el centro ante el absentismo escolar

Los/as tutores/as de cada grupo de alumnos/as llevarán un **registro diario** de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar.

Las faltas de asistencia e incidencias del alumnado deben justificarse ante los tutores por escrito. En caso de enfermedad, el alumno/a debe abstenerse de venir al colegio hasta que esté totalmente recuperado, para evitar recaídas y contagios a otros compañeros.

Cuando se produzcan faltas de asistencia de manera reiterada se procederá de la siguiente forma:

- Al tercer retraso la tutora se pondrá en contacto con los padres.
- Al sexto retraso Jefatura de Estudios se comunicará con las familias.
- Al séptimo retraso la jefa de estudios elaborará un parte de disciplina que será incluido en el expediente del alumno y grabado en el programa Séneca.

En los casos en los que sea necesario iniciar el Protocolo de Absentismo, se citará a los padres, madres o representantes legales según modelo, manteniendo una entrevista con ellos a fin de tratar el problema, indagar en las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al Centro. Si el absentismo se repitiese se comunicará a los Servicios Sociales.

Para excusar la falta de asistencia a clase o de puntualidad, de un alumno/a, el padre/madre/representante legal deberá presentar al tutor un escrito firmado, en el que se justifique la necesidad y causa de tal ausencia o retraso.

Si en las faltas continuadas concurren causas de índole sanitaria, además de la justificación escrita tienen que traer un informe médico realizado a través de las vías reglamentarias. Cuando puedan preverse con tiempo las circunstancias que obliguen a tales faltas, se presentarán las justificaciones escritas por anticipado.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumno/a.

Para que un alumno/a abandone el Centro antes de la finalización de su jornada lectiva deberá aportar a su tutor una justificación escrita, firmada por su representante legal, y no abandonará el Centro hasta que un adulto, autorizado, venga a recogerlo.

9.6. COORDINACIÓN Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

9.6.1. COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Proceso de tránsito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará un Informe final de etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en el Proyecto educativo.

Ámbitos de coordinación.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil y Primaria durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias las que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichas etapas.

b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en la etapa de

Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

c) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a dichas etapas educativas.

Equipos de tránsito.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito en los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros docentes designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.

b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

c) Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretarán el orden del día de dicha reunión en la que se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años a primero de Educación Primaria.

Programa de actuación.

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Primaria.

Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

Infantil-Primaria

Actividades de tránsito en el aula para 1º en el primer trimestre.

- Bienvenida especial a Primaria para situarse emocionalmente.
- Reconocimiento del profesorado, presentando al equipo docente en los primeros días de clase.
- Reconocimiento de todos los espacios del Centro.
- Mantener las asambleas diarias de primera hora de la mañana.
- Tener en cuenta actividades y una adecuación metodológica, distribuyendo tiempos de descanso durante la mañana, teniendo en cuenta al alumnado de necesidades.
- Mantener rincones en clase (grafo, puzzles, plastilinas..)
- Reducir al mínimo el número de profesorado que intervengan en el primer nivel de primaria.
- Asignación de roles, dando un paso más al del encargado/a de Infantil.
- Organizar un sistema de control para salir al servicio.
- Entradas y salidas acompañadas con canciones.
- Mantener la distribución de clase en grupos y no individualmente.
- Distribución del material individual y común.
- Sin tareas para casa.
- No utilizar agenda.
- Prestar especial atención al trabajo en casa del alumnado con necesidades.

ACTIVIDADES

Infantil-Primaria

- Consumo del bocadillo en el recreo (unida a la actividad de convivencia del recreo).

TEMPORALIZACIÓN: Mayo-Junio

- Organización de la Asamblea con una disposición del alumnado similar a 1º de Primaria (cada niño/a en su mesa).

TEMPORALIZACIÓN: Junio

- Regulación de la asistencia al aseo con el establecimiento de momentos para ir al servicio.
- Trabajo complementario para casa (Objetivo: Implicar a las familias en el seguimiento escolar)
- Énfasis en la lectura y la escritura de palabras en minúscula (dentro de una metodología constructivista).
- Acercamiento al proceso de enlazado de las letras en la escritura.
- Presentación y familiarización de la letra de imprenta.
- Pautas para el estilo de escritura y material escolar:
 - *Dónde se escribe*: folios con dos rayas y cuaderno (tamaño cuartilla) de dos rayas.
 - *Con qué se escribe*: lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta gruesa y fina.
- *Cómo se corrigen los errores*: utilizan la goma para corregir sus propios errores

TEMPORALIZACIÓN: Tercer trimestre

RESPONSABLES: Tutor/a de 3º de Infantil

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO

- ☐ **Infantil 5 años**
- ☐ **1º de Primaria**

ACTIVIDADES

- Relajación después del recreo similar a Infantil.
- Organización de grupos para el trabajo en clase, alternando con la disposición por parejas o el trabajo individual.

TEMPORALIZACIÓN: Primer mes del trimestre (del 15 septiembre al 15 de octubre).

RESPONSABLES: Tutor/a de 1º y maestros/as especialistas

- Tratamiento de la lectura: se alternará el trabajo del alumnado: un día le cuenta el/la maestro/a un cuento, y otro día se deja a los/as niños/as que cojan libros libremente.
- Pautas para el estilo de escritura y material escolar:

- *Dónde se escribe*: cuaderno (tamaño cuartilla) de dos rayas, folios.
 - *Con qué se escribe*: lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta fina.
 - *Cómo se corrigen los errores*: utilizan la goma para corregir sus propios errores.
- Ser flexible en la duración de las actividades
 - Aprovechar las experiencias cotidianas, la curiosidad infantil, el deseo de saber más y de saber hacer, su creatividad y la necesidad de reflejar sus vivencias, para reafirmar y consolidar hábitos y habilidades.
 - Evaluación: mayor peso en el procedimiento de observación directa, la asimilación de hábitos y el trabajo diario de clase.

TEMPORALIZACIÓN: Primer trimestre

RESPONSABLES: Tutores/as - Especialistas

Grupos: Infantil 5 años y 1º de Primaria

ACTIVIDADES

- Compartir el recreo con el alumnado de primaria.

TEMPORALIZACIÓN: Un día a la semana a lo largo del último mes y medio en el tercer trimestre (mayo y junio).

RESPONSABLES: Tutores/as.

- “Como 1º de Primaria”. Actividades de enseñanza-aprendizaje compartidas y en el aula de 1º de Primaria (una sesión de una hora).

TEMPORALIZACIÓN: mayo

RESPONSABLES: Tutores/as.

- “Contando nuestra experiencia”. Una pareja de discentes de 1º de Primaria visita al grupo de Infantil para contar su experiencia a lo largo del año (cómo trabajan, qué lugares han visitado, qué área le gusta más, qué cosas han aprendido...).

TEMPORALIZACIÓN: mayo

RESPONSABLES: Tutores/as.

Actividades con el profesorado

ACTIVIDADES

- Reuniones internivelares:
- Conocimiento mutuo acerca de la forma de trabajar de los tutores/as de ambas etapas.
- Intercambio de información en relación a cada alumno/a (Informe Individualizado de Tránsito de Educación Infantil, adjuntado a este programa).

TEMPORALIZACIÓN: Mayo y junio

- Visita del tutor/a de Infantil de 5 años al aula de 1º de Primaria y viceversa, para conocer “in situ” la metodología y trabajo que se realiza con el alumnado.

TEMPORALIZACIÓN: Mayo

RESPONSABLES: Tutores/as y Jefe/a de Estudio

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE): reunión para el establecimiento de unas pautas de actuación a lo largo del siguiente curso escolar.

TEMPORALIZACIÓN: Junio

RESPONSABLES: Tutores/as y orientador/a del EOE. **PT y AL**

- Seguimiento de la implementación del Programa de Tránsito a través de tres reuniones a lo largo del tercer y primer trimestre, valorando la idoneidad de cada una de las actividades planteadas con el alumnado.

TEMPORALIZACIÓN: Mayo, junio y octubre.

- Evaluación del Programa al finalizar el semestre, con la realización de una memoria final sobre la aplicación del mismo.

TEMPORALIZACIÓN: Final de trimestre

RESPONSABLES: Tutores/as, maestros/as especialistas y Jefe/a de Estudios.

Actividades con las familias

ACTIVIDADES

- Información sobre el comienzo del Programa de Tránsito y qué actividades se van a desarrollar.

TEMPORALIZACIÓN: Abril (final de 2º trimestre).

RESPONSABLES: Tutor/a de Infantil 5 años y Jefe/a de Estudios.

- Reuniones de Coordinación, para el establecimiento de pautas de actuación.

TEMPORALIZACIÓN: Tercer trimestre.

RESPONSABLES : Tutores/as de ambas etapas y Jefe/a de Estudios

- Reunión de información y acercamiento a las características psicoevolutivas de los niños y niñas de estas edades.

TEMPORALIZACIÓN: Junio

RESPONSABLES: Orientador/a del EOE.

9.6.2. Coordinación entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado a la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

El presente **Programa de Transición y Acogida** entre Primaria y Secundaria trata de coordinar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantea tanto el alumnado como las familias, al pasar de una etapa a otra.

- **Proceso de tránsito.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus Proyectos educativos.

- **Ámbitos de coordinación.**

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

b) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los

diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

- **Equipos de tránsito.**

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

- Programa de actuación

Con relación al alumnado

□ 6º de Primaria

OBJETIVO: 1. Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa educativa de Educación Secundaria y el marco físico donde se va a desenvolver a fin de disipar posibles temores ante las nuevas perspectivas.

ACTIVIDADES: Sesiones informativas en los colegios sobre la ESO, hábitos y técnicas de estudio.

TEMPORALIZACIÓN: Segundo /Tercer trimestre

RESPONSABLES: Tutor/a del CEIP y orientador/a E.O.E

RECURSOS: Material elaborado por la jefatura de estudios con la colaboración del EOE

OBJETIVO: 2. Conocer el IES, sus instalaciones, las normas básicas de convivencia, de organización y funcionamiento del Instituto, Oferta Educativa.

ACTIVIDADES: Actividades lúdico-deportivas con el alumnado de 6º primaria y 1º ESO

TEMPORALIZACIÓN: Segundo Trimestre

RESPONSABLES: jefe de estudios del CEIP Carmen Benítez, tutor/a de 6º de E.P

RECURSOS: Oferta educativa del Instituto, normas básicas de funcionamiento.

OBJETIVO: 3. Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al I.E.S.

ACTIVIDADES:

- Visita guiada por las instalaciones del IES Desarrollo de una jornada de puertas abierta en el I.E.S: ESO (plan de estudios, horarios, recursos, espacios, evaluaciones y dinámica general) y visita guiada al centro
- Realización en el I.E.S. de un plan de acogida del nuevo alumnado

TEMPORALIZACIÓN: Tercer Trimestre/ septiembre del curso siguiente

RESPONSABLES: Jefe de estudios del CEIP Carmen Benítez, tutor/a de 6º de E.P. orientador/a del EOE / Tutores del IES y D.O.

RECURSOS: Normas de convivencia/ Elección de materias optativas.

□ **1º de la ESO (Programa de acogida)**

OBJETIVOS. Acoger al alumnado que se incorpora en 1º de ESO

ACTIVIDADES. Programa de Acogida. Actividad planificada desde la tutoría lectiva y acción tutorial

TEMPORALIZACIÓN: Segunda quincena del mes de septiembre

RESPONSABLES: Equipo directivo, tutores de 1º de la ESO y Departamento de Orientación

RECURSOS:

- Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)
- Materiales proporcionados por la Jefatura de Estudios:
- Calendario escolar.
- Horario del grupo.
- Normas de funcionamiento del centro.
- Uso de la agenda.
- Conocimiento del profesorado y los criterios de evaluación de las materias.
- Recogida de información del alumnado mediante cuestionario.

OBJETIVOS: Facilitar el conocimiento mutuo entre el alumnado

ACTIVIDADES: Actividad dinámica de grupo para conocer a los compañeros y compañeras

TEMPORALIZACIÓN. Primer mes de curso

RESPONSABLES. Tutor/a

RECURSOS:

- Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.

OBJETIVO: Conocer las diferentes formas de participación en el centro.

ACTIVIDADES: Elección de Delegado/a

TEMPORALIZACIÓN Primer trimestre de curso

RESPONSABLES. Tutor/a

RECURSOS:

- Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.

OBJETIVO Establecer normas de grupo

ACTIVIDADES: Elaboración de las normas del aula.

TEMPORALIZACIÓN: Primer trimestre del curso

RESPONSABLES : Tutor/a

RECURSOS:

- Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.

En relación con las familias

OBJETIVOS . Conocer el sistema educativo, así como el programa de tránsito. Proporcionar a la familia información suficiente sobre la nueva etapa educativa a la que se incorpora su hijo y el marco físico donde se va a desenvolver a fin de disipar posibles temores ante las nuevas perspectivas.

ACTIVIDADES

- Celebración de una sesión de acogida a las familias en el I.E.S: etapa evolutiva, oferta educativa, infraestructura y recursos. Visita guiada a las dependencias
- Primera reunión informativa tutor/a de 1º ESO- familia

TEMPORALIZACIÓN Segundo Trimestre/ a comienzos del curso siguiente

RESPONSABLES Equipo directivo del IES y D.O. Tutor/a de 1º de E.S.O

RECURSOS

- Oferta Educativa en la Provincia zona.
- Programa de tránsito

En relación con el profesorado

OBJETIVOS Incluir el Programa de Tránsito en el Plan de Orientación y Acción Tutorial

ACTIVIDADES Informar a los distintos Claustros (CEIP e IES) para que estén informados sobre el Programa de Tránsito para que este sea asumido por el Centro

TEMPORALIZACIÓN A lo largo del curso académico.

RESPONSABLES Equipos directivos y Orientadores de IES y EOE

RECURSOS Programa de tránsito Primaria-Secundaria elaborado

OBJETIVOS Coordinar el Programa de Tránsito a través la realización de las tres reuniones EOE-DO

ACTIVIDADES Primera Reunión entre Jefes de estudios de ambas etapas y D.O para coordinación de aspectos curriculares, académicos, didácticos y organizativos.

TEMPORALIZACIÓN Segundo y tercer trimestre

RESPONSABLES Jefes de Estudio de 1ª y 2ª.

RECURSOS

- Materiales aportados por las Jefaturas de Estudios
- Metodologías, criterios de evaluación, instrumentos, horarios, programaciones, distribución del alumnado, optativas.

OBJETIVOS

- Conseguir que el trasvase de documentación académica del alumnado sea fluida, y llegue a los Centros de Secundaria en su tiempo
- Coordinación profesionales centros

ACTIVIDADES

- Segunda Reunión de Transición con el fin de establecer la toma de contacto entre los IES/ Colegios, entre los IES/IES, para conocer el alumnado con NEAE para el siguiente curso
- Acuerdos para facilitar el tránsito

TEMPORALIZACIÓN Primera quincena de junio/Último trimestre del curso escolar

RESPONSABLES

- Tutor /a 6º Primaria, Orientador/a del IES, Orientador del EOE, Especialista en pedagogía terapéutica.
- Jefas de Estudios de los centros docentes, tutores/as de 6º

RECURSOS

- Documentación del alumnado NEAE. Recogida de información proporcionada por el tutor/a , pt y otros profesionales de primaria.
- Materiales acordados por los centros. Ficha técnica que recaba información sobre aprendizaje, convivencia, familia, recursos...

9.7. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEE

Los objetivos fundamentales, dentro de este plan de actuación, comenzarán por proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, estableciendo los cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen para que dicha respuesta sea adecuada al alumnado con necesidades educativas y organizando los recursos personales y materiales del centro con el fin de desarrollar actividades encaminadas a la inserción y promoción de este alumnado.

Las medidas de nuestro centro irán encaminadas a proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos. En líneas generales serán las siguientes:

- Medidas en la propia aula: Medidas que se prevén en la programación y que el tutor/a plantea a nivel organizativo, metodológico (P.ej. selección de contenidos fundamentales, presentación distinta de algunas actividades para determinados alumnos/as, aplicación de un programa de enriquecimiento,...).
- Recibirán refuerzo aquellos alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo no va a lograr progresar adecuadamente.
- Los apoyos se dirigirán a la adquisición de los aprendizajes instrumentales de lenguaje, matemáticas y lengua extranjera de conformidad con la adaptación curricular elaborada por el tutor o profesor de cada una de estas áreas, en coordinación con el profesor de apoyo.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.

- Maestra de P.T. y A.L.
- El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.

9.7.1. Implicación de los diferentes profesionales: Tutores, especialistas (PT, AL), EOE

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del E.O.E.
- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detección de las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Comunicación al Jefe de Estudios de los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del E.O.E. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado especialista P.T. y A.L. y el E.O.E
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con P.T., A.L. y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

EL EQUIPO DIRECTIVO

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.

- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos para la aplicación del plan.
- Coordinación con todos los profesionales que participan en la aplicación del plan.

9.8. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EOE.

ÓRGANO: CICLOS

FUNCIONES:

- Desarrollo de actividades de tutoría grupal.
- Tratamiento de la orientación.
- Atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos
- Valoración de la evolución de los grupos.
- Convivencia y desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de grupos.
- Atención individualizada

COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES

- El coordinador/a registrará los contenidos y acuerdos de las reuniones en la correspondiente acta

TEMPORALIZACIÓN Quincenal

ASISTENCIA Tutores/ Coordinador de ciclo/Especialista asignado al ciclo/PT, AL, EOE (según disponibilidad y necesidad)

CONVOCATORIA Jefa de estudios

ÓRGANO: ETCP

FUNCIONES

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.

- Supervisar la elaboración, revisión, y redacción de los proyectos curriculares de etapa y sus posibles modificaciones, asegurándose la coherencia con el P.E.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- Criterios para realizar las adaptaciones curriculares del alumnado.
- Proponer al Claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.
- Evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Proponer al Claustro el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evaluación del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyecto del Centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la administración educativa, e impulsar planes de mejora.
- Asistirá en función de la demanda y la disponibilidad el Orientador de referencia

TEMPORALIZACIÓN Mensual

ASISTENCIA Director/a, J. Estudios Coordinadores/as, PT, EOE

CONVOCATORIA Director/a

ÓRGANO: EOE

FUNCIONES

- Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del P.E y PCC.
- Asesorar en la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje
- Evaluación psicopedagógica
- Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones y colaborar en la aplicación de las medidas educativas oportunas.
- Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo, adaptación curricular.
- Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos.
- Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica

- Asistencia a los ETCP
- Desarrollo de los programas provinciales según demanda del Centro.

Estas funciones se desarrollarán en horario de atención al centro

9.9. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Con la finalidad de favorecer la comunicación con las familias y la coordinación de las mismas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos/as, desde el centro adoptaremos los siguientes procedimientos:

- **A nivel general de centro**

- Cada tutor realizará una reunión general a principio de curso, con la finalidad de realizar las correspondientes presentaciones, informar sobre los aspectos fundamentales del centro, sobre las pautas de actuación y funcionamiento del aula, los elementos curriculares del curso y sobre los criterios de evaluación.
- El horario de atención a las tutorías individuales queda establecido una hora semanal.
- Se informará a las familias de aquellos alumnos que presenten dificultades y tengan necesidad de recibir refuerzos.
- Se llevará a cabo un registro de tutorías y de los aspectos tratados en las mismas.
- Se establece el uso de la agenda como instrumento organizativo y de comunicación familiar en Educación Primaria. En infantil el tutor se comunicará a través de comunicados.
- Al final de cada evaluación se informará a las familias mediante un boletín de calificaciones.
- Se propondrán compromisos educativos concretos con todas las familias del alumnado y especialmente con aquellas cuyos hijos/as presenten problemas de conducta y aceptación de las normas escolares.

- **A nivel de aula**

- Conocer a través de la familia, las características de cada alumno recabando información sobre las necesidades y situaciones familiares concretas con el fin de dar una respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades.
- Orientar a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as intentando darles pautas claras y sencillas para que puedan ayudar en el proceso educativo de sus hijos.
- Intensificar el apoyo y asesoramiento a las familias en momentos de crisis o de cambio.
- Informar a las familias sobre servicios educativos complementarios como el aula matinal, actividades extraescolares, becas, opciones de comedor escolar etc.

9.10. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

Los documentos oficiales en relación con el alumnado son los siguientes:

- Expediente académico que incluirá:
 - Datos de identificación del centro y del alumno/a
 - Información relativa al proceso de evaluación.
 - Serán Custodiados y archivados en el centro
- Actas de evaluación inicial y de cada trimestre
- Historial académico de Ed. Primaria, es el documento oficial en el que se refleja:
 - Los resultados de la evaluación y las decisiones sobre el proceso académico.
 - Tiene valor acreditativo de los estudios realizados.
 - Al finalizar la primaria una copia se envía al centro de secundaria y otra se entrega al alumno/a

9.11. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

● Recursos materiales

La dirección del centro proporciona a cada profesor a principio de curso un dossier con toda la documentación y plantillas necesarias para favorecer la acción tutorial y organizativa del centro.

● Recursos personales

- Tutores, cuyas funciones son las siguientes:
 - Organizar actividades de acogida a principios de curso.
 - Hablar a principio de curso con los alumnos de sus derechos y deberes, sobre las normas del centro e informarles sobre el funcionamiento del mismo.
 - Preparar entrevistas individuales con alumnos, cuando estos lo precisen.
 - Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.

- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir cuando fuera necesario.
 - Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
 - Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos para ayudarles en la toma de decisiones en la vida diaria.
 - Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y del entorno.
 - Intervenir en la resolución de conflictos
 - Elaborar las ACIS Significativas y no significativas de sus alumnos que lo precisen y llevar el seguimiento
- Especialistas
 - Especialista en P.T.
 - Orientadora de referencia
 - Otros profesionales de los equipos de orientación de la zona

- **Organización y distribución de espacios**

El centro cuenta con un aula habilitada para P.T. Se ha habilitado otra aula para su uso en atención educativa y se usa el SUM según las diferentes necesidades.

9.12. COLABORACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

- Colaboración con los **servicios públicos** como son:
 - El Ayuntamiento para desarrollar actividades relacionadas con la salud y hábitos saludables de alimentación o actividades culturales e históricas relacionadas con la ciudad
 - La policía local con la que realizamos jornadas de educación vial
 - El parque de bomberos.
- Coordinación regular con la **comisión de absentismo** con objeto de controlar y hacer un seguimiento del absentismo escolar, así como de establecer procedimientos de intervención con las familias del alumnado en situación compleja o problemática.
- Coordinación con el **CEP** de Sevilla para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial.

- Colaboración con **otros Centros educativos** en materia de orientación y tutoría como es el programa de tránsito entre Primaria y Secundaria, así como para la realización de cursos de formación compartidos con otro centro educativo.

9.13. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La evaluación del presente plan será necesaria para poder llevar a cabo determinados procesos de mejora tras la implementación del mismo. Por ello, los instrumentos y procedimientos que utilizamos para valorar el grado de cumplimiento y concreción del POAT serán los siguientes:

- Reuniones de coordinación: constituirán un recurso importante de intercambio de información, opiniones y valoración sobre el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Nos permitirán detectar posibles dificultades en la implementación del plan y resultan fundamentales para la aportación de propuestas de mejora.
- Análisis de los resultados académicos: nos servirán como orientación para propiciar el apoyo y refuerzo en aquellos aspectos más deficitarios que necesiten especial atención educativa y así mejorar el rendimiento académico de la mayoría del alumnado.
- Entrevistas con la familia y el alumnado mediante tutorías o entrevistas con el profesional del EOE, gracias a las cuales tendremos conocimiento de diferentes opiniones y del grado de satisfacción en relación a nuestra orientación y acción tutorial.
- Análisis del clima de convivencia en el centro: aspectos como la labor tutorial, la programación de tutoría, la acogida del alumnado de nuevo ingreso, la organización de la comunicación con las familias o las medidas adoptadas con el alumnado inmigrante, son algunos de los aspectos que repercuten sobre el clima de convivencia de un centro, sobre los que puede incidirse desde el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Las Memorias Finales de Curso, tanto del propio centro como del Equipo de Orientación Educativa de zona, deben contemplar las conclusiones sobre la evaluación llevada a cabo, al final de cada curso escolar y sobre la concreción anual de la orientación y acción tutorial. En este sentido los aspectos a evaluar en relación al POAT serán los siguientes:
 - Grado de implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
 - Complementariedad y coordinación con otros programas del Centro.
 - Valorar la adecuación para cada Etapa y Nivel Educativo
 - Grado de funcionalidad de los distintos programas planificados.

- Clima del grupo-clase
- Adecuación de las técnicas, recursos e instrumentos empleados como son: el diario de Tutoría, los registros personales o las circulares informativa

10. PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

El C.E.I.P. Carmen Benítez conforme a lo establecido en la normativa vigente presenta este Plan de Convivencia que, una vez aprobado por el Consejo Escolar se incorporará al Plan de Centro para su desarrollo e implantación.

10.1. Introducción

Nuestro Colegio, que hereda una larga tradición educadora, ha sabido adaptar su personalidad y sus normas de convivencia a las distintas sensibilidades y retos que la sociedad le ha planteado en las diversas épocas de su existencia.

Hemos mantenido ciertas pautas convencionales y signos externos que aparentemente son más formales que de contenido, pero, que sin embargo, crean una especie de “escenario” marco para representar unas relaciones humanas basadas en el respeto y que resultan muy eficaces para situar a las personas en el lugar que les corresponde dentro del engranaje institucional.

Creemos que debemos ser especialmente cuidadosos con las formas. El tratamiento, el reconocimiento jerárquico, la intimidad del acto docente, la necesaria distancia entre un entorno básicamente normativo como la Escuela y otro afectivo como la familia; revisten a la Institución de la autoridad, la ejemplaridad y el sosiego necesario para desarrollar su labor de transmisión de conocimientos con la formación moral y social que esto conlleva.

Entendemos, que la actitud perseverante con las pequeñas cosas, la liturgia de lo cotidiano, sienta las bases de la convivencia, refuerza las referencias de normalidad, pertenencia y seguridad. Se crean hábitos sociales positivos, definiéndose los límites en el ámbito común de la Escuela y son la mejor prevención contra la indisciplina

El presente Plan de Convivencia es complementario del Reglamento de Organización y Funcionamiento actualmente en vigor.

10.2. Base Legal

- Título I, IV, V y VI del Decreto 19/2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- Capítulo III del Título V de los Reglamentos Orgánicos de centros (ROC).

- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).
- Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

10.3 Disposiciones generales sobre convivencia escolar.

Ante el incumplimiento de las normas de convivencia:

- a) Las correcciones adoptadas habrán de tener un carácter educativo y recuperador.
 - El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación.
 - No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno/a.
 - La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 - En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna y circunstancias personales, familiares o sociales.
 - Las correcciones y medidas disciplinarias a imponer no son de aplicación al alumnado de educación infantil.
- b) Serán tenidas en consideración las circunstancias atenuantes y agravantes de la responsabilidad.
 1. Circunstancias atenuantes:
 - El reconocimiento espontáneo de la conducta.
 - La falta de intencionalidad.
 - La petición de excusas.
 2. Circunstancias agravantes:

- . La premeditación
- . Cuando la conducta se dirija contra un profesor o profesora.
- . Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, alumnado menor de edad y de nuevo ingreso.
- . Las acciones que impliquen discriminación por cualquier razón.
- . La incitación a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.
- . La naturaleza y entidad de los perjuicios causados.
- . La difusión de imágenes ofensivas a través de internet otro medio.

c) Se corregirán las conductas producidas en el horario lectivo, actividades complementarias y extraescolares.

10.4. Diagnóstico del estado de la convivencia.

Características del Centro en cuanto a:

- Ubicación: está situado en el centro de la ciudad.
- Alumnado: es un centro de infantil y primaria con una sola línea (dos en 3º de educación primaria.)
- Las familias de nuestros alumnos/as, en su mayoría son de un nivel económico medio-alto, el nivel cultural de los padres corresponde a un perfil de titulados universitarios y personas con cualificación profesional, y mínimamente de un nivel económico, social y cultural más bajo. La mayoría tienen una gran implicación en la educación de sus hijos/as, los padres, madres y/o tutores son muy sensibles a las recomendaciones del profesorado en el seguimiento del aprendizaje y educación.
- Equipo Docente: está compuesto por 17 profesores/as, de ellos 8 estables. En el curso 2007/2008 se reconoce como Centro Bilingüe.
- El personal no docente lo forman 4 personas que son de las que 3 son estables.
- El Centro se acoge al tipo de jornada C, con horario lectivo de 9 a 14 horas.
- Espacios: son adecuados, se carece de comedor y Gimnasio. En cuanto a recursos materiales son manifiestamente mejorables.

La situación actual de la convivencia en nuestro Centro es muy satisfactoria. Este Centro es un lugar tranquilo en lo referente a problemas graves de convivencia, trabajamos para que el Colegio sea un espacio donde el diálogo, la equidad y el respeto, sean la norma en las relaciones personales, profesionales, humanas y laborales.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...

- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Desobediencias leves a las normas educativas-formativas del maestro o familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.

Los motivos suelen ser:

- Falta de motivación.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de la familia: no revisan si traen el material etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Puntualmente falta de habilidad del manejo del aula por parte del profesor/a.

La conflictividad detectada en el Centro durante cursos anteriores se ha resuelto con simples amonestaciones verbales como son los casos de:

- Sospecha de acoso, que no han sido tales y que se han resuelto favorablemente.
- Problemas de absentismo en los que se ha seguido el protocolo establecido.
- Situación de falta de aprovechamiento escolar motivadas por una relajación familiar en los horarios.

En resumen las actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas han sido amonestación oral, apercibimiento por escrito y suspensión del derecho a esa clase (puntualmente). En cualquiera de los casos las medidas han tenido la efectividad esperada ya que como dicho con anterioridad la cooperación con los diferentes sectores de la comunidad educativa es francamente buena.

10.5. Objetivos

Según el artículo 3.2 de la Orden de 20 de junio de 2011, los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

3. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
7. Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro, en el que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa
8. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
9. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
10. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Nuestro centro procederá a:

11. Atención individualizada de los alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.
12. Respuesta inmediata en el caso de que hubiera intimidación y acoso entre iguales.
13. Disminuir las faltas de asistencia a clase e impuntualidad.

10.6. Normas de convivencia generales del centro y particulares del aula.

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común. Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, asegurarán especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

El Centro reconoce a su alumnado todos los derechos que les asigna la ley.

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje, y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Al respeto a su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la posibilidad de permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- A la libertad de expresión, y de asociación, así como de reunión.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía.
- A ser informados de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Delegado/a de clase

El alumnado de cada clase de primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a, así como un subdelegado/a de acuerdo con el procedimiento que establezca el ROF.

a) Funciones de los delegados/as de clase:

- Hablar con el alumno/a que ha cometido una falta de convivencia para hacerle ver su error y sus consecuencias.
- Mediar entre el profesor o tutor/a indicándole aquellas circunstancias atenuantes del hecho.
- Trasladar al tutor las sugerencias y reclamaciones del grupo.
- Promover la colaboración entre el tutor/a siendo responsable cuando este se ausente.
- Controlar la asistencia en ausencia del tutor.

b) Son deberes de los alumnos

- El estudio; que se concreta en:
 - ◆ la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad,
 - ◆ participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado,
 - ◆ el respeto a los horarios de las actividades programadas por el Centro,
 - ◆ el respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as,
 - ◆ la obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- Participar en los órganos del Centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento, reintegrándolos una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja, si se produce su traslado.
- Participar en la vida del Centro.

- Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Utilización del edificio escolar

- La utilización del edificio escolar y sus dependencias fuera de las horas lectivas quedará sujeta a lo indicado en la legislación vigente.
- Las instalaciones del Colegio, reflejarán el decoro, orden y limpieza propios de la función a la que están destinadas. La consecución de este objetivo será preocupación constante de profesores/as y alumnos/as.
- En casos de emergencia, por motivos de peligrosidad, accidente o catástrofe se seguirán las normas señaladas en el Plan de Evacuación.
- La Directora solicitará, en el momento oportuno, del servicio de mantenimiento del Ayuntamiento la reparación de los pequeños desperfectos. En caso de mayor envergadura se solicitará, previo acuerdo del Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar será el encargado de promover la renovación del mobiliario y equipo escolar, de acuerdo con las competencias reconocidas en la Ley.

Entradas y salidas

La puerta se abrirá unos minutos antes de la hora de entrada establecida y se cerrará cinco minutos después. El hecho de que estén las puertas abiertas hasta las 9 y 05 h. es una cortesía para aquellas personas que un día puntual tienen un pequeño retraso, por tanto no debe ser una costumbre entrar todos los días después de las 9 h. pero antes de las 9 y 05 h. A partir de las 9: 10 h. los/as alumnos/as que por circunstancias excepcionales se incorporen al centro deberán ir acompañados de un adulto que rellenará un documento que le facilitarán en portería y serán autorizados por el/la Director/a o el/la Jefe de Estudios.

- Los días de lluvia, la puerta se abrirá a la misma hora, pero permanecerá abierta unos diez minutos más, para facilitar la incorporación de aquel alumnado que sufra los atascos propios de esos días.
- Para las entradas en el centro , los/as alumnos/as subirán en fila por cursos, permaneciendo en éstas con el mayor orden posible, evitando gritos, empujones y juegos. Al frente de cada fila estará el Tutor/a del grupo y/o el especialista que imparta clase en el grupo a primera hora.
- El alumnado no podrá salir del Centro durante el horario lectivo, salvo en casos excepcionales que requerirán en todo caso la autorización del Director/a o Jefe/a de Estudios. En cualquier caso no saldrá ningún alumno/a sin estar acompañado de un familiar que dejará constancia (según modelo) de la hora y motivo de dicha salida.

- En caso de tratamiento médico prolongado que implique retrasos en la entrada o adelantos en la salida del alumno durante varios días, deberá solicitarse permiso de la Dirección, esta solicitud se hará por escrito y siempre acompañada de justificante.
- Para casos de asistencia médica puntual o causa familiar grave que requiera algún tipo de modificación de lo establecido, el Director/a o el/la Jefe de Estudios resolverán de inmediato.
- En ningún caso los padres/madres o acompañantes de los alumnos/as podrán acceder a las clases una vez iniciada la jornada escolar. Para cualquier consulta con los profesores/as deberán atenerse a las horas señaladas. En casos extremos, resolverá la Dirección.
- Durante las horas lectivas no podrán permanecer los alumnos/as fuera de las clases, en los pasillos o en las puertas, salvo autorización.
- Si una vez que el alumno/a/a ha salido de su clase o del colegio y olvida “algo” se lo comunicará a su tutor/a o a otro profesor/a (nunca al portero/a), si el tutor/a o profesor/a considera que es importante que vuelva a su clase le acompañará a ello; si el alumno/a es reincidente en esta práctica, se le advertirá que es la última vez que puede ir a su clase una vez que haya salido de ella.
- El horario de salida del centro será a las 14:00h bajo la supervisión de cada maestro/a que se encuentre en ese momento con el grupo de alumnos/as. Este/a se responsabilizará de acompañar al grupo hasta la puerta de salida del edificio controlando en todo momento el orden, dejando en la puerta del Centro al alumnado que se va a casa.

Recreos

- Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros/as del Centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos/as o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del Centro.
- Durante el tiempo de recreo los alumnos/as no podrán entrar en las aulas o permanecer en ellas sin estar acompañados de algún profesor/a.
- Los servicios no deben ser lugar de tertulias o reuniones. Una vez usados, se desalojarán lo antes posible.
- El tiempo de recreo es un tiempo de descanso de la jornada escolar. Por eso deben evitarse toda clase de juegos violentos o cualquier tipo de desorden que pueda molestar a los demás.
- A la señal de fin de recreo, el alumnado se dirigirá a sus filas correspondientes y con el orden necesario.

- El profesorado de vigilancia está facultado para requerir a los alumnos/as que incumplan las normas.

Alumnos de Infantil

Este Centro **no** cuenta entre su personal con la figura de monitor/a para infantil, ni con espacios adecuados para la higiene o cambio de ropa, por lo que los alumnos/as desde su ingreso deben controlar sus esfínteres, no se permitirá el uso de pañales, salvo en aquellos casos que se consideren especiales.

La familia o persona designada por ésta, será responsable de la higiene y cambio de ropa del alumno/a que no controle esfínteres, previo aviso telefónico por parte del profesor/a responsable en ese momento.

Faltas

Los/as tutores/as de cada grupo de alumnos/as llevará un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar.

Las faltas de asistencia e incidencias del alumnado deben justificarse ante los tutores por escrito.

En caso de enfermedad, el alumno/a debe abstenerse de venir al colegio hasta que esté totalmente recuperado, para evitar recaídas y contagios a otros compañeros.

Cuando se produzcan faltas de asistencia de manera reiterada se procederá de la siguiente forma:

- Al tercer retraso la tutora se pondrá en contacto con los padres.
- Al sexto retraso Jefatura de Estudios se comunicará con las familias.
- Al séptimo retraso la jefa de estudios elaborará un parte de disciplina que será incluido en el expediente del alumno y grabado en el programa Séneca.

En los casos en los que sea necesario iniciar el Protocolo de Absentismo, se citará a los padres, madres o representantes legales según modelo, manteniendo una entrevista con ellos a fin de tratar el problema, indagar en las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al Centro. Si el absentismo se repitiese se comunicará a los Servicios Sociales.

Para excusar la falta de asistencia a clase o de puntualidad, de un alumno/a, el padre/madre/representante legal deberá presentar al tutor un escrito firmado, en el que se justifique la necesidad y causa de tal ausencia o retraso.

Si en las faltas continuadas concurre causas de índole sanitario, además de la justificación escrita tienen que traer un informe médico realizado a través de las vías reglamentarias. Cuando puedan preverse con tiempo las circunstancias que obliguen a tales faltas, se presentarán las justificaciones escritas por anticipado.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumno/a.

Para que un alumno/a abandone el Centro antes de la finalización de su jornada lectiva deberá aportar a su tutor una justificación escrita, firmada por su representante legal, y no abandonará el Centro hasta que un adulto, autorizado, venga a recogerlo.

Medidas específicas para promover la convivencia

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común.

En el ejercicio de la libertad de expresión, los alumnos/as podrán fijar escritos en el tablón de anuncios de la entrada o de su clase, una vez que hayan sido supervisados por el/la tutor/a, director o jefatura de estudios.

● Relativas a las familias, o representantes legales, del alumnado:

En relación con el Centro:

- Recibir el respeto y consideración de todo el personal del Centro.
- Participar en el proceso educativo de sus hijos/as apoyando el proceso de enseñanza de aprendizaje de estos.
- Conocer el Plan de Centro.
- Suscribir con el Centro Docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as,
- Suscribir con el Centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno/a que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- Participar en la vida del Centro y en el Consejo Escolar,
- Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
- Asumir las implicaciones del carácter propio del Centro.
- Atender a las citaciones del Centro.
- Abstenerse de visitar al alumnado durante el horario lectivo sin causa justificada.
- Comunicar cualquier cambio de dirección o tutela de sus hijos/as o representados.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación o por el Centro.
- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y reintegrarlos al Centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de baja del alumno/a si se produce el traslado.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

Compromisos de convivencia, éste está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan. Esta medida se aplicará cuando la conducta del alumno/a sea contraria a las normas de convivencia de forma reiterada y las medidas adoptadas no hayan surtido efecto.

Se suscribirá a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares

El tutor/a se reunirá con la familia, explicará de forma precisa en qué consiste este compromiso. Le facilitará copia de las normas de convivencia y de las actitudes y comportamientos que favorecen la convivencia contemplados en este plan y comunicará a la dirección la propuesta para que éste de la autorización para que la suscriba.

Los compromisos de convivencia, quedarán constancia por escrito según modelo, en él se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de las mismas. Asimismo quedará constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por algunas de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia el tutor/a dará traslado del mismo al director/a o J. de Estudios y éstos a la Comisión de Convivencia.

El profesor/a que forme parte de la Comisión de Convivencia será el encargado de recabar la información necesaria para el seguimiento del compromiso de convivencia e informará a la Comisión en la reunión que se establezca para ello.

La C. de Convivencia, garantizará la efectividad de estos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en el caso de incumplimiento

Compromiso educativo, con este compromiso se pretende un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje cuando el alumnado presente dificultades de aprendizaje, y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado, estrechando la colaboración de sus familias con el profesorado que les atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el Centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que

presente dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales y/o tenga tres o más áreas o materias no superadas tras la 1ª o 2ª evaluación

Tanto las familias como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos, estos se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos, en ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso, se dará traslado del mismo al Director/a, que lo comunicará al Consejo Escolar.

Delegado/a de padres/madres del alumnado

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

Las personas delegadas serán elegidas por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre los asistentes a la reunión. Previamente podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura.

En este proceso la 2ª y 3ª personas con mayor número de votos serán designados como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrá colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.

En caso de empate, la elección se dirimirá por sorteo.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres:

- Representar a las madres y padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas, dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y de los padres del alumnado con el tutor/a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia en el mismo
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el E. Directivo, la AMPA y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos/as, especialmente en las actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad y con los compromisos educativos y de convivencia suscritos.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier otro miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Convivencia del Centro.

En relación con el profesorado:

- Reconocer la autoridad magistral y académica.
- Colaborar activamente, asumiendo sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos/as , apoyando su autoridad.
- Las personas que le causen daño, injurias u ofensas podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar.
- Facilitar a los profesores que lo precisen todo tipo de información y datos valorativos sobre sus hijos o representados.
- Facilitar a sus hijos o representados cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
- Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de las actividades para las que solicite su ayuda.

En relación con sus hijos o representados:

- Los padres, madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos/as o pupilos, tienen la obligación de colaborar con el Centro y con los maestros/as. Esta colaboración se concreta en:
 - a) estimular a sus hijos/as en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado,
 - b) respetar la autoridad y orientaciones del profesorado,
 - c) respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro,
 - d) procurar que sus hijos/as conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por el Centro,

- e) cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el Centro,
- f) Vigilar y controlar sus actividades.
- g) Facilitar el cumplimiento de las obligaciones del alumno respecto del Centro (puntualidad, orden, aseo....).
- h) Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio de sus hijos o representados, de acuerdo con sus edad, y especialmente en lo relativo a televisión, juegos y lecturas.
- i) Justificar de forma escrita según lo establecido las ausencias y retrasos de sus hijos o representados durante el horario escolar, según lo establecido en el punto 7.
- j) Estimular a sus hijos o representados al respeto de las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.
- k) Atender a la corrección, decoro, propiedad en el vestir y aspecto externo, así como a la higiene personal, de sus hijos/as o representados/as.
- l) Hacer un uso cuidadoso de los libros y reintegrarlos una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja si se produce el traslado.
- m) Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

- **Relativas al profesorado**

En relación consigo mismo:

- El profesorado, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.
- Recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- Recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- Ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- La Administración educativa otorgará al profesorado presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos.

- La Consejería competente promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzca contra el profesorado.
- La Consejería proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal, siempre que se trate de acto u omisión, producidos en el ejercicio de sus funciones.
- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- Investigar, experimentar y mejorar los procesos de enseñanza correspondiente,
- Conocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
- Asistir regularmente a las clases, salvo en casos justificados. Para la justificación y permisos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente (circulars sobre licencias y permisos en vigor y otras disposiciones).
- Asistir con puntualidad a las clases y a las reuniones a las que sea convocado/a.
- Acudir al Centro debidamente aseado y vestido de forma correcta sin piercings o tatuajes visibles.

En relación con el alumnado:

- Emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro
- Tutoría del alumnado, dirección y orientación de su aprendizaje y apoyo en su proceso educativo, en colaboración con la familia.
- Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- Orientación educativa en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa.
- Atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- Promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el Centro.
- Realizar actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez, así como actividades que facilitan el conocimiento de las normas de convivencia, tanto general del Centro como particular del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

- Realizar actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso, intimidación entre iguales.
- Realizar actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar la personalidad de cada alumno.
- Intentar escucharles, comprenderles y ayudarles.
- No realizar discriminaciones o distinciones entre ellos,
- Preocuparse por sus condiciones ambientales.
- Individualizar la enseñanza, acomodándose a los conocimientos, posibilidades y características de cada uno.
- Vigilar las actividades y comportamientos de los alumnos/as en horario lectivo, tanto dentro del aula como fuera de ella.
- Cuidar de que las entradas y salidas de los alumnos/as se realicen en su presencia y con el orden necesario.
- Realizar labores de tutoría y orientación con sus alumnos/as,

En relación con el Centro:

- Intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del Centro a través de los cauces establecidos para ello.
- Participar en las actividades formativas programadas por el Centro como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Participar en los planes de de evaluación que determine la Consejería competente en materia educativa o el propio Centro.
- Realizar la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- Coordinar las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- Participar en la actividad general del Centro.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y postularse como representante.
- Participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Conocer el Plan de Centro y cumplir con sus preceptos.

- Respetar y cumplir las decisiones del Claustro y Consejo Escolar y los demás órganos de gobierno y coordinación didáctica.
- Cooperar con el buen uso y mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- Llevar al día la documentación exigida por el Centro.
- Asistir, obligatoriamente, a las reuniones de los Órganos Colegiados de los que forme parte, a las de Equipo Docente y demás unidades organizativas.
- Contribuir a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- Coordinar su trabajo con el resto de Profesores/as en niveles, equipos docentes y entre Ciclos.
- Facilitar a la Administración educativa, a través del sistema de información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar, a tales efectos se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones.

El profesional responsable será el/la J. de Estudios y se registrarán en el momento que se produzcan, teniendo en cuenta que el plazo máximo para ello es de 30 días hábiles desde que se produzcan.

El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

En relación con las familias:

- Oírlas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos/as,
- Informar de forma periódica sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, así como la orientación para su cooperación en el mismo,
- Informar de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos/as,
- Informar puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos/as,
- Informar de las normas de convivencia establecidas en el Centro,
- Notificar puntualmente de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos/as,
- Informar de las actividades y régimen de funcionamiento del Centro, así como de las evaluaciones realizadas por sus hijos/as,

- Realizar actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez, así como actividades que facilitan el conocimiento de las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían,
- Realizar actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso, intimidación entre iguales,
- Realizar actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres,
- Informar sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el Centro,
- Mantener contactos periódicos y sistemáticos con las familias de sus alumnos, dentro de la organización prevista por el Centro,
- Recibir la visita de los padres cuando lo soliciten, cumpliendo los horarios y normas establecidas para el caso,
- Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del Centro por parte del alumnado,
- Hacer llegar a los padres/madres los resultados de las evaluaciones,
- Asesorar y ofrecer consejos a las familias en cuestiones relacionadas con la educación de sus hijos.
- El tutor/a tendrá una reunión con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, en la convocatoria de esta reunión deberán constar como punto del orden del día, la elección de delegado/a de padres y madres del alumnado, y se les informará al menos de los siguientes aspectos :
 - a.** Plan global del trabajo del curso
 - b.** Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
 - c.** Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
 - d.** Organización de la tutoría, así como su horario.
 - e.** Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el E. Docente.
 - f.** Derechos y obligaciones de la familia de acuerdo con lo recogido en la normativa vigente.
 - g.** Funciones de las personas delegadas de los padres y las madres.

h. Compromisos educativos y de convivencia.

● Relativas al alumnado:

En relación con su comportamiento personal

- Asumir su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado y vestido de forma adecuada, haciendo uso voluntario del uniforme escolar adoptado por el Centro.
- Moverse por pasillos y escaleras con orden y compostura.
- Aportar a las clases los libros y material escolar que sean precisos.
- Responsabilizarse de los encargos que se les encomienden.
- Acudir a los servicios higiénicos cuando lo necesite.
- Se prohíbe el uso de móviles en el Centro.
- Entregar los justificantes, formulados por sus padres o tutores, para las faltas de asistencia.
- Devolver los boletines de evaluación debidamente firmados por sus padres o representantes.
- Dirigirse al profesorado con respeto y de Vd.
- No llevar la cabeza cubierta con gorras, pañuelos, capuchas, etc en horas de docencia,
- No llevar la cara tapada con pasamontañas, bragas etc..
- No llevar piercings o tatuajes visibles.

En relación con sus compañeros

- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros/as del Centro.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases.
- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.
- Respetar la dignidad, integridad e intimidad de sus compañeros/as.

- No discriminar a ningún compañero/a por razón de nacimiento, raza, sexo u otras circunstancias personales o sociales.
- Realizar las funciones de delegado/a si son elegidos.

En relación con el profesorado

- Mantener un trato respetuoso con el profesores/as y el resto del personal del Centro.
- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Realizar las tareas y actividades que se les asignen.

En relación con el Centro

- Respetar y cuidar el material y las instalaciones del Centro.
- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
-
- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
- Participar, de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor/a responsable en cada momento y la autorización correspondiente.
- respetar el Proyecto de Centro y el carácter propio del mismo, cumplir las normas de convivencia aquí recogidas.
- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto y reintegrarlos, una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja si se produce el traslado.

10.7. Prevención de conflictos y la mejora de la convivencia escolar.

La convivencia escolar.

La convivencia escolar puede ser entendida como las relaciones interpersonales que ocurren y se gestan en la escuela. Remite al sentido de pertenencia e identidad colectiva que tienen las y los miembros de un centro educativo, así como a los valores, creencias y dinámicas en los cuales se sustentan dichas relaciones sociales. Numerosas investigaciones han concluido que una sana convivencia escolar impacta positivamente en el bienestar y la motivación docente, así como en la mejora de los aprendizajes del alumnado.

Desde que empieza la escolarización, se inicia el aprendizaje de y en la convivencia escolar. La convivencia debe ser entendida como una construcción cotidiana y

permanente. Es decir, que siempre –de manera consciente o no– estamos construyendo relaciones de convivencia en la escuela.

En la construcción de convivencia influyen las características individuales de cada persona (en lo relativo a sus personalidades, experiencias previas y habilidades sociales) y las características institucionales (relativas a las normas de convivencia y disciplina, y los mecanismos de participación). Por tanto, la construcción de una sana convivencia es responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa

El conflicto como oportunidad de mejora.

Los conflictos forman parte de todas las relaciones sociales y, por tanto, están siempre presentes en las dinámicas de convivencia. El conflicto es una contraposición de intereses, deseos, creencias, entre dos o más partes implicadas que, de no manejarse eficazmente, puede provocar el uso de violencia y el deterioro de la convivencia escolar.

Gestión positiva del conflicto

- El conflicto debe ser asumido como una oportunidad para el aprendizaje y para la mejora de las instituciones escolares.
- El conflicto puede orientar y conducir hacia una comunicación más abierta, hacia soluciones más dialogantes y creativas y a la mejora en general de nuestras relaciones personales; pero también puede conducirnos, dependiendo de cómo lo afrontemos, a un deterioro constante de las relaciones interpersonales.
- El conflicto puede lograr estimular la autocritica y la búsqueda de nuevos modelos de ser y estar en la escuela

Consideramos que los conflictos pueden ser asumidos como una oportunidad para la mejora escolar y para el aprendizaje de la convivencia. Desde esta perspectiva, el conflicto como tal nunca es negativo, sino que negativa puede ser la manera en que se enfrenten y resuelvan los mismos.

El manejo y tratamiento que reciben los conflictos en la comunidad escolar pueden llegar a generar, detonar y/o perpetuar situaciones de violencia. Por tanto, no se trata de tratar de evitar los conflictos, sino de saber solucionarlos de manera positiva y dialógica.

La mediación como estrategia de resolución de conflictos.

La mediación es una estrategia para la gestión del conflicto escolar, y así:

- Es un proceso en el cual dos o más personas resuelven sus diferencias con la ayuda de un tercero imparcial no involucrado en el conflicto.
- Busca facilitar la comunicación y lograr acuerdos que generen mutuo bienestar.

- Contribuye a prevenir situaciones de violencia y propicia la formación en los valores democráticos.
- Mejora la convivencia escolar pues estimula la autoestima, la confianza mutua, la cooperación, el diálogo y la participación del propio estudiantado en la resolución de los conflictos.

La mediación en conflictos requiere de la conformación de un equipo de mediadores previamente formados en pautas de actuación. El mediador es la persona que intenta resolver las diferencias y conflictos interpersonales, y que favorece el comportamiento de colaboración entre ambas partes ayudándolas a encontrar soluciones ventajosas para todas y a facilitar acuerdos constructivos.

En este sentido, la formación de estudiantes como mediadores de conflictos escolares es una estrategia que favorece positivamente la convivencia escolar. Nuestra finalidad es favorecer la ayuda entre iguales es que estudiantes con problemas encuentren, en la conversación y el apoyo con otros/as, un ámbito de reflexión óptimo para afrontar por sí mismos/as sus problemas

10.8. Medidas de corrección

Justificación:

Las normas anteriores no tipifican conductas sancionables, ni establecen medidas de corrección de dichas conductas. Sin embargo, desgraciadamente, no siempre impiden o evitan conductas sancionables en las relaciones personales, que consiguientemente requieren estar tipificadas y procedimentadas en otro marco normativo.

La legislación vigente establece los derechos y deberes de los alumnos y las correspondientes normas de convivencia en los Centros, estableciendo el marco en el que deben desenvolverse las medidas de corrección para los incumplimientos de las normas de convivencia, así como las garantías que deben observarse en la imposición de dichas medidas.

1) Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Los órganos de gobierno del Centro y especialmente el Consejo Escolar y su Comisión de Convivencia, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa, pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

2) Conductas contrarias a las normas de convivencia.

El incumplimiento de las previstas en la Sección 2ª, artículo 33 del Decreto 328/2010, de 13 de Julio.

3) Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las previstas en la Sección 2ª, artículo 34 del Decreto 328/2010

4) Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las previstas en la Sección 2º, artículo 34 del Decreto 328/2010

Descripción de las conductas Art. 33 D. 328/2010	Correcciones Art. 34 D. 328/2010
Son conductas contrarias a la convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso las siguientes: 1.a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	33.1. a.Suspensión del derecho de asistencia a esa clase. a) El alumno/a será atendido en el curso correspondiente a su ciclo. b) Deberá informarse por escrito de la medida adoptada y los motivos de la misma al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar. El tutor informará de ello a los representantes legales del alumno/a. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. d) Las faltas injustificadas de puntualidad. e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	33.1. d.c.d.e.f.g. a) Amonestación oral. b) Apercibimiento por escrito. c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro así como a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. En la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. En la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado. e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
--	--

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres/madres/representantes legales, en las condiciones que se establece en el **punto 7**

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Para las previstas en el artículo 34.1 el Profesor/a que esté impartiendo la clase.

Para las previstas en el artículo 34.2

- Letra a) todos los Profesores/as del Centro.
- Letra b) el tutor/a del alumno/a.
- Letras c) y d) la Jefe de Estudios.
- Letra e) el Director, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las descritas en la Sección 3ª Artículo 36 del Decreto 328/2010 de 13 de Julio

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las descritas en la Sección 3ª Artículo 37 del Decreto 328/2010 de 13 de Julio

Descripción de las conductas	Medidas disciplinarias
Art.36.1	Art 37

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un periodo determinado. d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales. f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro a las que se refiere el artículo 33. j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro. k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres/madres representantes legales en los términos previstos por las leyes. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes. c) Cambio de grupo. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo. e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo. f) Cambio de centro docente.
---	---

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los sesenta días naturales a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) se realizarán en la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado/a.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el Director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del Director la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37 Decreto 328/2010, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

10.9. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

El contemplado en el Decreto 328/2010, Sección 4ª artículos 39 y 40, Sección 5ª

Artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- La directora, que será su presidenta.
- La Jefa de Estudios.
- Dos profesores/as.
- 4 padres/madres, de los cuales uno será la persona que haya sido designada por el AMPA.
- La Orientadora, siempre que el caso lo requiera.
- La persona designada en el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad entre hombres y mujeres.

Esta Comisión podrá recabar el asesoramiento oportuno de los servicios del Centro.

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre, dando cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces por curso, de la actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y coordinación de actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- i. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del Centro.

La presidencia podrá invitar a las reuniones de la Comisión de Convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el Centro.
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del Plan de Convivencia.
- La persona coordinadora de la participación del Centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.
- El educador/a social de la zona educativa.

10.10. Procedimiento de mediación y órganos competentes

Un conflicto será derivado hacia la mediación cuando fallen las medidas correctivas o disciplinarias impuestas o cuando hubiese reiteración.

El agente primero a intervenir será el/la J. de Estudios o el/la directora/a y la familia siguiendo el protocolo establecido en el anexo. Los tutores/as y la Comisión de Convivencia, recibirán en el plazo máximo de quince días, información sobre dicho compromiso

- **Equipo de mediación**

Está constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el Centro, por delegados de padres y madres, por alumnos/as y por padres y madres. También podrán realizar tareas de mediación educadores/as sociales y demás profesionales externos al Centro con formación para ello.

El proceso de mediación no eximirá al alumno del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, aseguran especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado. Las correcciones y medidas disciplinarias no conllevarán la privación del ejercicio del derecho a la educación del alumno ni, en el caso de la educación obligatoria, el derecho a la escolaridad.

El Centro tendrá en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector. A tales efectos podrá solicitar los informes que estime necesarios sobre las aludidas circunstancias. Asimismo podrá instar a los representantes legales del alumno/a y/o a las instancias públicas competentes para que adopten las medidas dirigidas a modificar las aludidas circunstancias personales, familiares o sociales cuando parezcan determinantes de la conducta del alumno.

Para la actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión al profesorado, personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV en la orden de 20 de Junio de 2011

- **Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

A efectos de gradación de las medidas de corrección se considerarán circunstancias atenuantes:

- el reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta,

- la falta de intencionalidad,
- la petición de excusas,

A efectos de gradación de las medidas de corrección se considerarán circunstancias agravantes:

- la premeditación,
- la reiteración,
- cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro/a
- los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros, de menor edad y al alumnado recién incorporado al Centro,
- las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social,
- la incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa,
- la naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa,
- la difusión a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

● **Ámbitos de las conductas a corregir**

Se corregirán, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el horario lectivo como el dedicado al aula matinal, aula de mediodía o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

10.11. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.

Dado que el Centro es un lugar donde se establecen relaciones e interacciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, centradas todas ellas en la actividad medular del proceso de enseñanza-aprendizaje, resulta evidente que la calidad del acto educativo y la consecución del Proyecto de Centro, depende directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el mismo.

Cada parcela o ámbito de acción de la vida del Centro tiene unos factores que favorecen o impiden el clima de diálogo, entendiendo que, la cooperación y la solidaridad deben inspirar la convivencia humana.

Factores favorecedores de la convivencia por parte del profesorado:

Ámbito de la convivencia entre ellos mismos:

- Existencia de canales claros y efectivos de comunicación entre los diferentes órganos de gestión y gobierno del Centro y delimitación clara de competencias entre los mismos,
- Comprensión y asunción de la necesidad del trabajo en equipo para una -- actuación educativa eficaz, superando las dificultades que se presenten,
- Organización adecuada de espacios y tiempos para dicho trabajo en equipo,
- Adecuada planificación del trabajo a desarrollar a lo largo del curso,
- Organización de reuniones, celebraciones y convivencias del profesorado, fuera del ámbito académico, para favorecer el conocimiento mutuo.

Ámbito de la convivencia con los alumnos:

- Utilizar efectivamente la tutoría para dar solución a los problemas e inquietudes del grupo-clase,
- Elaborar en el grupo-clase unas normas de convivencia y participación a nivel de aula,
- Adoptar una actitud receptiva y de escucha ante las propuestas de los alumnos respecto al funcionamiento del grupo.

Ámbito de la convivencia con los padres:

- Conseguir fluidez y eficacia informativa,
- Posibilitar contactos, fuera del ámbito académico, entre familias, alumnado y profesorado para favorecer el conocimiento mutuo.

Factores favorecedores de la convivencia por parte del alumnado:

- disponibilidad de cauces organizativos y canales de información del alumnado,
- existencia de cauces de comunicación con el Centro, AMPA y el Consejo Escolar,
- actitud y disponibilidad del profesor-tutor,
- ambiente de trabajo, estudio y creación,
- actitudes del profesorado hacia el alumnado de carácter reforzador y no punitivo, positivo y no negativo y de apertura al diálogo.

Objetivos de prevención:

Profesor/a-Profesor/a:

- Formación en habilidades para neutralizar el desgaste profesional
- Establecer intercambios profesionales entre docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre diálogo sea lo más importante.

Centro-Alumno/a Familias:

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar
- Realización de Jornadas Culturales.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad del aula.

Profesor/a-Alumno/a.

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase.
- Adaptar al máximo las metodologías.
- Adaptar la distribución de los alumnos en clase.
- El profesor/a llevará a cabo las consecuencias negativas derivadas de un incumplimiento de la norma, sin delegar esta función a otros compañeros/as o al equipo directivo.
- El profesor/a focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor/a implicará al alumnado en las normas de clase y en sus consecuencias.
- El profesor/a posibilitará espacios y tiempos para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas.

- El profesor/a llevará una tutorización individualizada con los alumnos que manifiesten alteraciones de comportamiento.
- El profesor/a llevará a cabo de forma privada, las llamadas de atención respecto a las conductas problema.
- El profesor/a actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las medidas establecidas.
- El profesor/a establecerá tres o cuatro normas claras y fundamentales en el aula.
- El profesor/a mantendrá el control ante conductas desafiantes o disruptivas.
- El profesor/a utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas.
- El profesor/a utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase, (hablar en tono bajo, ser puntual, ser coherente...)
- Llevar a cabo un programa de habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los alumnos/as. Las habilidades serían:
 - La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos
 - Formas de reconocer la manipulación.
 - Reforzar a los otros, realizar cumplidos y aceptarlos.
 - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
 - Saber decir NO
 - Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
 - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
 - Resolver conflictos a través de valores:
 - Reconocer que tenemos un problema
 - Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por cómo nos sentimos
 - Buscar alternativas para la resolución del problema
 - Poner en práctica una de las alternativas
 - Evaluar la acción llevada a cabo.

Profesor/a-Familia:

Incluir los objetivos relacionados en las reuniones del tutor/a con el grupo de madres/padres e individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes de los

profesores/as. En estas reuniones se hablará del clima de convivencia y se informará y sensibilizará a las familias de tercer ciclo sobre el fenómeno del matonismo (bullying) sus consecuencias y posibilidad de prevenirlo.

Centro-Familia:

Mejorar el intercambio de información:

- Elaborando y distribuyendo información sobre los Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo y equipo de profesores.
- Manteniendo informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios.
- Entregando al comienzo de curso los siguientes documentos:
 - Equipo de profesores y síntesis del Proyecto del Centro.
 - Normas de clase:
 1. Asistir a clase.
 2. Llegar con puntualidad.
 3. Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
 4. Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa
 5. Estudiar con aprovechamiento así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as.
 6. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
 7. No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquiera otra circunstancia personal o social.
 8. Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro.
 9. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 10. Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
 11. No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
 12. Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

13. Relación de materiales a adquirir por el alumno/a.
14. Nombre de los profesores/as, curso del que es tutor/a y asignaturas que van a impartir.
15. Fecha de reuniones de grupo y tutoría
16. Actividades complementarias y/o extraescolares.

Centro-alumnos/as

- Dar a conocer las normas de convivencia.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos/as.
- Puntualidad en las clases.
- Coordinación en las entradas y salidas de clase.
- Vigilancia en los recreos.
- Vigilar que en los juegos durante el recreo prime la tolerancia y el respeto.
- Llevar las clases preparadas.
- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Corregir al día.
- Evitar comparaciones.
- Cumplir las promesas.

Familia-hijos/as.

- Mejorar el conocimiento de sus hijos/as.
- Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia su profesores/as y su compañeros/as.
- No hablar mal de los profesores/as delante de sus hijos/as.
- Canalizar las críticas hacia el profesorado mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la, No violencia, entre sus hijos/as y que hablen con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias.

- Fomentar en sus hijos/as habilidades básicas de:
 - Atención al profesor cuando explica.
 - Tener todo el material preparado
 - Anotar los ejercicios.
 - Insistir en la realización antes de ver la tele, salir al parque etc.
 - Comprobar mediante preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En un modelo de enseñanza cuya prioridad era transmitir conocimientos determinados, el papel del profesor se limitaba a servir de medio de transmisión. Ahora asistimos a un cambio en las prioridades educativas. Se persigue una formación equilibrada del alumnado, una formación orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes.

En este nuevo escenario, el profesor/a debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades. Ha de considerar los contenidos concretos como un instrumento y ha de llevar a cabo una selección de recursos personales, materiales, ambientales y metodológicos respecto a los que determinará su organización variando su amplitud, su frecuencia y su intensidad (Tébar Belmonte, 2007).

La normativa establece una serie de funciones comunes para las distintas etapas de enseñanza. Entre estas funciones destacamos:

- La tutoría de los alumnos/as, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos/as, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumno.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

También señala la normativa que el profesorado realizará estas funciones expresadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Normativa que lo regula:

Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2016/17.

- **El Decreto 93/2013, de 27 de agosto**, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su artículo 16.1 que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en materia de formación del profesorado, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento.
- En este sentido, el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, aprobado por **Orden de 31 de julio de 2014**, con carácter plurianual, determina dichas líneas estratégicas. Asimismo, el **Decreto 93/2013, de 27 de agosto**, en su artículo 16.5 establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado determinará por Resolución, antes del comienzo de cada curso escolar, el desarrollo de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, para dicho curso escolar. Dicho Decreto establece, por otra parte, que anualmente, los Centros del Profesorado concretarán en su Proyecto de Formación las actuaciones derivadas del desarrollo de las líneas estratégicas de dicho Plan y de las necesidades formativas de los planes de formación del profesorado de los centros docentes de su zona de actuación. Las acciones formativas se basarán preferentemente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas, y serán los centros y las aulas principalmente los ámbitos ordinarios para el desarrollo de las actividades de formación permanente.
- Por otro lado, el **Decreto 56/2012, de 6 de marzo**, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona, y la posterior
- **Orden de 15 de noviembre de 2014**, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona y de sus comisiones de trabajo, han establecido el marco para la acción coordinada de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa, para que esta actuación conjunta redunde en la mejora de la calidad educativa de los centros que conforman la zona y en el logro del éxito escolar del alumnado.

- En su virtud, esta Dirección General, acorde el artículo 16.5 del Decreto 93/2013, de 27 de Agosto, donde se concretan las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado para el curso 2016-2017. Además de dar continuidad a líneas iniciadas en los anteriores cursos escolares, para la elaboración del Proyecto de Formación del curso 2016/2017, los Centros del Profesorado tendrán fundamentalmente en cuenta la concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, que se indican a continuación:

Líneas estratégicas:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. El currículo basado en competencias clave.

- a) Actualización del currículo y el proyecto educativo.
- b) Actualización lingüística y metodológica en la Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria.

2. Escuela Inclusiva para la igualdad y la equidad. Difusión e implantación del Plan de Igualdad en los centros educativos.

3. Escuela de la Sociedad del conocimiento. Apoyo y fomento de la mejora de las competencias en comunicación lingüística y digital del profesorado como apoyo a la expansión del plurilingüismo y a las tecnologías de aprendizaje y del conocimiento.

4. Planes de mejora y formación de los centros educativos. Análisis e interpretación de los rendimientos y autoevaluación de los Centros de Formación del Profesorado a través de indicadores homologados.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.

1. Actualización y acreditación para la función directiva
2. Formación para el Profesorado funcionario en prácticas.
3. Formación para la Dirección de CEP y asesorías noveles de formación permanente.
4. Actualización normativa de la función inspectora de acuerdo a la nueva legislación vigente.
5. Plan de prevención de riesgos laborales.

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

Apoyo a nuevos programas educativos vinculados a los proyectos educativos de centro.

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

Asesoramiento para la prevención y atención al acoso escolar en la Comunidad Educativa.

De esta manera y con estas expectativas, el trabajo que desarrollaremos para potenciar nuestra capacitación profesional se centrará en los siguientes ámbitos de contenido:

CONTENIDOS PARA LA FORMACIÓN EN NUESTRO CENTRO

- ☐ Trabajo en equipo. Concepto, características, estrategias y técnicas.
- ☐ Competencias clave. Concepto, características, posibilidades y dificultades.
- ☐ La integración de las competencias clave en los proyectos y programaciones.
- ☐ El desarrollo de las competencias en el aula. Técnicas y tareas.
- ☐ Integración de las TICs y TACs en la práctica docente.
- ☐ La educación emocional para la resolución de conflictos.
- ☐ La educación ambiental para la sostenibilidad de nuestro planeta.
- ☐ Asesoramiento a la red de Coordinación del Plan de Igualdad de la Zona Educativa CEP de Sevilla.
- ☐ Competencias profesionales para atender a la diversidad.

Principales objetivos:

1. Conocer el marco teórico, legislativo y pedagógico referente a la atención a la diversidad, para poder prevenir, detectar, evaluar y reeducar convenientemente las necesidades educativas especiales del alumnado.
2. Colaborar en el plan de Centro aportando propuestas de organización y estructura.
3. Compartir y proponer un modelo de inclusión real con alumnado NEE. en centros ordinarios.
4. Elaborar diferentes programas educativos para dar respuesta a las necesidades que pueda presentar el alumnado a lo largo de su escolarización.
5. Favorecer la integración social y participación en la vida del centro del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus posibilidades.

6. Favorecer la coordinación de los recursos personales implicados en la atención de dicho alumnado.

ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS PARA LA FORMACIÓN

- ☐ Cursos de formación presencial, semipresencial y formación en centro.
- ☐ Reuniones de equipo operativas. Reparto de responsabilidades (búsqueda de información, evaluación, coordinación, exposición).
- ☐ Creación de Comisiones.
- ☐ Selección de materiales de apoyo (bibliografía, normativa).
- ☐ Selección de técnicas para el trabajo en equipo (coloquios, diálogos, ruedas lógicas, mapas de contenido, exposiciones orales, torbellinos de ideas).

En relación con el alumnado, pretendemos formarnos para mejorar:

- ☐ Comprensión lectora.
- ☐ Expresión escrita.
- ☐ Animación a la lectura de nuestro alumnado.
- ☐ Dificultades en el vocabulario, en la expresión oral y escrita.
- ☐ Resolución de problemas y razonamiento matemático.
- ☐ Utilización de técnicas de trabajo intelectual.
- ☐ Análisis, prevención y resolución de conflictos a través del autoconocimiento y gestión de nuestras propias emociones.
- ☐ Concienciación ambiental, asunción de valores que protejan el medio ambiente y fomento de la ecología.
- ☐ Manejo en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación.

Acuerdos sobre competencias y la organización de los procesos de enseñanza–aprendizaje. Problemas y alternativas.

Llegar a puntos de convergencia sobre cómo desarrollar nuestra tarea, qué competencias cabe priorizar y qué recursos vamos a disponer para ello, exige diálogo, empatía, asertividad, generosidad y práctica de trabajo en equipo. Pretendemos dedicar una parte importante del horario a favorecer el encuentro y el intercambio entre el profesorado.

Tendremos que esforzarnos por intercambiar conocimientos e intentar ser más objetivos respecto a las prioridades. Nos encontramos en una situación en la que la enseñanza ha de afrontar nuevos retos que exigen cooperación, dedicación, esfuerzo, voluntad e ilusión.

Todo esto, entendemos que debe partir de unas premisas que como profesionales de la enseñanza hemos de tener en cuenta:

Competencias del profesorado de carácter interpersonal.

- Asesorar a los alumnos/as, individual y colectivamente de sus derechos y obligaciones concretas como miembros de un aula y un centro.
- Mostrar conductas representativas del respeto por la dignidad y el valor de individuos y grupos que muestren distintos factores de diversidad (capacidad, preparación, etnia, cultura, lengua, etc.).
- Manifestar valoraciones, en contenido y forma expositiva, que ayuden al alumnado a desarrollar un autoconcepto positivo.
- Establecer cauces de cooperación efectiva con las familias en el establecimiento de pautas de lectura, estudio y esfuerzo en casa, condiciones para favorecer la iniciativa y autonomía personal.
- Expresar valoraciones relacionadas con los conocimientos, trabajos, comportamientos y actitudes de los alumnos/as de forma asertiva.
- Relacionarse de forma dialogante, cooperadora y constructiva tanto con los otros profesores/as que forman parte del grupo que atiende a sus alumnos/as, como con los compañeros/as de equipo de ciclo, departamento, Claustro.

Competencias del profesorado de carácter comunicativo

- Exponer oralmente información sobre diversos tipos de contenido de forma estimulante, rigurosa, sistemática, coherente y lógica.
- Integrar con el discurso verbal, otros elementos expresivos enriquecedores (lenguaje no ver: el gesto facial, el gesto corporal, o entonación).
- Escuchar, de forma considerada y respetuosa, las propuestas y demandas que, atendiendo a los mismos criterios sean planteadas por el alumnado, compañeros y familias.

Competencias del profesorado de carácter técnico–pedagógico

- Uso de textos de distinto tipo relacionados con su ejercicio y desarrollo profesional.
- Determinar las capacidades y aprendizajes previos del alumnado para lograr unos determinados objetivos empleando las técnicas apropiadas en cada caso. Definir, de forma fundamentada, los objetivos específicos de las áreas y materias de su responsabilidad.
- Diseñar los elementos de las programaciones de acuerdo a los objetivos y competencias específicas.

- Reconocer y aplicar protocolos de intervención en situaciones diversas (falta de participación de los alumnos, intransigencia, acoso, incumplimiento de las normas de convivencia, detección de dificultades en los procesos de aprendizaje del alumnado....).
- Seleccionar, adaptar y construir diversas técnicas, procedimientos e instrumentos para el desarrollo y la evaluación del proceso de enseñanza y de su propia práctica docente de acuerdo con criterios basados en los objetivos de los planes de trabajo y en el referente de sus propias competencias específicas.
- Identificar acciones y medidas apropiadas para concretar su desarrollo profesional permanente de acuerdo a las distintas circunstancias y momentos con los que se habrá de enfrentar en su trayectoria profesional.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El C.E.I.P. Carmen Benítez tiene como objetivo fundamental ser un lugar de referencia para disfrutar de la cultura, el saber, las nuevas tecnologías y el deporte, siempre abierto a su entorno, atendiendo a las necesidades y demandas sociales para el aprovechamiento racional del ocio y el tiempo libre del alumnado. Se promoverán, cada curso académico, actividades que favorezcan la sensibilidad, la curiosidad, la creatividad así como aquellas con carácter cultural y físico-recreativo de manera que nuestro alumnado pueda ampliar su horizonte cultural.

Según la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los centros docentes públicos no universitarios, se justifica la importancia de este tipo de actividades partiendo de la premisa que considera una educación de calidad aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento de su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos/as.

Este tipo de actividades promueven en el alumnado un sentimiento de pertenencia al centro y al grupo, ayudan a conseguir que adquieran una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre, favoreciendo la autoestima en una serie de alumnos y alumnas que en las materias escolares van mal y que muchas veces las actividades extraescolares le dan la oportunidad de destacar respecto a sus compañeros y compañeras de manera positiva.

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en las programaciones didácticas. Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Por tanto, una de los principios generales que orientan la actividad de nuestro centro es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

Como punto de partida será necesario partir de la diferenciación de los tipos de actividades a desarrollar en el conjunto del centro:

Actividades Complementarias: son aquellas organizadas durante el horario escolar de acuerdo con el Proyecto Educativo, así como las Programaciones Didácticas y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, el espacio o recursos que utilizan. En líneas generales, este tipo de actividades persiguen los siguientes objetivos:

Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.

Reforzar los objetivos académicos a través de la participación de los alumnos al ponerse en contacto con el medio natural y sociocultural.

Estimular el deseo de aprender.

Completar el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, favoreciendo su autoestima.

Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen. En definitiva, conseguir alumnos activos que sean capaces de impulsar su propio aprendizaje.

Los ciclos dispondrán de criterios para la realización de actividades complementarias que recojan la interdisciplinariedad y la globalidad como aspecto a potenciar, y también poner los medios para que su distribución en los distintos niveles educativos sea equilibrada.

En lo que se refiere a la celebración de las distintas efemérides, fiestas, etc. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) establecerá su temporalización a inicios de cada curso o de trimestre teniendo en cuenta los aspectos sobre los que los ciclos o especialidades quieran trabajar o poner especial atención para su desarrollo.

Algunas fechas de marcada relevancia a celebrar en el centro con carácter general o por significatividad debido a su relación con nuestro Proyecto Educativo ó por su carácter de celebración oficial pueden ser:

Día Europeo de las lenguas: 26 de septiembre.

Halloween: 31 de octubre.

Día del Flamenco: 16 de noviembre.

Día Internacional de los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Día Internacional contra la violencia de género: 25 de noviembre.

Día de la Discapacidad: 3 de diciembre.

Día de la Constitución Española: 6 diciembre.

Fiesta de Navidad: 22 de diciembre.

Día Escolar de la Paz y la No Violencia: 30 de Enero.

Día de Andalucía. 28 de Febrero.

Día de la mujer: 8 de marzo.

St. Patrick's day: 17 de Marzo

Día del libro. 23 de abril.

Día de la familia: 15 de mayo.

Día de la Memoria Histórica: 14 de junio.

Dentro de este apartado de actividades complementarias, también debemos contemplar:

Las actividades que el centro desarrolle con carácter general, tales como la fiesta de navidad, fin de curso, la celebración de la navidad, la Semana Santa, feria, etc. Las actividades propias de cada ciclo o especialidad conforme a su programación didáctica.

Las salidas extraescolares o excursiones. **En presente curso escolar tras aprobación del Consejo Escolar se establecen las actividades complementarias consideradas de mayor interés para el alumnado.**

Recordar que el resto de las propuestas para cada curso se recogerán en las distintas programaciones didácticas y, a su vez, serán elevadas al Consejo Escolar del Centro para que sean aprobadas e incluidas en el Plan General de Actuación para cada curso académico.

Actividades Extraescolares: son las encargadas de potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, o el aprovechamiento integral de su tiempo libre.

12. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores. Las funciones que desempeña la evaluación son las siguientes:

Diagnóstico: información sobre la marcha del desarrollo del currículo, los alumnos y las alumnas, y los profesores y las profesoras.

Pronóstico: avance de expectativas sobre qué puede ocurrir, para prevenir y solventar problemas.

Adaptación: acomodación de los diferentes métodos y recursos a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y las alumnas, con miras a la máxima personalización del proceso educativo.

Orientación: guía, paso a paso, del camino que se debe seguir en cada momento del desarrollo curricular.

Regulación: facilitación y armonización de elementos personales, materiales y funcionales para garantizar el grado de eficacia del desarrollo del currículo.

Control: certificación de la calidad y cantidad de los logros obtenidos.

- Los objetivos que se persiguen con el proceso de evaluación son: Averiguar la necesidad, la viabilidad, la idoneidad, la oportunidad, el aprovechamiento y la rentabilidad del diseño curricular.
- Actuar en función del alumno y la alumna, atendiéndolos como personas, tanto individual como socialmente.
- Proporcionar datos de todos los participantes en el proceso educativo: alumnado, docentes, diseños-desarrollos curriculares, etc., para poder decidir lo que mejor convenga.
- Obtener información cuantitativa y cualitativa acerca de la asimilación del programa y, por tanto, de su eficacia.
- Constatar que se van adquiriendo y desarrollando las capacidades previstas en los objetivos curriculares.
- Evaluar adecuadamente el aprovechamiento docente-discente para poder orientarlo de la mejor manera.
- Conocer exhaustivamente los elementos que integran el proceso educativo, en especial al alumnado, para poder elaborar diagnósticos lo más ajustados posible.
- Informar a la comunidad educativa, sobre todo a los padres, y solicitar su ayuda.
- Motivar con vistas al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar información a las instituciones reconocidas que lo requieran.
- Pronosticar y orientar las posibilidades del alumnado y prevenir el fracaso escolar.
- Conocer la calidad de la actuación docente, individual y grupal, y del sistema educativo.

- Establecer programas de reciclaje ante la detección de malos resultados.
- Superar la antigua concepción de la evaluación como único control.

Dentro del proceso de evaluación se pueden distinguir las siguientes modalidades:

- ✓ **Evaluación inicial**, que facilita la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza- aprendizaje a la realidad de sus posibilidades.
- ✓ **Evaluación formativa continua**, que pretende conocer si se van logrando los objetivos propuestos, cuando todavía se puede intervenir modificando el camino para conseguirlos; es decir, evaluación del proceso y como proceso. Este tipo de evaluación tiene un especial carácter regulador, orientador y auto-corrector del proceso educativo desde su comienzo, lo que requiere una evaluación inicial previa.
- ✓ **Evaluación sumativa**, que estima los méritos al finalizar el currículo (más cuantitativa), en la que se valora, sobre todo, el dominio de las capacidades adquiridas; es decir, evaluación del resultado.

El proceso de evaluación ha de regirse según los siguientes principios:

- Que sea un medio, no un fin en sí mismo.
- Que constituya un proceso continuo, progresivo y sistemático.
- Que atienda a las diferencias individuales.
- Hay que partir de lo que se quiere evaluar y después evaluarlo.
- Trabajar en equipo a la hora de su diseño.
- Tener flexibilidad a la hora de elegir los criterios o pruebas.
- Debe basarse en criterios claros y lo más objetivos posibles.
- Hay que dotarla de un mínimo de requisitos para su realización.
- Debe tratar aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Es necesario temporalizar adecuadamente.
- Debe posibilitar la corrección de los procesos una vez detectadas las deficiencias.
- Tiene que recoger al máximo todos los aspectos de la personalidad.
- Reflejar de manera clara: qué, cómo y cuándo debe realizarse.
- Propiciar a su término el proceso de reorganización específico y global (*feed-back*).

Durante el proceso de evaluación los maestros y maestras habrán de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Objeto y ámbitos de los procesos de evaluación interna

Pretendemos evaluar la calidad de la educación que ofrece nuestro centro, es decir, nuestra capacidad para dar respuesta a las necesidades educativas y de formación del alumnado. Para ello definiremos los siguientes ámbitos de evaluación:

12.1. GESTIÓN DIRECTIVA

- a) Proyecto de dirección.
- b) Liderazgo.
- c) Apoyo e impulso a las iniciativas del profesorado.
- d) Apoyo e impulso a las iniciativas del alumnado
- e) Apoyo e impulso a las iniciativas de las familias
- f) Apoyo e impulso a las iniciativas del personal no docente.
- g) Fomento de la cooperación entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- h) Fomento de la cooperación con otros Centros escolares y con las Asociaciones e Instituciones del entorno.
- i) Actitud abierta, flexible y dialogante.
- j) Búsqueda del consenso en la toma de decisiones.
- k) Coherencia entre las estrategias organizativas y los objetivos del proyecto de Dirección.
- l) Gestión económica.

12.2. ASPECTOS CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE

- a) Absentismo escolar
- b) Niveles de Promoción y titulación
- c) Materiales escolares
- d) Plan de atención a la diversidad.
- e) Análisis de la práctica docente.

12.3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- a) Puntualidad y orden.

- b) Recogida de incidencias del alumnado (Partes de incidencias)
- c) Gestión de faltas de asistencia del alumnado.
- d) Gestión de faltas de asistencia del profesorado.
- e) Funcionamiento de las guardias
- f) Cauces de información
- g) Coordinación de los distintos órganos colegiados
- h) Recepción del alumnado de nuevo ingreso. Programa de transición.
- i) Recepción del profesorado de nuevo ingreso
- j) Atención a las familias

12.4. DOCUMENTOS DEL CENTRO

- a) Elaboración de los documentos.
- b) Publicidad de los documentos entre los miembros de la comunidad educativa.
- c) Presentación clara de objetivos.
- d) Adecuación de objetivos y estrategias al contexto del centro.
- e) Mecanismos de evaluación y revisión de los documentos en función de los resultados.
- f) Plan de Acción tutorial.
- g) Programaciones de los ciclos/áreas.
- h) Proyecto Educativo de centro
- i) Plan de Convivencia.
- j) Proyecto de Gestión.
- k) Plan de Autoprotección.

12.5. CLIMA DE CONVIVENCIA

- a) 1.5.1. Relaciones de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- b) 1.5.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado

- c) 1.5.3. Medidas adoptadas ante las conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado.
- d) 1.5.4. Actividades para la prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia y para la resolución pacífica de conflictos del alumnado.
- e) 1.5.5. Actividades transversales para la educación en valores solidarios e inclusivos.

12.6. PLANES Y PROYECTOS

- Proyecto Bilingüe inglés.
- Plan de Apertura de Centros docentes.
- Plan de Convivencia escolar.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Practicum Grado Maestro
- Prácticas CCE y Psicología
- Proyecto de la Biblioteca Escolar.
- Plan de Igualdad de género en educación.
- Red Andaluza Escuela “Espacio de Paz”.
- Plan de Autoprotección.
- Proyecto musical de Educación Infantil.
- Proyecto de formación orquestal.
- Proyecto TDE.
- Programa ALDEA
- Programa AulaDjake
- Proyecto de Educación Emocional. “Emocíonate”

12.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- a) Cantidad de actividades complementarias y extraescolares
- b) Calidad de las actividades complementarias y extraescolares

- c) Pertinencia de las actividades y adecuación a los objetivos de las programaciones didácticas.
- d) Adecuada distribución de las actividades por cursos, niveles y trimestres.
- e) Implicación del profesorado en la organización de actividades
- f) Implicación del alumnado en la organización de actividades.
- g) Participación del alumnado en las actividades.

12.8. CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES Y LOS RECURSOS MATERIALES

- a) Limpieza de las aulas y las zonas comunes.
- b) Condiciones estéticas de las aulas y las zonas comunes.
- c) Accesos e instalaciones adecuados para discapacitados.
- d) Instalaciones deportivas.
- e) Salón de actos.
- f) Aulas específicas.
- g) Espacios de recreo.
- h) Medios audiovisuales.

12.9. ESTRATEGIAS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Procuraremos utilizar estrategias variadas y combinar los aspectos cualitativos y cuantitativos; así como la recogida de datos y análisis estadísticos con los foros de debate y encuestas.

● Gestión directiva

- Encuestas al profesorado
- Encuestas a las familias
- Encuestas al personal no docente
- Encuestas al alumnado
- Encuestas a Instituciones educativas y municipales.
- Foro de debate en el Consejo Escolar
- Foro de debate en el ETCP

● Aspectos curriculares y de aprendizaje

- Datos comparados del absentismo en los últimos años.
- Valoración cualitativa y reflexión de la Subcomisión Técnica de Absentismo Escolar de la Zona.
- Foro de debate en el Consejo Escolar sobre los resultados académicos del alumnado
- Análisis y foro de debate de los tutores/as con el equipo de orientación y la Jefatura de Estudios sobre la conveniencia de los materiales escolares, sobre todo los materiales escolares adaptados.
- Evaluación del Plan de atención a la diversidad.
- Evaluación de la práctica docente.

- **Aspectos organizativos**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.
- Encuestas al alumnado.
- Foro de debate y reflexión sobre la eficacia de los mecanismos de coordinación de los distintos órganos colegiados.

- **Documentos del Centro**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.
- Encuestas al alumnado.
- Evaluación del Plan de acción tutorial.
- Evaluación de las programaciones de los ciclos/especialidades.
- Evaluación del Plan de Convivencia.
- Evaluación del Proyecto de Gestión.

- **Clima de convivencia**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.

- Encuestas al alumnado.
- Foro de debate en el Consejo Escolar.
- Estadísticas comparadas de los últimos años de partes de incidencias y sanciones.

- **Planes y Proyectos**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas al alumnado.
- Evaluación de los proyectos/planes/programas desarrollados:
 - Proyecto Bilingüe inglés.
 - Plan de Apertura de Centros docentes.
 - Plan de Convivencia escolar.
 - Plan de Salud Laboral y P.R.L.
 - Practicum Grado Maestro
 - Prácticas CCE y Psicología
 - Proyecto de la Biblioteca Escolar.
 - Plan de Igualdad de género en educación.
 - Red Andaluza Escuela “Espacio de Paz”.
 - Plan de Autoprotección.
 - Proyecto musical de Educación Infantil.
 - Proyecto de formación orquestal.
 - Proyecto TDE.
 - Proyecto de Educación Emocional. “Emociónate”
 - Proyecto de Educación Medioambiental.”Salvando el Planeta”
 - Programa CIMA
 - **Actividades complementarias y extraescolares.**
- Encuestas al profesorado
- Encuestas a las familias
- Encuestas al alumnado

- Datos resumen de las actividades realizadas por trimestre
- Debate sobre la calidad y pertinencia de las actividades en el ETCP.
 - **Condiciones físico-ambientales y recursos materiales.**
- Encuestas al profesorado.
- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.
- Encuestas al alumnado.
- Análisis por ciclos/especialidades del estado de los distintos espacios del centro.

13. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Agrupamientos

En las unidades de una sola línea, el agrupamiento es por edad, como corresponde a la normativa, no siendo necesario aplicar criterios específicos para la integración del alumnado en los diversos cursos.

En las unidades de dos líneas la división del alumnado por grupos atenderá a los siguientes criterios pedagógicos por orden de importancia:

- Paridad de género.
- Igual número de niños/as con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o previsión de ellas (incluidos problemas de lenguaje).
- División equitativa del alumnado por fechas de nacimiento de modo que haya en todos los grupos el mismo número de alumnado nacidos en cada uno de los 4 trimestres del año. Se procurará igual distribución por meses.
- En caso de alumnado con NEAE se asignará por igual a ambos grupos.
- En el caso de que haya alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma se asignará por igual ambos grupos. En el caso de que su número sea impar se asignará al grupo con menor número de acnee.
- Orden alfabético del primer apellido y segundo en caso de igualdad.
- En caso de mellizos, gemelos o hermanos que por otra circunstancia coincidan en el mismo nivel, se agruparán preferentemente en clases separadas para favorecer su mejor desarrollo y autonomía personal

Atendiendo las indicaciones de la CIRCULAR DE 16 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, SOBRE LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO NACIDO DE PARTOS MÚLTIPLES EN LA MISMA UNIDAD O EN UNIDADES DISTINTAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO queda recogido en el presente Proyecto Educativo referencia explícita a que la asignación del alumnado nacido de partos múltiples que se escolaricen en el mismo nivel educativo se realizará en la misma o en distintas unidades de acuerdo con los criterios establecidos por el centro, oídos los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado, cuando así lo soliciten, para favorecer el éxito educativo de estos.

Habrà de considerarse otro tipo de agrupamientos para la realización de actividades concretas, tanto regulares como complementarias.

- Agrupamientos por Ciclo.
- Grupo reducido. Sobre todo para actividades de apoyo y recuperación.

Agrupamientos flexibles

Habrà de considerarse otro tipo de agrupamientos para la realización de actividades concretas, tanto regulares como complementarias.

- Agrupamientos por Ciclo.
- Grupo reducido. Sobre todo para actividades de apoyo y recuperación.

Criterios para la asignación de las tutorías

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece en su artículo 89 sobre la Tutoría y designación de tutores y tutoras en su apartado 1 que cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

Se debe tener en cuenta también en este epígrafe que el nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuarà para un año académico tal y como recoge el artículo 89.4 del citado Decreto.

Tal y como establece la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios

de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169 de 30 de agosto de 2010), la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios que más abajo se detallan y de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado:

- Los niveles de 1º de Educación Primaria los deben asumir maestros/as con experiencia, y a su vez, con estabilidad en el centro, de manera que se garantice, en la medida de lo posible, la permanencia de la tutoría durante todo el ciclo.
- Los tutores de 1º y 2º ciclo de Educación Primaria impartirán, preferentemente, todas las áreas excepto aquellas que sean impartidas por especialistas.
- En Educación Primaria, se debe tener como criterio prioritario que el profesor/tutor imparta el mayor número posible de horas en su grupo.
- En Educación Infantil y Educación Primaria, se debe procurar que en cada ciclo haya algún maestro/a con destino definitivo en el centro para que pueda ser propuesto como coordinador de ciclo.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro (Art. 89.2 del Decreto 328/2010).
- Para ambas etapas se debe dar prioridad al Equipo Directivo en la asignación de los cursos que permitan una mejor atención de la tutoría y la organización de la función directiva.
- Para asignar los cursos de 3er ciclo de Educación Primaria se tendrá en cuenta la formación en el uso de las TICs donde se desarrolla el Plan de Transformación Educativa.
- El uso de los recursos informáticos no debería estar supeditado a decisiones personales en cuanto a formación. Hay que dar un uso eficiente y una respuesta adecuada.
- Se tendrá en cuenta la formación, participación en proyectos de investigación e innovación docente, y experiencias profesionales acreditadas que tengan especial relevancia para el desarrollo de la tutoría y/o especialidad en cualquiera de los niveles educativos.

- Es aconsejable que en el equipo educativo exista algún profesor con más bagaje docente que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado.

Atendiendo a las necesidades horarias del centro, se velará por una adecuada rotación de los maestros/as especialistas para disponer de una tutoría a su cargo.

Para la asignación del profesor del refuerzo educativo, se priorizará en aquellos que estén en posesión de algunos de las titulaciones o requisitos establecidos para Lengua Extranjera establecidas en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y Primaria.

A la hora de completar horarios de maestros/as tutores/as especialistas, o en su caso, que forman parte del equipo directivo, se dispondrá principalmente con compañeros del mismo ciclo, y posteriormente con aquellos que impartan docencia en niveles educativos más altos. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Cabe recordar que el director del centro, junto con el equipo directivo, velará en todo momento por asignar las enseñanzas de acuerdo a una perspectiva global del centro, el perfil profesional del personal docente, y priorizando sobre los beneficios para el alumnado, oído al profesorado al inicio de cada curso escolar.

14. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

1. En el **artículo 27.1 del Decreto 328/2010** se expone que las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto Educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado (Junta de Andalucía, 2010).
2. Las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas se realizarán según el criterio de utilidad. Es decir, son un instrumento útil para la práctica, una especie de hoja de ruta que nos ayuda diariamente.
3. También están elaboradas de forma realista en el sentido de que no nos proponemos hacer cosas que en la práctica no se puedan llevar a cabo ni en el tiempo ni en el espacio.
4. Están elaboradas por todo el equipo de profesorado del ciclo.

5. Como punto de partida tenemos en cuenta las ideas previas de nuestro alumnado así como las necesidades que devengan de ellas.
6. Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
7. Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
8. Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
9. Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para el alumnado, con el fin de que resulten motivadoras.
10. Las programaciones didácticas contemplan la atención a la diversidad del alumnado incluyendo en todas las unidades actividades de refuerzo y ampliación.
11. Los objetivos didácticos se adaptan a los objetivos marcados para cada ciclo y área contribuyendo entre todos al logro de las competencias clave.
12. Para la secuenciación de contenidos tenemos en cuenta que sean útiles, interesantes y motivadores, es decir que estén relacionados con el entorno cotidiano del alumnado y puedan aplicar todo lo aprendido a la vida diaria.
13. La metodología tiene en cuenta la lectura, la escritura, (prelectura y preescritura en Infantil) la expresión oral y el razonamiento práctico lógico matemático para desarrollar las competencias clave, llevándose a cabo actividades de forma individual, pareja y en grupo.

15. LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN HORARIO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.

El centro viene desarrollando los siguientes planes y proyectos educativos estratégicos dentro de la amplia oferta de la Consejería competente en materia de educación, estando todos ellos aprobados por el Consejo Escolar y con horario comprendido de 16:00 a 20:00 h. de lunes a jueves.

El uso de espacios y material del centro por entidades externas (Asociaciones, Ayuntamiento) deberá ser solicitado por escrito y autorizado por dirección.

15.1. Plan de Apertura

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, los centros docentes públicos de educación infantil, primaria y secundaria ofrecerán fuera del horario lectivo diferentes actividades de ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, educación para la salud, informática, idiomas y otras de naturaleza similar que aborden otros aspectos formativos de interés para los alumnos/as.

Estas actividades extraescolares serán establecidas por cada centro docente, en función de la demanda existente. Cada día de la semana, de lunes a jueves, se ofertarán al menos 2 actividades distintas, de 1 hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de 2 horas.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todo el alumnado del centro docente y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

A través de la contratación de una empresa especializada, se ponen en marcha con los servicios de aula matinal, y talleres de actividades extraescolares. Estos últimos pueden variar cada año en función de la demanda que exista de cada uno de ellos. El coste económico de estas actividades viene definido por la consejería competente en materia de educación y pueden estar sujetos a diferentes bonificaciones atendiendo a los ingresos declarados por las familias en el ejercicio de la declaración de la renta del año anterior.

Con el desarrollo del Plan de Apertura pretendemos lograr dos objetivos fundamentales:

1. Poner todos los medios a nuestro alcance para que este proyecto ofrezca un servicio de calidad a las familias mediante una oferta de actividades extraescolares lo más próxima a las preferencias y necesidades de nuestros alumnos/as, y que llegue al mayor número posible de éstos.
2. Lograr la mayor rentabilización de las instalaciones del centro mediante la apertura de las mismas en el horario no lectivo.

Para ello, desde la dirección del centro se promoverán las siguientes medidas que intenten alcanzar su consecución:

- Realización de campañas de divulgación para que se inscriban el mayor número de alumnos y alumnas en las actividades extraescolares.
- Recogida de opinión de los alumnos mediante encuestas y reuniones para conocer qué actividades les interesan más y promover la realización de actividades.
- Brindaremos el apoyo sin reservas a los monitores/as de las actividades para que éstos funcionen lo mejor posible.
- Pondremos todos los recursos materiales disponibles para la realización de las actividades.

Nuestro centro tiene una vocación de innovación y compromiso que se concreta entre otras cosas por nuestros Planes y Proyectos.

15.2. Proyecto Bilingüe

Con la intención de seguir avanzando hacia un modelo de colegio público de infantil y primaria moderno y adaptado a los nuevos retos de la sociedad actual se participó en la

convocatoria de proyectos de centros bilingües. Se contaba con el interés y apoyo de la comunidad escolar: Claustro, Consejo Escolar y AMPA.

El proyecto fue seleccionado para la implantación del CEIP “Carmen Benítez” como centro docente bilingüe a partir del curso 2007/2008 (BOJA 79 de 23 de abril de 2007).

PROYECTO BILINGÜE

La enseñanza bilingüe que se ofrece en nuestro centro educativo es una inmersión lingüística parcial (parte del currículo: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales / Conocimiento del Medio) y temprana (comienza en Educación Infantil). Fomentamos un método basado en el enfoque comunicativo dándole prioridad al código oral y tenemos en cuenta la integración curricular al hacerse más flexible la división entre distintas áreas de estudio y aunarse objetivos, contenidos, materiales, métodos de enseñanza e instrumentos de evaluación.

Los **objetivos generales** que debe adquirir nuestro alumnado son:

1. Utilizar el inglés no sólo como fin, sino como vehículo de aprendizaje y de conocimiento en otras áreas curriculares.
2. Desarrollar en los alumno/as, desde los primeros cursos de Educación Infantil, el conocimiento y uso adecuado, tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita, que permitan a los alumnos/as adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
3. Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de ambas lenguas, lo que ayudará en el aprendizaje de las mismas, desarrollando una estructura mental comparativa entre ambas.
4. Permitir al alumno/a, conocer a una edad temprana otras culturas, costumbres e instituciones, que le ayudarán a formarse en un ambiente de tolerancia y solidaridad propias de una sociedad pluricultural, desarrollando un espíritu crítico.
5. Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de las TIC's, y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.
6. Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales instrumentos para enfrentarse a situaciones de la vida ordinaria, a través de un mayor dominio del inglés, idioma presente en las nuevas tecnologías y la informática.
7. Involucrar, como parte esencial del aprendizaje, la participación de los alumnos/as en Proyectos Europeos, como proyectos E-twinning, intercambio de información a través de Internet...

15.3. Plan de Igualdad de Género en Educación.

III PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA 2024-2028

El III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028 supone un marco de referencia en la implantación de diversas iniciativas y metodologías en los centros docentes andaluces para trabajar la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Transversalidad de Género, la Eliminación de las Desigualdades y la mejora de la Convivencia. Desde esta estructura, se asume un nuevo enfoque en la intervención pública integrando la perspectiva de género. En este enfoque todos los elementos están interconectados de tal modo que es el conjunto de la actuación la que justifica su lógica interna y permite avanzar hacia la superación de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Principios fundamentales.

Siguiendo las directrices marcadas en el Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2024-2028, el presente III Plan de Igualdad de Género en Educación se alinea con los principios rectores allí establecidos, fundamentando su formulación sobre un marco de coherencia generado a partir del diagnóstico previo.

1. Transversalidad del enfoque de género como pilar de intervención y transformación de la política educativa en Andalucía.
2. Elección de itinerarios formativos libres de estereotipos y visibilidad de la contribución de las mujeres.
3. Interseccionalidad, diversidad e inclusión.
4. Paridad en la representación.
5. Comunidad educativa como entorno de convivencia y prevención de la violencia de género.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género,
- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, y prevención de la violencia de género, se ha implementado un elevado número de las acciones de sensibilización planificadas con enfoque en toda la comunidad educativa, y de las de formación, en la parte de la oferta que se dirige al profesorado.
- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

- Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

Recursos humanos y agentes participantes.

La sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad son imprescindibles para lograr un progreso real en la superación del sexismo, la consecución de una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, y la erradicación de la violencia de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

15.4. Plan de Actuación Digital-Código Escuela 4.0

Creemos que la escuela debe acoger el ordenador de forma natural. Así como el adulto lo utiliza en su trabajo, también lo puede utilizar un niño desde tempranas edades en la escuela. En el aula se producen situaciones variadas que admiten la ayuda del ordenador para mejorar el trabajo y el rendimiento, tanto individual como colectivo.

Es evidente, que si queremos que el ordenador tenga una utilidad práctica y, a la vez, relacionada con las tareas de enseñanza-aprendizaje, debemos situar el aparato cerca del lugar donde se realiza habitualmente el proceso; es decir: en el aula. Así pues, consideramos que es necesaria la actuación educativa en materia de Nuevas Tecnologías.

Tal y como se recoge en la RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, SOBRE MEDIDAS PARA EL IMPULSO DE LA COMPETENCIA DIGITAL EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL #CompDigEdu PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025 las **funciones** del coordinador/a TDE son:

- Promover y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- Actualizar el Plan de Actuación Digital del centro colaborando con el equipo directivo con su integración en el Plan de Centro.
- Impulsar la participación del profesorado del centro en actividades de formación en competencia digital que permitan la acreditación de su nivel CDD, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros).
- Colaborar con el equipo directivo en el registro y la actualización de los recursos tecnológicos en el inventario del centro, así como con la documentación pertinente asociada a las dotaciones procedentes del PCT #EcoDigEdu.
- Colaborar con la red de ATD.
- Difundir el uso de los Recursos Educativos Abiertos (REA) en el centro, así como ofrecer al profesorado del centro herramientas y estrategias digitales útiles para el trabajo cooperativo que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuyan a mejorar la competencia digital del alumnado.

- Promover herramientas que optimicen la seguridad digital con el objetivo de identificar y prevenir posibles riesgos y amenazas fomentando el uso positivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación. h) Informar al Claustro y al Consejo Escolar, a través de los representantes del profesorado, de las acciones que se lleven a cabo en el centro respecto a la implementación del Plan de Actuación Digital
- Gestionar la inscripción, participación y certificación, mediante la valoración de su desempeño, del profesorado en el proceso de transformación educativa en el ámbito digital

Para designar a la persona coordinadora TDE, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Competencia Digital Docente, preferentemente al menos con un nivel intermedio en el Test CDD.
- b) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- c) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

El nombramiento de la persona coordinadora TDE deberá realizarse durante el mes de septiembre.

Las horas semanales dedicadas a la coordinación TDE se reducirán del horario lectivo del profesorado para el ejercicio de las funciones indicadas en el apartado quinto de la presente Resolución. La asignación de estas horas de dedicación se realizará tomando como referencia las establecidas en **la ORDEN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR LA QUE SE ESTABLECE EL HORARIO DE DEDICACIÓN DEL PROFESORADO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS QUE DESARROLLA LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN**. Concretamente para los Centros de Educación Infantil y Primaria de entre seis a diecisiete unidades será de **2 horas a la semana**.

La persona que desempeñe la coordinación TDE inscribirá en el Sistema de Información Séneca a los miembros del claustro que deseen participar en el proceso de Transformación Digital teniendo como plazo hasta el día 15 de octubre de 2024 (incluido). El profesorado inscrito deberá confirmar su participación mediante formulario en el Sistema de Información Séneca.

La inscripción de participantes podrá realizarse de forma extraordinaria a lo largo del curso en caso de incorporación de efectivos.

Esto implica adoptar nuevos planteamientos que mejoren los logros alcanzados con el Plan Escuela TIC 2.0 o el Programa para la digitalización de centros, #PRODIG, para avanzar hacia modelos más holísticos y próximos al entorno comunitario, tomando como referentes los Marcos Europeos para la Competencia Digital de centros educativos (DigCompOrg), del profesorado (DigCompEdu) y del alumnado y resto de sectores de la comunidad educativa (DigComp).

Para ello se han puesto en marcha medidas tales como el desarrollo de herramientas en Séneca para la autoevaluación de los centros como organizaciones digitalmente competentes mediante la **Rúbrica TDE** (basada en el Marco DigCompOrg) y el formulario para obtener el **Plan de Actuación Digital (PAD)**, del que a su vez se derivan el Plan de Formación del Profesorado y el Plan de Contingencia. Asimismo, está disponible el **Test de Competencia Digital Docente**, basado en el Marco DigCompEdu, que proporciona un Informe Individual y un Informe de Centro.

A estas herramientas se suman actuaciones ya puestas en marcha de gran impacto, como el despliegue de la plataforma de Aula Virtual **Moodle Centros** con carácter universal, el espacio web **eAprendizaje**, el servicio **BlogsAverroes**, que permite la creación de blogs docentes y espacios de centros y la Plataforma MoocEdu que ofrece recursos para el desarrollo de la CD.

La **formación del profesorado** es un aspecto primordial en el proceso de transformación digital educativa, que incluirá a partir del curso 2020/21 itinerarios formativos según el Marco DigCompEdu, haciendo hincapié en la modalidad de Formación en Centro con características híbridas (presencial y online) para facilitar su trasposición a este tipo de docencia, cada vez más importante, a la par que se incide en la importancia del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y en el conocimiento y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde una perspectiva de trabajo cooperativo en el que adquiera especial relevancia la competencia de *Aprender a aprender*.

15.5. Plan de convivencia del Centro

Nuestro Colegio, que hereda una larga tradición educadora, ha sabido adaptar su personalidad y sus normas de convivencia a las distintas sensibilidades y retos que la sociedad le ha planteado en las diversas épocas de su existencia.

Hemos mantenido ciertas pautas convencionales y signos externos que aparentemente son más formales que de contenido, pero, que sin embargo, crean una especie de “escenario” marco para representar unas relaciones humanas basadas en el respeto y que resultan muy eficaces para situar a las personas en el lugar que les corresponde dentro del engranaje institucional.

Creemos que debemos ser especialmente cuidadosos con las formas. El tratamiento, el reconocimiento jerárquico, la intimidad del acto docente, la necesaria distancia entre un entorno básicamente normativo como la Escuela y otro afectivo como la familia; revisten a la Institución de la autoridad, la ejemplaridad y el sosiego necesario para desarrollar su labor de transmisión de conocimientos con la formación moral y social que esto conlleva.

Entendemos, que la actitud perseverante con las pequeñas cosas, la liturgia de lo cotidiano, sienta las bases de la convivencia, refuerza las referencias de normalidad, pertenencia y seguridad. Se crean hábitos sociales positivos, definiéndose los límites en el ámbito común de la Escuela y son la mejor prevención contra la indisciplina.

El presente Plan de Convivencia es complementario del Reglamento de Organización y Funcionamiento actualmente en vigor.

15.6. Plan de autoprotección escolar

Todo centro docente donde trabaja un número importante de personas y acuden un número todavía bastante mayor de alumnos, requiere para su correcto funcionamiento, la disponibilidad de un **plan** de medidas organizativas, operativas y materiales **que garanticen**, en términos razonables, **la seguridad de las personas y bienes que se encuentran en su interior**.

Este conjunto de previsiones no ha de contemplar solamente el funcionamiento del centro o edificio en condiciones que podrían denominarse normales, sino, además y de forma especial, los mecanismos de actuación de personas e instalaciones ante la eventualidad de una emergencia, ajustando aquellos a las circunstancias y evolución esperada en cada caso.

Con el Plan de Autoprotección se pretende disponer de un esquema de “Actuación Organizada” ágil y funcional, que tenga en cuenta la variedad y complejidad de las situaciones de Emergencia que puedan presentarse en nuestras instalaciones.

Con ello se busca:

- Disponer de personal organizado, formado y adiestrado que garantice rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias, así como, de los medios necesarios que las posibiliten.
- Tener informados a todos los ocupantes y alumnos, de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

De esta forma se consiguen resultados más prácticos y satisfactorios, disponiendo el personal de una autonomía y libertad de iniciativa dentro de un orden establecido y conocido por todos.

El Plan de actuación en caso de Emergencia es de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal de C.E.I.P Carmen Benítez situado en Sevilla.

Por otra parte, el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales expresa que “el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de persona ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores...”.

Por ello, el presente Plan de Autoprotección ha pretendido, de una parte, adaptarse a la letra y espíritu de la citada Ley, así como al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. , y de otra garantizar, en situaciones de emergencia, la protección de personas y bienes del centro que nos ocupa, a cuyas características ha pretendido ajustarse fielmente.

En concreto, mediante la Orden de 16 de abril de 2008, la Junta de Andalucía hace extensiva la obligatoriedad de disponer de un Plan de Autoprotección a todos los centros docentes públicos y concertados, no universitarios de Andalucía.

Nuestro Plan de Autoprotección afecta a las instalaciones ocupadas por C.E.I.P. CARMEN BENÍTEZ en Sevilla, sigue básicamente los criterios indicados en dicho decreto.

Hay que destacar la **vital importancia que reviste el conocimiento y cumplimiento por parte de los trabajadores de las instalaciones, de las distintas medidas y conductas que el Plan recoge**, sin los cuales éste perdería parte de la eficacia esperada.

Por ello, este Plan se centra en estructurar las actuaciones básicas en caso de una emergencia y una evacuación, así como en indicar los medios de que sería necesario dotar a las instalaciones, en caso de no existir los mismos.

15.7. Plan de formación orquestal y Educación musical infantil.

La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said, en colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, pone en marcha un novedoso proyecto piloto de formación orquestal destinado a niños de primaria. El primer colegio en participar en esta iniciativa es el CEIP Carmen Benítez de Sevilla.

Este innovador proyecto, único en su género en España, se crea con el objetivo de impulsar la educación instrumental en centros públicos de Educación Primaria, integrándose en horario lectivo y enfocándose a la conformación, en un futuro próximo, de una orquesta infantil.

En el presente curso, el programa está dirigido al alumnado de primaria, que recibirá clases semanales de violín y violonchelo impartidas por profesorado especializado. La Fundación Barenboim-Said aportará, además, instrumentos para cada uno de los niños participantes y facilita en los cursos superiores el préstamo a domicilio.

Las clases, que comenzaron en octubre, estarán integradas en horario lectivo, empleando las horas de libre disposición para la formación instrumental. Con el objetivo de completar la formación musical de los niños se enfocará y coordinará la asignatura de música del centro de manera complementaria a las clases de instrumento. Los niños y niñas se acercarán así al extenso y variado repertorio de la música clásica a través de la formación instrumental.

El Proyecto de Educación Musical Infantil tiene como intención acercar la música a los niños y niñas andaluces y educarles a través de ella en valores humanísticos como el respeto, la tolerancia y la paz. Además, ayuda a desarrollar la expresión, la creatividad y la capacidad para relacionarse con su entorno y con los demás. Por ello, más que ofrecer una educación puramente musical, lo que este proyecto pretende es educar a través de la música.

Los objetivos del proyecto son:

- Potenciar la formación musical en los primeros años del proceso educativo y favorecer así una visión humanística del mundo.
- Despertar el interés y el amor por la música.
- Ayudar a los niños y niñas a expresar su musicalidad con métodos y materiales específicos, ofreciendo y coordinando un programa desarrollado por personal altamente cualificado.
- Profundizar en el acercamiento a la música mediante conciertos didácticos y otras actividades musicales.

15.8. Proyecto lector

No cabe ninguna duda, de la importancia de los ejes básicos para un programa o proyecto de lectura y escritura en un centro educativo (el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro) y el papel que la biblioteca escolar ha de jugar en ello.

Estamos convencidos de que para construir escuelas lectoras y escritoras –aquellas que ponen el eje de su desarrollo curricular, su proyecto educativo y sus intenciones pedagógicas, éticas y cívicas en la lectura y la escritura- es necesario transformar la educación. Hay que redimensionar nuestra mirada, abandonar una gran parte de nuestras prácticas didácticas, desechar la mayoría de las metodologías que se han venido aplicando en los últimos tiempos (sobre todo aquellas que se han basado en la figura del profesor/a, la dominancia de los contenidos y conceptos sobre el desarrollo de las capacidades y destrezas, en la dependencia al libro de texto...) y afianzar y reforzar las pedagogías que sitúan al niño como protagonista privilegiado del proceso enseñanza-aprendizaje, las que convierten al docente en acompañante, facilitador, provocador, detonante de descubrimientos, de investigaciones, de relaciones empáticas y colaborativas...

Hay que revolucionar los agrupamientos de los estudiantes, las organizaciones espaciales y temporales de los centros educativos pues sin cambiar la concepción de las actuaciones y dinámicas que se despliegan en las aulas, los espacios y la estructuración del tiempo escolar no habrá innovación en la enseñanza.

- El plan lector en un centro bilingüe

El programa de plan Lector en inglés, además de brindar herramientas necesarias para la comprensión lectora en la segunda lengua, refuerza conocimientos en diferentes asignaturas de Sociales, Lengua y Ciencias entre otras. Esto es, porque consideramos que la lectura debe impregnar todo el currículo (transversalidad).

Tradicionalmente hemos tendido a asociar la lectura con el área de Conocimiento del idioma, lengua y Literatura, pero la formación de la competencia lectora y el hábito lector trasciende la misma y necesita pasar a ser un objetivo de referencia tanto del conjunto de las áreas y materias como del contexto sociocultural del entorno educativo.

Nuestros principales objetivos del Plan Lector en Inglés son:

1. Promover la lectura en inglés como vehículo de adquisición de cultura y conocimientos académicos.
2. Ayudar a que el estudiante no lector- o poco lector- descubra la riqueza de los libros y la diversidad de los mismos.
3. Introducir la literatura mediante lecturas que el estudiante pueda comprender, que le hagan gozar, que le reafirmen conocimientos de otras asignaturas, y que además le hagan reflexionar en principios y valores.
4. Ayudar al estudiante a través de la lectura, para que pueda expresar sus ideas en la segunda lengua.
5. Educar el sentido crítico y racional del estudiante mediante el análisis de las lecturas.
6. Mejorar la dicción y el dominio del idioma, a la vez que se fortalece el vocabulario y expresiones del entorno.
7. Activar conocimientos previos del educando.
8. Ayudarle en la anticipación de contenidos (elaboración de hipótesis).
9. Motivar la Lectura Interactiva (leer, releer, avanzar, retroceder...) para descubrir cosas nuevas en cada área del aprendizaje.

15.9. Proyecto Educación Emocional “ Emociónate”

En el horario establecido de tutoría de cursos pares y dentro del proyecto interdisciplinar creamos un área de diseño propio: Educación emocional, donde partimos de las experiencias y vivencias del grupo y organizamos actividades donde puedan vivir experiencias, en las que emergen nuevos aprendizajes, nuevas emociones. Ofrecemos un espacio para que el alumnado exprese y verbalice:

- Qué le preocupa
- Qué le interesa
- Qué necesita
- Qué le alegra
- Cómo se siente
- Qué le hace sentirse así, etc.

Se trabajarán las competencias socio-emocionales básicas son:

- Autoconocimiento: Capacidad para entender qué me pasa y saber expresar este

sentimiento con palabras.

- **Autocontrol:** La habilidad para poder generar una estrategia positiva delante de una emoción fuerte.
- **Habilidad de relación:** Capacidad para relacionarnos de una manera saludable con los demás.
- **Habilidad Social:** La habilidad para entender y respetar las diferencias, para ponerse en lugar del otro (empatía).
- **Toma Responsable de decisiones:** La habilidad para tomar decisiones valorando las consecuencias de nuestro impacto no sólo en nosotros mismos sino también en nuestro entorno.

Se trabajarán en el aula mediante actividades de:

- **Mindfulness:** a través de técnicas de meditación: Me siento, cuido y reconozco. • Asamblea.
- **Roleplay:** a partir de representar situaciones cotidianas: Te valoro, agradezco y ayudo.
- **Cuentos, canciones y cortos:** Reflexionamos sobre los valores que nos enseñan.
- **Emocionarte:** Me expreso artísticamente. A través de Manualidades y materiales emocionales aula, decoración centro, rincón de las emociones.
- **Diario de emociones:** Al finalizar cada sesión registrarán sus impresiones.

OBJETIVOS

- Adquirir un mayor conocimiento de las propias emociones e identificar mejor las de los demás. Desarrollar la habilidad para regular las propias emociones.
- Prevenir los efectos nocivos de las emociones negativas y desarrollar la habilidad para generar emociones y sinergias positivas.
- Desarrollar la habilidad de automotivarse.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida.
- Aprender a gestionar los conflictos de forma positiva.

CONTENIDOS

- La conciencia de uno mismo
- La autoestima
- La gestión de emociones

- La autorregulación

15.10.Tratamiento de la lectura.

Según las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria, los objetivos que se pretenden son:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Los principios generales de las actuaciones son:

- Las programaciones didácticas de las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística: no debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- Se deberá garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa.
- Se pondrá especial atención a los procesos de tránsito entre ciclos o etapas educativas, buscando la continuidad y la coherencia pedagógica en las actuaciones.
- Se contará con los recursos del centro, en todo caso, con la biblioteca escolar.

15.11. Fomento del razonamiento matemático.

Según las Instrucciones de 18 de junio de 2024, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria, la enseñanza de las matemáticas debe ir más allá de la mera memorización de fórmulas y procedimientos: se deben generar dinámicas que permitan al alumnado aprender a analizar, interpretar y resolver problemas, mediante estrategias que deben poder aplicar a su vida cotidiana.

Resolver problemas implica la capacidad de utilizar las habilidades y conocimientos previos para abordar situaciones nuevas y desconocidas: se trata de utilizar la creatividad, el ingenio y el pensamiento lógico para encontrar soluciones.

Con el desarrollo del razonamiento matemático y la resolución de problemas se consigue a su vez desarrollar el pensamiento crítico, ya que se acostumbran a valorar diferentes enfoques, identificar patrones y tomar decisiones informadas basadas en la evidencia. Es evidente que todas estas habilidades no son solo útiles para el ámbito de las Matemáticas, sino que son extrapolables a una enorme variedad de contextos académicos y profesionales, además de a todos los contextos de la vida real.

Otro aspecto importante de la resolución de problemas es el fomento del trabajo en equipo y la colaboración entre los alumnos y las alumnas: aprenden a comunicarse, y a trabajar en aras de encontrar una solución que satisfaga a todos los participantes, cuestión esta que ayuda a desarrollar también la empatía, la comunicación y la capacidad para resolver conflictos.

Los Reales Decretos que regulan las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria establecen como una de las competencias clave a desarrollar por parte del alumnado la “Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería”. En la etapa de Educación Infantil, esta competencia supone la iniciación del alumnado en las destrezas lógico-matemáticas, y habilidades numéricas básicas, siempre en un contexto sugerente, divertido y que estimule la curiosidad. Por su parte, en las etapas de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, la “Competencia matemática y y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería” entraña “la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible”. En estas etapas la competencia matemática se define como aquella que “permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos”.

En este sentido es muy importante tener en cuenta el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica que define y concreta las competencias clave que se espera que el alumnado haya desarrollado al completar la mencionada enseñanza. Es este perfil de salida el

que debe fundamentar las decisiones curriculares y la metodología a utilizar en la práctica lectiva. Este perfil de salida se concreta para cada una de las competencias clave en un conjunto de descriptores operativos, que en el caso de la competencia que nos ocupa, “Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería”, y más concretamente para la competencia matemática, los relacionados más directamente son los siguientes:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...),

Como resultado de esta necesidad de desarrollar la capacidad de aplicación del razonamiento matemático a situaciones cotidianas y de ser capaz de transmitir los aspectos más importantes de estos procesos con el fin de construir y compartir conocimiento, la Consejería de Educación publica en junio de 2024 las Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las Medidas para el Fomento del Razonamiento Matemático a Través del Planteamiento y la Resolución de Retos y Problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Estas Instrucciones pretenden conseguir cuatro objetivos:

- a) Fijar los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.
- b) Facilitar orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y la edad del alumnado.
- c) Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.
- d) Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

El planteamiento y la resolución de problemas debe convertirse en una práctica habitual en el aula y para alcanzar este objetivo, se dan las siguientes directrices:

a) Las actividades deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música, o la tecnología.

b) El desarrollo de la competencia matemática debe ir desde lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a la realidad del alumnado. Por tanto, las actividades que se propongan deberán avanzar, con sentido de progresión y profundización, partiendo de entornos muy cercanos y manipulativos, en la Educación Infantil, progresivamente más concretos en la Educación Primaria y, por último, más formales y abstractos según se avanza en la Educación Secundaria Obligatoria.

c) Se utilizarán diferentes tipologías de situaciones problemáticas según el currículo y las características del alumnado de cada etapa.

d) Los centros deberán diseñar para cada etapa educativa un itinerario de problemas organizados, de manera que se avance en creciente grado de dificultad y exigencia.

e) La resolución de situaciones problemáticas deberá contar con un método común, acordado en el centro, con las estrategias adecuadas según las características de la etapa y la edad del alumnado, sin perjuicio de estimular en el alumnado la búsqueda de estrategias propias de resolución de problemas.

f) Los saberes básicos se seleccionarán de acuerdo con las situaciones problemáticas que se planteen.

g) Tanto en el planteamiento de las situaciones problemáticas, como en los procesos para su resolución, de reflexión y comunicación se desarrollarán una combinación de actividades para todo el grupo, para pequeños grupos o equipos, así como individuales.

h) En el proceso de planteamiento y resolución de problemas se utilizará el lenguaje verbal, en formato de asamblea, de diálogo y, finalmente, individual, para reflexionar en las diferentes fases, así como sobre el resultado obtenido.

i) Los procesos guiados y el modelado del profesorado, son fundamentales en el desarrollo de la competencia matemática, debiéndose adaptar al momento y a la tipología del alumnado.

j) La resolución de problemas debe contribuir a fomentar en el alumnado una actitud positiva hacia las Matemáticas.

k) La evaluación de los aprendizajes debe ir en consonancia con este planteamiento de resolución de problemas. En este sentido, debe valorarse el progreso del alumnado en la búsqueda de soluciones, en el desarrollo de estrategias de razonamiento, es decir en los procesos seguidos, y no solo en los resultados. Para lo que se requieren otros procedimientos e instrumentos, más allá de las pruebas escritas.

Metodología:

a) Secuencia a seguir cada vez que se afronte el aprendizaje de un nuevo tipo de problemas: planteamiento oral del mismo - abordaje manipulativo - actividades de representación gráfica - trabajo simbólico y algorítmico.

b) La comprensión y expresión lingüísticas son la llave para el acceso a cualquier tipo de aprendizaje, por lo que es imprescindible dedicar el tiempo que sea necesario para leer adecuadamente los enunciados con un ritmo y una entonación facilitadora, aclarando conceptos, nuevos léxicos, utilizando sinónimos, fragmentando las partes del enunciado, diferenciando las preguntas del mismo y sustituyéndolas por otras si fuera necesario, para saber identificar y diferenciar la información relevante y qué operaciones son necesarias realizar. Se sugiere utilizar una plantilla adaptada a la estructura de cada tipo de problema y al nivel educativo del alumnado, donde se volcará la información extraída del enunciado: preguntas por orden cronológico, datos organizados, claves semánticas que faciliten la identificación de las operaciones necesarias a realizar y en qué orden, comprobación de la lógica y coherencia del resultado y explicación del mismo.

c) Es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza: tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.

d) Los problemas planteados deben partir de situaciones significativas para el alumnado.

e) Hay que poner el acento en la comprensión, por encima del mero uso de algoritmos. Son prioritarios el razonamiento, el pensamiento lógico, la aproximación crítica y analítica a los problemas, la perseverancia y la capacidad para buscar ideas y herramientas matemáticas adecuadas.

f) El objetivo del cálculo mental radica en la necesidad de automatizar operaciones aritméticas, automatización que se conseguirá trabajando de forma planificada durante todas las semanas lectivas del curso, a través de un diseño coordinado de manera gradual, en progresión de dificultad. Así, el cálculo mental puede integrarse en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas, bien de manera continua impregnando los contenidos de cada nivel o bien asignando un tiempo fijo, al menos dos o tres veces por semana a modo de rutina, siendo ambas opciones recomendables, complementarias y no excluyentes.

g) La disposición y el uso de espacios específicos para el abordaje del planteamiento y la resolución de retos matemáticos puede convertirse en un elemento metodológico por lo que se sugiere diseñar laboratorios o talleres o bien adecuar y adaptar otros espacios comunes e incluso configurar rincones matemáticos en las aulas.

h) Las actividades complementarias pueden ayudar a demostrar y visibilizar al alumnado la conexión real que las matemáticas tienen para la utilidad de la vida cotidiana. Se propone

secuenciar a lo largo del curso escolar determinadas actividades complementarias que conecten las matemáticas con otras áreas/materias del currículo, a la vez que se pueden organizar clubes matemáticos entre varios centros o entre grupos de alumnos de un mismo centro.

A partir de aquí las Instrucciones ofrecen orientaciones para cada una de las etapas en torno a dos aspectos:

- a) Resolución de retos y problemas
- b) Proceso a seguir a la hora de afrontar la resolución de estos retos y problemas

Respecto a la evaluación del alumnado, lo que plantean las Instrucciones es que el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, a partir de los resultados de Matemáticas, valore el desarrollo de lo propuesto en las programaciones didácticas y se hagan propuestas de cara al curso próximo. Estas propuestas deberán tener su reflejo en la Memoria de Autoevaluación. De la misma forma, será necesario informar al Consejo Escolar de las conclusiones y de las propuestas.

Siguiendo la RESOLUCIÓN DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ARTICULA LA INTEGRACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS EDUCATIVOS GESTIONADOS POR AMBAS DIRECCIONES, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LOS MISMOS, ASÍ COMO SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026 este año incorporamos en el Centro como novedad dos nuevos programas:

15.12. Programa Aldea

El Programa Aldea pretende promover el desarrollo de iniciativas de educación ambiental ante la situación de emergencia climática actual, la conexión con la naturaleza y renaturalización de espacios, el cambio climático, el desarrollo sostenible y las relaciones del ser humano con su entorno social y natural (competencia ecosocial).

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Impulsar una educación para la sostenibilidad basada en la participación activa y la innovación pedagógica
- Desarrollar competencias ecosociales a través de aprendizajes prácticos y conectados con el entorno natural.
- Potenciar el trabajo en equipo, la colaboración en red y la creación de comunidades educativas comprometidas con el medio ambiente.

Líneas de trabajo:

- Recapacila: promueve la sensibilización sobre la gestión de residuos, la reducción, reutilización y reciclaje. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.

- Huertos Escolares: fomenta el respeto al entorno, la alimentación saludable y el trabajo. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.

15.13. Programa AulaDjake.

Es un programa de ajedrez educativo, no competitivo, que ofrece una herramienta pedagógica sencilla y útil y que puede ayudar al alumnado en el desarrollo de sus habilidades cognitivas y socio-afectivas.

La finalidad de este programa es dar a conocer los beneficios de la práctica y enseñanza del ajedrez en el ámbito educativo; incorporar la enseñanza del ajedrez educativo en el aula como una herramienta pedagógica de validez transversal en horario lectivo y como medio para desarrollar, entre otras capacidades, la memoria, la concentración, la toma de decisiones, la reflexión, la visión espacial y el razonamiento lógico-matemático, todo ello de una manera lúdica.

Objetivos:

- Reivindicar la función transformadora del juego como herramienta pedagógica en el aula, como recurso educativo que permite abordar otras materias y que, al mismo tiempo, constituye un contenido y un fin en sí mismo.
- Facilitar al alumnado la familiarización con el ajedrez desde un enfoque interdisciplinar.
- Desarrollar en el alumnado un espíritu crítico sin que prime el nivel competitivo.
- Presentar el ajedrez desde un enfoque emocional para desarrollar destrezas ante continuos desafíos y realidades.
- Favorecer un tipo de pensamiento estratégico que planifique y considere el trabajo en equipo.
- Fomentar en el alumnado valores como la motivación, el afán de logro, el respeto, la autocrítica, la responsabilidad y el autocontrol.
- Incidir en el valor pedagógico de la toma de decisiones en el tablero de ajedrez: Primero pienso y luego actúo.



CEIP Carmen Benítez

PROYECTO BILINGÜE

CURSO 2024-2025

INDICE	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS GENERALES	4
3. COMPETENCIAS CLAVE	5
4. CONTENIDOS	12
5. METODOLOGÍA	14
6. RECURSOS Y MATERIALES	19
7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	22
8. EVALUACIÓN	23

16.PROYECTO BILINGÜE

1. INTRODUCCIÓN

La enseñanza bilingüe que se ofrece en nuestro centro educativo es una inmersión lingüística parcial (parte del currículo: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales / Conocimiento del Medio) y temprana (comienza en Educación Infantil). Fomentamos un método basado en el enfoque comunicativo dándole prioridad al código oral y tenemos en cuenta la integración curricular al hacerse más flexible la división entre distintas áreas de estudio y aunarse objetivos, contenidos, materiales, métodos de enseñanza e instrumentos de evaluación.

Decir, también, que la presencia simultánea de dos y tres lenguas en la construcción del conocimiento no conlleva la repetición en una lengua de lo que se ha dicho en la otra, sino la enseñanza del mismo concepto de múltiples maneras diferentes.

Los cambios normativos que ha sufrido nuestro sistema educativo y la inclusión de la segunda lengua extranjera (francés) en el currículum de primaria hace necesario que nuestro proyecto bilingüe vigente desde 2007 se actualice para adecuarse a las nuevas exigencias educativas.

Normativa referente a la enseñanza bilingüe.

- Orden de 28 de Junio de 2011, por el que se regula enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 15 de Diciembre de 2020 , por la que se resuelve el procedimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras , de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2020.
- Instrucción 21/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2022/23.
- Instrucciones de 26 de julio de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre auxiliares de conversación/asistentes lingüísticos para el curso escolar 2024/2025.

- Última edición de la Guía informativa para centros de Enseñanza bilingüe.
- Instrucción 12/2022 de 23 de junio , de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2022/2023.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que pretendemos conseguir con el bilingüismo en nuestro centro hacen referencia a:

- **Lengua:** mejorar la competencia lingüística y plurilingüe a través de la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas, es decir, se potenciarán las capacidades metalingüísticas. Se pretende que el alumnado actúe como hablante, autor, oyente y lector de varias lenguas.
- **Cultura:** contactar con otras culturas y realidades para despertar su interés, curiosidad o motivación, y enriquecer a su vez su competencia plurilingüe . De tal forma que el alumnado esté preparado para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás y resolver de manera no violenta los conflictos.
- **Conocimiento:** aumentar las capacidades generales de aprendizaje a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas.

Los **objetivos generales** que debe adquirir nuestro alumnado son:

1. Utilizar el inglés no sólo como fin, sino como vehículo de aprendizaje y de conocimiento en otras áreas curriculares.
2. Desarrollar en los alumno/as, desde los primeros cursos de Educación Infantil, el conocimiento y uso adecuado, tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita, que permitan a los alumnos/as adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.

3. Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de ambas lenguas, lo que ayudará en el aprendizaje de las mismas, desarrollando una estructura mental comparativa entre ambas.
4. Permitir al alumno/a, conocer a una edad temprana otras culturas, costumbres e instituciones, que le ayudarán a formarse en un ambiente de tolerancia y solidaridad propias de una sociedad pluricultural, desarrollando un espíritu crítico.
5. Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de las TIC's, y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.
6. Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales instrumentos para enfrentarse a situaciones de la vida ordinaria, a través de un mayor dominio del inglés, idioma presente en las nuevas tecnologías y la informática.
7. Involucrar, como parte esencial del aprendizaje, la participación de los alumnos/as en Proyectos Europeos, como proyectos E-twinning , intercambio de información a través de Internet...

3. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias claves son todas interdependientes, y, de un modo más o menos directo, todas ellas deberán ser abordadas en las diferentes áreas curriculares implicadas en cada unidad. Su naturaleza transversal lo hace posible, permitiendo que los niños se preparen tanto para enfrentar con éxito los retos de la sociedad en la que viven como para sacar el mayor provecho de las oportunidades que ésta les proporciona.

Se identifican siete competencias clave para los cursos pares , recogidas en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria.

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana

- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Como rasgos más relevantes de cada una de las competencias clave podemos citar:

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

COMPETENCIA DIGITAL

Implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

4. CONTENIDOS

Las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales en los cursos pares y el Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural en los impares, a pesar de ser tener una carga importante de contenidos, tiene una enorme riqueza de vocabulario, lo que posibilita un aprendizaje bilingüe de numerosos vocablos del entorno más cercano y vivencial. Además, la mayoría del vocabulario del entorno inmediato siempre tiene un referente visible, bien de manera real, bien mediante imágenes o “flashcards”, que reforzarán la asociación del significado con su pronunciación y/o forma escrita.

En nuestro proyecto bilingüe debemos tener en cuenta que se deben tratar los contenidos de forma sistemática en contextos diferentes con el fin de garantizar la integración de los nuevos conocimientos. Una buena forma de conseguir dicha integración es buscar contenidos que comparen las dos culturas (celebraciones, unidades de medida, horarios de comida...).

A la hora de trabajar los contenidos en clase se puede hacer a través de actividades de repetición y memorización, trabajos grupales donde se ponga en práctica la comunicación, utilizando fórmulas de uso rutinario,... Para ello se hará una selección de los contenidos teniendo en cuenta la experiencia previa del alumnado, que sean contenidos de un carácter emocional para que despierten su interés. Tendremos en cuenta las necesidades lingüísticas y no- lingüísticas del alumnado, aquellos contenidos que mejor se adapten al aprendizaje de una lengua extranjera así como al tiempo que se tiene para llevarlo a cabo.

Cuando trabajemos los contenidos de un tema en clase, siempre se intentará hacer partícipe al alumno de las actividades realizadas en el aula. Buscaremos que el vocabulario y la gramática utilizados sean sencillos, para evitar que el alumno se sienta frustrado y favorecer que se sienta cómodo y capaz de afrontar el uso de una lengua extranjera. Por ello partiremos de actividades con un nivel más bajo para después ir introduciendo actividades con mayor dificultad. Se fomentará el trabajo en equipo, por ejemplo realizando proyectos, de investigación en niveles superiores, trabajos para exponer a los demás compañeros,... buscando la comparación entre las dos culturas.

Las áreas o materias involucradas en este proyecto bilingüe (inglés) son Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en los cursos pares y Conocimiento del Medio Natural y Social en los

impares. Se impartirán, como mínimo, un total del 50% de los contenidos en inglés. La distribución horaria tendrá el peso que según la normativa vigente se contempla. Los contenidos seleccionados para impartir en inglés se ha hecho atendiendo a:

- ✓ Aquellos con más relación con la cultura y lengua de la modalidad bilingüe en cuestión.
- ✓ Aquellos que hacen referencia a autores y hechos relacionados con la lengua y cultura de la modalidad.
- ✓ Aquellos que favorezcan el trabajo interdisciplinar.
- ✓ Aquellos que sean más susceptibles de elaborarse con proyectos por parte del alumnado.
- ✓ Aquellos que sean conocidos aunque sea parcialmente por el alumnado de forma que recurran a sus conocimientos previos.
- ✓ Aquellos que impliquen menos carga cognitiva y sean más fáciles de percibir.
- ✓ Aquellos que tengan más apoyo visual.

La implantación de la enseñanza bilingüe supone un modo, no sólo de potenciar la adquisición de la Lengua Inglesa de una manera efectiva, sino también de profundizar en aspectos culturales, geográficos y sociales mediante una inmersión en ellos a través de un vehículo tan importante como la lengua.

Todos los contenidos que se van a trabajar quedan recogidos en las programaciones de las respectivas áreas adaptadas a lo establecido en la siguiente normativa:

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Instrucción 12/2022 de 23 de junio , de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2022/2023.

5. METODOLOGÍA AICLE

Como centro bilingüe se nos plantea el reto de cómo enseñar las áreas de sociales, naturales y Conocimiento del Medio en Inglés (L2), además desde el curso 2016-17 se empieza a implantar de manera progresiva el francés (L3) en el currículum de nuestro alumnado. Ambas situaciones nos llevan a plantearnos que nuestra propuesta metodológica no se ha de quedar sólo en la enseñanza de los contenidos de sociales y naturales a través del inglés propiciando que nuestro alumnado acceda a los mismos mediante el uso de la lengua inglesa sino que debemos involucrar en nuestra propuesta metodológica a todas las lenguas, es decir, el francés y el español.

AICLE, es la propuesta metodológica más acertada para dar respuesta a este nuevo reto al que nos enfrentamos como docentes. Se trata de que nuestro alumnado adquiera y mejore sus competencias lingüísticas pero también que se amplíen sus capacidades cognitivas dado que el pensar y trabajar en varias lenguas favorece un aprendizaje más sofisticado. Además es importante tener en cuenta, como miembros de la unión europea, la importancia que desde el Consejo de Europa se da al conocimiento de dos lenguas además de la materna. Se considera que la metodología AICLE, es la más adecuada para dar respuesta a los retos educativos que se plantean en nuestro contexto europeo.

AICLE significa literalmente “aprendizaje integrado de contenidos y lengua”, es decir, que el aprendizaje de los contenidos académicos de las áreas no lingüísticas y de la lengua se realiza simultáneamente. Esta metodología introduce importantes cambios en los roles del profesorado y del alumnado. Se favorece un modelo más participativo en el que el alumnado adquiere un mayor protagonismo y el profesor se convierte en facilitador del aprendizaje más que transmisor de conocimiento. El objetivo final es que nuestros alumnos accedan a los contenidos mediante el uso de la lengua.

Por otra parte hemos de aclarar que AICLE es un término general que da cabida a muchas formas de enseñanza. En un extremo nos encontramos con la denominada content-based instruction en la que los contenidos académicos se trabajan en la clase de lengua (son los profesores de lengua los que trabajan los contenidos en sus clases); y en el otro la language-sensitive content instruction en la que se utiliza la LE para trabajar los contenidos académicos utilizando estrategias, técnicas y materiales específicos (son los profesores de contenido los que llevan la lengua a sus clases.). Este último modelo es el que se eligió en Andalucía. En nuestro caso las ciencias sociales y naturales y el conocimiento del medio natural, social y

cultural , brindan la oportunidad a los alumnos para utilizar el inglés de forma natural. Les permite poner en práctica los conocimientos adquiridos en las clases de idioma, además de practicar lo que han aprendido mientras aprenden otros contenidos curriculares.

Lo dicho anteriormente pone de manifiesto la necesidad de construir el conocimiento a partir del conocimiento previo. Y el impacto que AICLE puede tener no solo en un mejor desarrollo de las competencias sino en los distintos horizontes cognitivos que se pueden alcanzar como resultado de trabajar en otras lenguas, es decir, en cómo pensamos. Ser capaz de pensar sobre algo en lenguas diferentes enriquece nuestra comprensión de los conceptos y nos ayuda a ampliar los recursos del mapa conceptual de asociaciones. Ello permite una mayor variedad de asociaciones entre distintos conceptos y ayuda al alumnado a ir en busca de niveles de aprendizaje más sofisticados.

He aquí algunos aspectos a tener en cuenta en la implantación de enseñanzas tipo AICLE,

- **Varias cuestiones didácticas se observan de modo regular:** (a) es una metodología interactiva, centrada en el aprendiz lo más posible, que propicia situaciones de comunicación real y que mantiene una tónica de tolerancia relativa frente al error; (b) la variedad de información a la que se expone el aprendiz es un factor determinante para su motivación, en el que el apoyo visual de cualquier tipo enriquece el input presentado. En este sentido las tecnologías de la información y comunicación (TIC) parecen ocupar una posición de primer orden en el desempeño de esta función; (c) el entorno en el que se desarrolla este tipo de metodología permite que se produzcan situaciones de traslengua o de cambio de código –uso alternativo e indistinto de dos lenguas- para apoyar el aprendizaje de los contenidos.
- **La necesidad de coordinación entre profesorado ANL y AL.**
- **Las 4 Cs de Coyle:** Contenido, Comunicación, Cognición y Cultura; los pilares básicos de la enseñanza AICLE (Coyle, 2007: 551). Coyle define Comunicación como la facultad para utilizar la lengua oralmente y por escrito en las clases de contenido, haciendo que el alumnado participe activamente en la negociación del significado en el aula. La lengua se convierte en un medio y no en un fin en sí misma. Ser “profesor de lengua”, por tanto, es convertirse en facilitador para que el/la alumno/a utilice la lengua con efectividad en las diferentes destrezas lingüísticas para tratar los

contenidos, pero no significa en absoluto convertirse en profesor de la lengua como tradicionalmente lo entendemos.

- **Planificación de nuestra unidad didáctica.** A continuación detallamos el proceso a seguir en la planificación de cada unidad didáctica por parte del equipo bilingüe.

1. Selección de la temática.

Debido a las limitaciones de tiempo no vamos a plantear un debate sobre distintas temáticas de interés. No obstante una temática será considerado el eje vertebrado de nuestro proyecto si responde a los siguientes criterios: de interés personal, relevancia social y pertinencia curricular.

2. Análisis de contenido.

El equipo docente, elabora una trama conceptual que recoja y sistematice contenidos de naturaleza disciplinar y otros pertenecientes a saberes transversales y actitudinales.

3. Análisis didáctico.

Se busca información sobre las ideas previas del alumnado utilizando diversos instrumentos.

Hacemos una revisión de los contenidos y competencias que aparecen señalados en el currículum oficial para esas edades y niveles. Se seleccionan aquellos que mejor conectan de forma natural. Se elabora una trama didáctica, vinculada a la enseñanza que se quiere promover con el desarrollo del proyecto

4. Diseño didáctico.

- *Concretamos el objeto de estudio* de forma precisa y expresado en términos que sea reconocible y atractivo para todos los implicados en el proyecto. Para darle forma operativa al tema se procede a confeccionar una *red de preguntas* que ayude a sistematizar la información y la preparación de respuestas de acuerdo con las actividades y experiencias planteadas. El tema de estudio debe responder a los siguientes criterios:
 - a) Deben partir y tener en cuenta las ideas de los alumnos.
 - b) Permiten el tratamiento de contenidos y conocimientos culturalmente valiosos.
 - c) Pueden ser resueltos por los alumnos que los van a trabajar.
 - d) Han de ser motivadores en el sentido que respondan a intereses y necesidades del alumnado y del profesorado.

- e) Abordan situaciones abiertas donde es posible recorrer distintos itinerario y alcanzar respuestas no necesariamente homogéneas.
- f) Han de conectar “*realmente*” con sus experiencias de vida, esto es, que superen la barrera de lo meramente escolar y disciplinar.
- De la red de preguntas y la trama didáctica es fácil deducir los *contenidos*, *competencias* y *objetivos* que servirán de orientación a lo largo de toda la experiencia. Para poner en acción el proyecto hace falta establecer un *itinerario de actividades* que articule el tratamiento de los contenidos de forma ordenada
- La planificación de actividades precisa:
 - a) Organización y coherencia, para que tengan relación y orden entre sí.
 - b) Flexibilidad, es decir, que permitan diferentes tipos de organización, reparto de tareas, diversos grados de profundidad (reconocimiento de los distintos ritmos de aprendizaje que conviven en el aula).
 - c) Que atiendan al desarrollo integral de la persona y no únicamente, como es bastante común, al plano intelectual. No podemos olvidar los aspectos creativos, afectivos, sociales...
 - d) Que sean motivadoras e interesantes para el alumnado, de modo que éste se involucre activamente porque tiene sentido y significado.
 - e) Que posibiliten el uso de materiales variados y ricos en matices, evitándose el informador único y vertical. (Se puede crear un banco de recursos disponibles para el alumno)
 - f) Que permitan, en la medida de lo posible, las respuestas abiertas y creativas evitando soluciones homogéneas y estereotipadas.
- A través de las actividades se entra en contacto con la nueva información, así el problema se va reformulando. Y esto tiene como correlato didáctico la necesidad de planificar actividades que permitan adecuar el proceso a la realidad que se va dando en el aula.
- Podemos concluir este apartado diciendo que desde el punto de vista de la política lingüística, AICLE es una metodología que da respuesta a las necesidades educativas actuales en el entorno europeo; es una vía hacia el plurilingüismo, sirviendo como mecanismo para alcanzar la recomendación del Consejo de Europa que habla del conocimiento de tres lenguas, bajo la fórmula de MT+2 (mother tongue plus two other

language; en español: la lengua materna más otras dos lenguas), por parte de los ciudadanos europeos para un futuro a medio plazo.

6. RECURSOS Y MATERIALES.

La principal tarea de un centro con modalidad educativa bilingüe es, en definitiva, la creación de un banco de materiales y recursos adaptado al centro y sus áreas.

En dicho banco se incluirán los recursos y materiales proporcionados por la editorial del texto y otros que se irán elaborando poco a poco para que sean auténticos y ajustados al nivel de competencia lingüística de nuestro alumnado.

Por ejemplo, en Educación Infantil y los cursos primeros de Educación Primaria los textos deben ser fundamentalmente orales con unos contenidos muy cercanos a los intereses del alumnado y siempre con un apoyo visual y gestual importante.

Posteriormente, en los cursos medios de Primaria, además de usar los textos orales, se irán introduciendo progresivamente textos escritos con una estructura simple y un vocabulario referido a temas cercanos a ellos. Ya en los cursos finales de Primaria, los textos orales y escritos facilitarán una información simple y concreta que permita al alumnado aprender una comprensión global y específica.

Siempre que sea posible favoreceremos el soporte digital a la hora de elaborar materiales por sus múltiples ventajas:

- Es multimedia: Combina texto, imagen, audio, video.
- Es hipertextual: Está vinculado a otros recursos por medio de links o hipervínculos.
- Abre posibilidades de investigar: no tiene carácter de verdad absoluta.
- Puede ser reutilizado, actualizado y adaptado. La copia, almacenamiento y envío de material digital no tiene casi ningún costo. La reelaboración del material es muy sencilla, si contamos con los programas informáticos adecuados.

Siempre que se considere necesario, también dispondremos del material didáctico tradicional, pues no siempre los recursos tecnológicos del centro están disponibles:

- Elaboración de un banco de fichas adaptadas al nivel del alumnado con imágenes.

Se podrá hacer uso de los materiales elaborados por la Consejería de Educación y Deporte, que incluyen las secuencias didácticas AICLE, las actividades comunicativas PEL y las secuencias creadas por el profesorado en los CEP , que se encuentran publicados en el Portal del Plurilingüismo. En él se puede acceder a ejemplos de buenas prácticas desarrolladas en los centros bilingües que resultan de gran interés.

Asimismo, es de gran utilidad un banco de recursos interactivos creados por auxiliares de conversación como apoyo al aprendizaje de idiomas dentro y fuera del aula publicado dentro de la página de e-aprendizaje que aparecen organizados por idiomas.

Los recursos humanos de que disponemos será todo el profesorado implicado para impartir las ANL(Áreas no lingüísticas), L1,L2 y L3 además de la/el Auxiliar Lingüístico. Este último de gran valor.

Las funciones específicas del Auxiliar irán, fundamentalmente encaminadas, a reforzar las destrezas orales del alumnado. El Auxiliar hablará y se le insistirá en que se hable en su lengua, evitando la utilización de la lengua materna del alumnado, excepto cuando sea imprescindible. Utilizará todo tipo de recursos para hacerse entender: gestos, mímica, dibujos, etc. recurriendo, sin excesos, a la traducción cuando todo lo demás falle.

La utilización de materiales auténticos y de apoyo proporcionados por la Auxiliar será un recurso metodológico de primera clase. Por un lado, reforzarán la motivación para conversar, acercar la cultura y la lengua “de verdad”, que de otro modo se restringiría a lo académico y, por otro, permitirán un tipo de actividades más lúdicas para el alumnado.

A este tipo de materiales proporcionados por la Auxiliar se unirá el material preparado con contenido referido a su país de origen (situación geográfica, festividades, tradiciones,...) estando él/ella de protagonistas en el material visual. Para ello debemos planificar y coordinar esa colaboración dentro del horario de los auxiliares y de los docentes con quienes trabaja.

A continuación se enumeran una serie de recursos que se utilizarán:

- | | |
|---|--|
| ▪ Pizarra digital, ordenadores: recursos TIC variados | ▪ Noticias |
| ▪ Plataforma Classroom | ▪ Canciones |
| ▪ Carteles | ▪ Juegos vídeos, |
| ▪ Películas | ▪ Conversaciones en parejas, |
| ▪ Fotografías | ▪ Libros de lectura adaptados a cada edad. |
| ▪ Cómic, dibujos, etc. | ▪ Libros de texto. |

En las **Bibliotecas de Aulas** crearemos y ambientaremos una sección específica para los libros en inglés, e iremos aumentando nuestro fondo bibliográfico con nuevas adquisiciones.

La utilización de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación** será el eje vertebrador de nuestro Proyecto. Contaremos en las aulas con ordenador y acceso a Internet y priorizaremos la utilización la Pizarra Digital ya que consideramos que se constituye en un valioso recurso para el trabajo en las áreas que se impartan en inglés, ya que:

- Las actividades que se presentan a través de la Pizarra Digital, adquieren un carácter más variado y vistoso, lo cual se traduce en una mayor motivación, interés y atención por parte del alumnado.
- Posibilita el acceso a actividades online, vídeos, páginas web... en lengua inglesa, que podemos ver y trabajar con nuestro alumnado.
- Proporciona un complemento adicional a los conceptos trabajados en clase.
- Les proporciona la referencia inmediata a la realidad, y el grafismo que requiere su desarrollo evolutivo (el ejemplo gráfico de una simulación, el colorido de una fotografía, el realismo y los efectos sonoros de un clip de video, la magia del movimiento ...)
- Los aprendizajes son más significativos.
- Todo esto exigirá que exista una estrecha coordinación entre el profesorado que intervenga en el aula, por lo tanto debemos tener en cuenta que se lleve a cabo un trabajo en equipo para establecer:
 - ✓ los objetivos comunes.
 - ✓ las técnicas y metodologías que deben emplearse.
 - ✓ la búsqueda de los núcleos de interés que se consideren fundamentales para el logro de los objetivos prefijados.
 - ✓ la programación de los Proyectos a realizar.

Es fundamental la implicación de todo el Claustro, ya que el Proyecto Bilingüe en ningún caso es un Proyecto de unas determinadas personas, sino que es un Proyecto de Centro que implica a todo el profesorado.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Garantizar la adquisición de la competencia lingüística en la lengua materna, en L2 (inglés) y L3 (francés) de todos y cada uno de los alumnos y alumnas de nuestro centro es una de nuestras prioridades.

Para ello pondremos en marcha diversas actuaciones encaminadas a dar respuesta a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, capacidades, motivaciones e intereses así como a situaciones particulares del alumnado escolarizado en nuestro centro.

Nuestras actuaciones no solo irán encaminadas a alcanzar los objetivos y competencias clave que correspondan al curso en el que esté escolarizado el alumno sino que también buscará favorecer la autoestima y la creación de expectativas positivas en el alumnado y en su familia.

A continuación pasamos a describir las principales medidas que vamos a poner en práctica de atención a la diversidad:

- a) **Medidas de carácter general:** Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro o maestra dentro del aula, para reforzar las áreas instrumentales de lengua castellana e inglés, siempre que la disponibilidad horaria asignada al centro lo permita.
- b) **Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas/materias del curso anterior:** El alumnado que promocione con asignaturas pendientes en las ANL o L1, L2 y L3, seguirá un programa de actividades que será asesorado, seguido y evaluado por el maestro correspondiente a la materia.
- c) **Alumnado que no haya promocionado de curso.** Este alumnado seguirá un programa individualizado para superar las dificultades detectadas o formará parte de un programa de refuerzo en el aula ordinaria.
- d) **Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión:**
 - Alumnado con neae que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
 - Alumnado con dificultades que no presente neae.

e) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

f) Programa de profundización

8. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

- Continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- Formativa, es decir, proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- Integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las áreas a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave. Este carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizarla en cada área de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Objetiva, ya que el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. De igual modo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación debe considerarse, en consecuencia, un elemento inseparable de la práctica educativa, que permite conocer la situación en la que se encuentra el alumnado para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los cursos impares de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

En los cursos pares , como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en la Orden de 15 de enero de 2021.

8.1. Procedimiento de evaluación del alumnado

► Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado durante el primer mes del curso escolar, y tendrá en cuenta:

- el análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior;
- otros datos obtenidos por el profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, es conveniente iniciar el curso con actividades para activar en el alumnado los conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento. De igual modo se deben proponer actividades suficientes que nos permitan conocer realmente las destrezas y conocimientos que poseen los alumnos y alumnas de cada grupo, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad.

► Evaluación continua

La evaluación del proceso de aprendizaje tendrá en cuenta el progreso general del alumnado a través del desarrollo de los distintos elementos del currículo.

En los cursos pares, la evaluación tendrá en consideración tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de la etapa. El currículo para la Educación Primaria está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos aparecen secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. A su vez, debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje

evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados. La puesta en acción de estos elementos a través diversas actividades y tareas contribuyen al desarrollo de las competencias clave y al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios de evaluación.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

En los cursos impares de la etapa, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo mediante las distintas realizaciones del alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje a través de diferentes contextos o instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el «cómo evaluar».

► Evaluación final o sumativa

Es la que se realiza al término de un período determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la evaluación se expresará mediante las siguientes valoraciones: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: Del 5 al 6. Bien: Entre el 6 y 7. Notable: Entre el 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente con la participación del profesorado especialista, de acuerdo con lo establecido en las mismas. Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, aunque se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de

evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

8.2. Técnicas e instrumentos

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

En este sentido, las técnicas e instrumentos que emplearemos para la recogida de datos y que responden al «¿Cómo evaluar?» serán:

•Técnicas

–Las técnicas de observación continuada, que evaluarán la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y relacionadas, y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con el área.

–Las técnicas de medición, cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas escritas y orales , escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

–Las técnicas de autoevaluación y coevaluación , favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

•Instrumentos

Se utilizan para la recogida de información y datos. Son múltiples y variados, destacando entre otros:

⇒Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:

• Registros o escalas:

▪Evolución de la grafía: cuadernos, libros, fichas

▪Participación en trabajos cooperativos...

- **Rúbricas:** será el instrumento que contribuya a objetivar las valoraciones de los niveles de desempeño de determinadas habilidades relacionadas con el área y asociadas a las competencias. Entre otras rúbricas:

▪Las intervenciones en clase: exposición oral con o sin herramientas digitales.

▪La autonomía personal.

▪Trabajo con imágenes.

▪El cuaderno del alumnado.

▪Trabajos cooperativos.

▪Tareas y retos.

▪La búsqueda y el tratamiento de la información.

▪Investigaciones....

Es importante resaltar que en L2 en las áreas de sociales , naturales y conocimiento del medio valoraremos fundamentalmente la capacidad comunicativa. En el caso de las pruebas escritas , las preguntas en L2 estarán en proporción al porcentaje impartido en dicha lengua. Podría ser el 60% en L2 y el 40% en L1.

⇒Para la autoevaluación del alumnado:

- **El portfolio**, a través del cual el alumnado gestionará sus propios aprendizajes, tomando conciencia de todo lo trabajado, de lo aprendido, de sus fortalezas y de sus debilidades, cuándo aprende mejor o para que le han servido o le pueden servir los aprendizajes realizados. No será vinculante con su calificación, aunque el profesorado lo podrá considerar para valorar los progresos del alumnado.

Además, se proponen:

- **Dianas de autoevaluación**, mediante las que el alumnado, de manera muy visual, puede observar sus fortalezas y debilidades en las diferentes habilidades desarrolladas en cada unidad. Entre otras dianas:

▪Actitud en el aula.

▪Trabajo diario.

- **Registros y rúbricas** para que el alumnado tome conciencia de sus logros y fortalezas y sus posibilidades de progreso.

CEIP Carmen Benítez

PLAN ANUAL DE CENTRO

CURSO 2025-2026

INDICE

- 1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL POR CICLOS
- 2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
- 3 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 4 PLANES Y PROYECTOS.
- 5 EQUIPO DE ORIENTACIÓN EN EL CENTRO
- 6 PROPUESTAS DE MEJORA/NIVELES DE PROGRAMACIÓN
- 7 PLAN DE MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ACADÉMICOS DEL PRESENTE CURSO

Este documento estará incluido como cada curso escolar en el proyecto educativo de centro

1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL POR CICLOS

Objetivos Generales del Plan de Acción tutorial

1. **Integrar:** Facilitar la integración y participación activa del alumnado en la vida del grupo-clase y del centro.
2. **Personalizar:** Favorecer el desarrollo integral de cada alumno, atendiendo a su diversidad y necesidades individuales.
3. **Prevenir:** Detectar y prevenir de forma temprana posibles dificultades de aprendizaje, desajustes emocionales o problemas de convivencia.
4. **Colaborar:** Establecer cauces de comunicación y colaboración fluidos y constantes con las familias, implicándolas en el proceso educativo.
5. **Orientar:** Acompañar al alumnado en los momentos de transición entre ciclos y etapas educativas, asegurando una continuidad coherente.
6. **Convivir:** Fomentar un clima de aula y de centro positivo, basado en el respeto, la empatía, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.

Actuaciones Específicas por Etapa

EDUCACIÓN INFANTIL

Enfoque: La adaptación al entorno escolar, la socialización, la adquisición de autonomía y la expresión emocional.

Ámbito 1: Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

- **Periodo de Acogida:** Diseño de un plan de acogida flexible y personalizado en el inicio de curso (especialmente 3 años) para facilitar una adaptación positiva del niño/a y la familia.
- **Desarrollo de Rutinas:** Establecimiento de rutinas diarias (asamblea, calendario, higiene, almuerzo, rincones) como herramienta de seguridad y estructuración temporal.
- **Estimulación Temprana:** Detección precoz de posibles necesidades de desarrollo y coordinación con el Equipo de Orientación (EOEP) y especialistas (PT/AL).
- **Metodologías Lúdicas:** Uso del juego como principal recurso de aprendizaje, observando como el alumnado interactúa, resuelve problemas y se expresa.

Ámbito 2: Desarrollo Personal y Social

- **Educación Emocional:** Trabajo diario en la asamblea para identificar, nombrar y expresar emociones básicas (alegría, tristeza, enfado, miedo) a través de cuentos, canciones y el "rincón de la calma".
- **Adquisición de Autonomía:** Fomento de hábitos de autonomía personal (vestirse, comer solo, ir al baño, recoger materiales).
- **Habilidades Sociales:** Promoción de normas básicas de convivencia: compartir, pedir por favor, dar las gracias, esperar el turno.
- **Gestión de Conflictos:** Mediación del adulto en los primeros conflictos, enseñando a verbalizar el problema ("no me gusta que me quites") en lugar de recurrir a la agresión física.

Ámbito 3: Colaboración Familia-Escuela

- **Comunicación Diaria:** Uso de iPasen.
- **Reunión Grupal:** para informar sobre la dinámica del aula, objetivos y proyectos.
- **Tutorías Individuales:** Entrevistas personalizadas para valorar el progreso individual del alumno.

Ámbito 4: Orientación y Transición

- **Transición a 1º de Primaria (en 5 años):**
 - Coordinación entre los tutores de Infantil 5 años y 1º de Primaria sobre la organización del trabajo en el aula y en casa.
 - Visitas a las aulas de Primaria y desayuno en el patio.
 - Presentación del profesorado especialista que impartirá clase en primaria.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Enfoque: El desarrollo de hábitos de trabajo, la cohesión grupal, la gestión emocional compleja, la responsabilidad y la preparación para la E.S.O.

Ámbito 1: Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

- **Técnicas de Estudio:** Introducción progresiva (especialmente en 2º y 3er ciclo) de la organización (uso de la agenda), planificación del trabajo personal y técnicas básicas (subrayado, esquema, resumen).
- **"Aprender a Aprender":** Fomentar la autoevaluación, la reflexión sobre el propio aprendizaje y la capacidad de pedir ayuda.
- **Seguimiento Académico:** Análisis trimestral de los resultados académicos del grupo-clase e individualmente para proponer medidas de refuerzo o ampliación.
- **Coordinación Docente:** Reuniones de ciclo y con especialistas para unificar criterios y realizar el seguimiento de alumnos con necesidades.

Ámbito 2: Desarrollo Personal y Social

- **Asamblea de Clase:** Realización de asambleas semanales para planificar la semana, proponer mejoras y resolver conflictos de convivencia.
- **Educación Emocional y en Valores:** Programa estructurado sobre empatía, asertividad, tolerancia a la frustración, igualdad de género y respeto a la diversidad.
- **Plan de Convivencia:** Aplicación del Reglamento de Régimen Interno (RRI), mediación de conflictos entre iguales y programas de prevención del acoso escolar (ej. Alumno/a Ayudante).
- **Hábitos Saludables:** Trabajo transversal sobre higiene, alimentación equilibrada, actividad física y prevención de riesgos (en el 3er ciclo, iniciación al uso seguro de internet y redes sociales).

Ámbito 3: Colaboración Familia-Escuela

- **Reunión General de Inicio de Curso:** Presentación de objetivos del curso, metodologías, normas y canales de comunicación.
- **Tutorías Individuales:**
- **Informes de Evaluación:** Entrega de boletines de notas y entrevista (presencial o telemática) para comentar el progreso académico y personal.

•

- **Ámbito 4: Orientación y Transición**

•

- **Transición a la E.S.O. (en 6º de Primaria):**
 - Programa específico de orientación académica y profesional (conocer el nuevo sistema, las optativas, etc.).

- Visita al IES de adscripción y charlas con orientadores o alumnos de 1º de ESO.
- Trabajo sobre la gestión emocional del cambio (miedos, expectativas).
- Reunión informativa con las familias de 6º sobre el proceso de adscripción y el cambio de etapa.

Metodología

La acción tutorial será:

Activa y Participativa: El alumno es el protagonista de su desarrollo. Se fomentará el diálogo, el debate y la reflexión.

Integradora: La tutoría no es una asignatura aislada, sino que se desarrollará de manera transversal en todas las áreas y momentos.

Colaborativa: Implicará a todo el equipo docente (tutor, especialistas, equipo directivo) y al EOE.

Personalizada: Se adaptará a las características evolutivas y necesidades de cada grupo e individuo.

1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

A lo largo del curso se organizarán diversas actividades complementarias siempre intentando que estén relacionadas con aspectos del currículo y que sean de interés para nuestro alumnado.

Las actividades complementarias contribuirán a lograr y potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, la integración, el respeto de las opiniones de los demás y a asumir responsabilidades; aparte de:

- a. Complementar el currículo de las diferentes áreas.
- b. Incidir en los temas transversales.
- c. Fomentar actitudes culturales en el alumnado y contribuir a su desarrollo mediante actividades lúdicas y de ocio, valorando y disfrutando de manifestaciones culturales.
- d. Desarrollar en el alumnado habilidades sociales que le permitan actuar dentro y fuera del aula de forma adecuada, comprendiendo la necesidad de un comportamiento adecuado, y de respeto, hacia los integrantes y las instalaciones de una actividad cultural.

- e. Contribuir en la formación integral de los alumnos y alumnas como personas libres, responsables, creativas, críticas y solidarias.
 - f. Facilitar la comunicación y aunar intereses entre todos los componentes de la comunidad educativa al desarrollar actividades en común.
 - g. Crear hábitos de participación.
 - h. Fomentar la curiosidad e interés por otras lenguas y culturas diferentes a las propias.
- **Actividades complementarias del centro:**

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
- Día del flamenco. - Derechos del niño/a. - Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. - Día de las personas con discapacidad. - Día de la Constitución. - Navidad (villancicos, fiesta de navidad, decoración navideña, Belén, árbol, felicitaciones...)	- Día de la mujer y la niña en la Ciencia. - Día de la Paz. - Día de Andalucía (himno, tradiciones, símbolos autonómicos) - Día de la Mujer. - Día del Autismo.	- Día del libro (cuentacuentos, actividades de aula...) - Día de la Tierra. - Día de la Familia. - Memoria Histórica - Acto de clausura.

- **Actividades complementarias relacionadas con la cultura inglesa y americana:**

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
- Halloween (Gymkana, decoración y actividades de aula, relacionadas con la cultura y festividad anglosajona) - Thanksgiving (actividades de agradecimiento relacionadas con nuestro proyecto de educación emocional)	- Easter (actividades de aula, relacionadas con la cultura y festividad anglosajona)	- Earth Day (actividades de concienciación sobre el cuidado de nuestro planeta, a través de cuentos)

- **Actividades complementarias por ciclos:**

INFANTIL

1er. TRIMESTRE: Sala Cero. Planeta tapón.

2º TRIMESTRE: Museo de Bellas Artes.

3er. TRIMESTRE: Casa de las Ciencias.

•

1er. CICLO

1er. TRIMESTRE: Sala Cero. Planeta tapón.

2º TRIMESTRE: Museo de Bellas Artes y Conservatorio de Danza.

3er. TRIMESTRE: Casa de las Ciencias.

2º CICLO

1er. TRIMESTRE: Carmona teatralizada. Salida jornadas intercentros Polígono Sur.

2º TRIMESTRE: Pabellón de la Navegación. Salida jornadas intercentros Polígono Sur.

3er. TRIMESTRE: El bosque suspendido. Salida jornadas intercentros Polígono Sur. Fiesta del agua: Visita a la piscina Forus calle crédito o San Pablo.

3er. CICLO

1er. TRIMESTRE: Cine“Festival de cine europeo”. Actividades del Ayuntamiento relacionadas con el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia. Torneo de baloncesto en IMD Polígono Sur 6º. IES Cruz del Campo 5º.

2º TRIMESTRE: Actividades del Ayuntamiento relacionadas con el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia.

3er. TRIMESTRE: Actividades del Ayuntamiento relacionadas con el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia. Fiesta del agua: Visita a la piscina Forus calle crédito o San Pablo. Torneo fútbol femenino en Calle San Luis IMD. Actividad fin de curso relacionada con la naturaleza.

* Se irán añadiendo todas las actividades y talleres que nos vayan surgiendo a lo largo del curso.

• Actividades complementarias por áreas:

ÁREA DE MATEMÁTICAS:

- Talleres de juegos matemáticos.
- Visitamos el mercado.
- Itinerario matemático.

ÁREA DE LENGUA

- Visitas a bibliotecas públicas.
- Asistencia a obras de teatro.
- Actividades de cuentacuentos.
- Rutas literarias por Sevilla.

ÁREA DE INGLÉS/ FRANCÉS

- Asistencia a obras de teatro en inglés/francés.
- Acudir al cine y ver películas de habla inglesa/francesa.

ÁREA DE CIENCIAS

- Visita a una granja escuela.
- Feria de la Ciencia.
- Talleres medioambientales.
- Visita al acuario/zoológico.
- Taller de reciclaje.
- Visitamos el aeropuerto/puerto
- Visita a museos.
- Rutas culturales por la ciudad.
- Actividades de promoción de la Salud.
- Asistencia a obras de teatro

ÁREA DE ARTÍSTICA

- Conciertos Didácticos.
- Asistencia a obras de teatro.
- Musicales.
- Visita a museos.
- Rutas culturales por la ciudad.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Asistencia a representaciones teatrales.
- Rutas por la ciudad.
- Asistencia a representaciones musicales.
- Encuentros deportivos intercentro.
- Juegos acuáticos en piscina.
- Eventos de Educación Física como favorecedora de salud.
- Actividades en la naturaleza.
- Visita a huertos escolares.

ÁREA DE RELIGIÓN

- Visita de Belenes.
- Visita a iglesias para ver sus pasos.

EDUCACIÓN EMOCIONAL

- Talleres de coeducación.
- Talleres relacionados con la salud mental.
- Talleres de ciberseguridad.
- Feria de la Ciencia.
- Salidas a espacios verdes de la ciudad. Jardines de la Calzada.

3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El refuerzo educativo se organizará para todos los cursos, tras el análisis de los resultados de la evaluación inicial realizada al alumnado. Los recursos personales de los que dispone el centro se distribuirán según las necesidades detectadas.

La persona responsable del área junto con el profesor/a de apoyo se coordinarán en las actividades y en la metodología empleada.

Trimestralmente se valorará el refuerzo educativo y las actuaciones realizadas para decidir sobre una continuidad o no. También se decidirá incorporar al alumnado que lo necesite en función de su evolución a lo largo del trimestre.

Las actividades de apoyo y refuerzo educativo se realizarán prioritariamente dentro del aula respectiva. Excepcionalmente se podrá hacer fuera del aula según las necesidades individuales del alumnado.

3.1. Plan general de apoyo y refuerzo educativo

- Selección del alumnado destinatario.

1. Se realizará tras la evaluación inicial, en el mes de octubre, después de la 1ª y 2ª evaluación y siempre que sea necesario.
2. Cuando el alumno o alumna se incorpore al centro posteriormente, se analizará la necesidad de apoyo cuanto antes.

Se tendrán en cuenta:

- El informe del tutor/a del curso anterior.
- Los resultados de la evaluación del curso pasado.
- Las pruebas iniciales.

3. Se recogerán todos los datos en el documento **Alumnado con Programas de refuerzo del aprendizaje**, teniendo en cuenta la normativa de atención a la diversidad.

4. En caso de alumnado inmigrante que no conozca nuestra lengua será prioritario el apoyo al español.

- Aspectos a definir en los apoyos
 - Causas:
 - Bajo nivel en la prueba inicial
 - Repetidores-as
 - Alumnado con materias pendientes
 - Inmadurez
 - Alumnado con desconocimiento del español
 - Otras
 - Áreas afectadas:
 - Lengua.
 - Matemáticas.
 - Inglés.
 - Características de las programaciones:
 - Agrupamientos flexibles.

- Desdoblamientos de grupo.
- Atención especial en lecto-escritura y cálculo
- Coordinación entre el tutor/a, profesor/a de área y el maestro/a de apoyo.
- Evaluación conjunta entre el tutor/a, profesor/a de área y el maestro/a de apoyo.
- Análisis en reuniones de equipo docentes de los resultados.
- Información y orientación a las familias.
- El seguimiento quedará reflejado en un registro.

3.2. Plan de refuerzo educativo del Aprendizaje o de Profundización.

Los programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

ALUMNADO DESTINATARIO

Alumnado que no haya promocionado de curso.
Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas/materias del curso anterior
Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa/departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión: • Alumnado con NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo) que requiera de evaluación psicopedagógica previa. • Alumnado con dificultades que no presente neae. • Novedad: no se requiere de un desfase de un curso para ninguna de las etapas.
Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. • Únicamente se puede implementar en la etapa de educación Primaria. • Novedad: se trata del único programa que puede cursarse en un grupo distinto al de su grupo-clase. • Novedad: supone la exención de Segunda Lengua Extranjera.

UTILIZACIÓN DEL HORARIO LECTIVO

Educación Primaria:

- Utilización del horario lectivo disponible para el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para el refuerzo o profundización de las áreas del bloque de asignaturas troncales (con especial atención a Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y primera Lengua Extranjera) en toda la etapa.

4. PLANES Y PROYECTOS.

Para el presente curso tenemos prevista la elaboración de los siguientes **planes y proyectos**.

- Plan de Apertura de Centros docentes.
- Plan de Salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- Programa de centro Bilingüe.
- Practicum grado maestro.
- Plan de Igualdad de Género en Educación.
- Plan de TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0)
- Programa de Educación Inclusiva+.
- Plan de Bienestar Emocional.
- Proyecto de Formación Orquestal Primaria.
- Proyecto de Educación Musical Infantil.
- Bibliotecas Escolares
- Proyecto interdisciplinar de Educación Emocional.
- Bienestar y protección infancia y adolescencia/ Convivencia escolar.
- Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.
- Programa ALDEA.
- Programa AulaDjaque.
- Programa de Hábitos de vida saludable.
- Programa STEM.

Formación del profesorado del Centro

GRUPO DE TRABAJO: “Plan Lector”

1. **Adquirir competencias técnicas** en la catalogación, organización y gestión de préstamos de la biblioteca escolar mediante el software de gestión disponible en el centro, Biblioweb Séneca.
2. **Reflexionar sobre el uso histórico de la biblioteca escolar y decidir cómo queremos que sea la de nuestro centro.**

3. **Analizar y seleccionar** recursos literarios específicos (álbumes ilustrados, cuentos, narrativa) adecuados para trabajar las competencias de la educación emocional en cada ciclo de Infantil y Primaria.
4. **Diseñar colaborativamente** secuencias didácticas y materiales de aula que integren la lectura de las obras seleccionadas con actividades prácticas para el desarrollo de la inteligencia emocional.
5. **Capacitarse en estrategias de dinamización** de la biblioteca y del plan lector para convertirla en un espacio activo y central del Proyecto Lingüístico de Centro
6. Implementar un itinerario de actividades de escritura creativa, que doten al alumnado de herramientas para canalizar emociones, desarrollar la empatía, cultivar el *presente* y, también, divertirse.

Proyecto de Huerto Educativo

Los objetivos generales de nuestro huerto escolar están diseñados para integrarse transversalmente en el currículo.

1. **Fomentar el aprendizaje vivencial y curricular:** Convertir el huerto en un aula al aire libre donde aplicar conocimientos de Ciencias Naturales (ciclos de vida, fotosíntesis, ecosistemas), Matemáticas (medir parcelas, calcular tiempos de cosecha, geometría) y Lengua (describir procesos, crear un diario de huerto).
2. **Desarrollar la conciencia ambiental y la sostenibilidad:** Enseñar de forma práctica el respeto por el medio ambiente, la importancia de la biodiversidad, el ciclo del agua, el compostaje (reducción de residuos) y el valor de la agricultura ecológica.
3. **Promover la responsabilidad compartida y el trabajo cooperativo:** Asignar tareas rotativas (riego, deshierbe, cuidado) que requieran el compromiso del grupo, fomentando la colaboración por encima del individualismo para lograr un objetivo común (la cosecha).
4. **Incentivar hábitos de vida saludable y consumo responsable:** Conectar al alumnado con el origen de los alimentos, animándoles a probar nuevos sabores (frutas y verduras que ellos mismos han cultivado) y a entender la diferencia entre productos de temporada y procesados.

Beneficios para el Proyecto de Educación Emocional

El huerto será el eje central de nuestro trabajo sobre el **bienestar que proporciona el contacto con la naturaleza**. Más allá de la cosecha, nos enfocaremos en el *proceso* de cultivar como herramienta para la introspección y la gestión emocional.

- **Reducción del estrés y Fomento de la Calma (Mindfulness):** El simple acto de trabajar con la tierra (tocarla, olerla) y realizar tareas físicas de baja intensidad (regar, plantar con cuidado) actúa como un potente regulador del sistema nervioso. Practicaremos la "atención plena hortelana", centrando los sentidos en el aquí y el ahora.

- **Desarrollo de la paciencia y la tolerancia a la frustración:** El huerto no ofrece gratificación instantánea. El alumnado aprenderá a esperar los ritmos de la naturaleza. También gestionará la frustración cuando una planta no crezca, aparezca una plaga o el clima no acompañe, aprendiendo resiliencia y aceptación.
- **Fortalecimiento de la autoestima y el sentimiento de logro:** Cuidar de un ser vivo y ver cómo prospera gracias a su esfuerzo genera un profundo sentido de competencia y orgullo. Recoger la cosecha, por pequeña que sea, es una recompensa tangible que refuerza positivamente su esfuerzo.
- **Fomento de la empatía y el sentido del cuidado:** Al ser responsables del bienestar de las plantas, los alumnos desarrollan una conexión empática con otros seres vivos. Entienden que sus acciones (o la falta de ellas) tienen consecuencias directas sobre el entorno.

PROYECTO FERIA DE LA CIENCIA: “NaturalMente”.

Objetivos

Demostrar, a través de experimentos y actividades sencillas, que el contacto directo con la naturaleza produce cambios positivos en nuestro bienestar emocional, basándonos en explicaciones sencillas de la neurociencia.

5. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EN EL CENTRO

- **ORIENTADORA:** Vanesa Guerrero Montesinos.
- **MÉDICO:** Actualmente la plaza del médico está vacante y sin cubrir.
- AUDICIÓN Y LENGUAJE:**
 - Francisco Antonio Rodríguez Mayorga.
 - Alicia (Programa de educación inclusiva +)

La orientadora de referencia para el presente curso escolar atenderá las necesidades del Centro semanalmente todos los miércoles de 9-14h. El resto de profesionales del E.O.E. atenderá al alumnado mediante demandas puntuales.

6. PROPUESTAS DE MEJORA/NIVELES DE PROGRAMACIÓN

Las propuestas de mejora recogidas por los ciclos para este curso son las siguientes:

- **Infantil**

- Creación de nuevos materiales y adquisición de materiales para mejorar y ampliar vocabulario.

- Variar la distribución de los alumnos en el espacio para evitar grupos de difícil desempeño y hacer que todos trabajen mejor.

- Promover diálogos y visionado de vídeos sobre situaciones de la vida diaria, desarrollando la empatía y las habilidades sociales.

- Continuar solicitando la especialista de Audición y Lenguaje a tiempo completo.

- En Inglés se propone utilizar la delimitación de espacios en el aula para crear rincones como parte de escenografía para poner en práctica role plays.

- **Primer ciclo**

- Posibilidad de trabajar por equipos.

- Trabajar la gestión emocional.

- Establecer compromisos con las familias para una mayor implicación en cuanto al trabajo de casa.

- **Segundo ciclo**

- Trabajar con proyectos de gamificación.

- Refuerzo de contenidos en grupos de nivel o grupos reducidos.

- Destinar una hora semanal por parte del tutor o tutora a la expresión de sentimientos.

- Trabajar la Exposición Oral de manera globalizada y más explícita.

- Actividades interactivas para toda la clase, Class Dojo, Kahoot, aprendizaje de contenidos para luego responder preguntas mediante códigos QR, cuestionarios de respuesta múltiple en Plickers asignados a cada alumno.

- **Tercer ciclo**

- Fomentar la Expresión Oral, tanto en español como en Inglés, trabajando a través exposiciones orales en las distintas áreas.

- Desarrollar actuaciones para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria.

- Combinar el conocimiento conceptual con la experiencia práctica, reemplazando la estructura basada en la gran producción y en la competitividad, por otra estructura organizativa basada en el trabajo en equipo y en el alto desempeño.

- Promover actividades en pequeños grupos donde haya rotaciones constantes y donde se desarrolle la confianza.

- Diseñar actividades para desarrollar el espíritu de autocrítica y crítica constructiva.

7. PLAN DE MEJORA.

1. Transformación integral de la biblioteca escolar mediante la digitalización del fondo bibliotecario y la capacitación docente, para establecerla como un Centro de Recursos para la Lectura, la Investigación y la Educación Emocional, garantizando su gestión eficaz y su dinamización pedagógica continua.
2. Planificación del Proyecto de Educación Digital del Centro como instrumento que persigue fundamentalmente el desarrollo del tratamiento de la información y competencia digital y la integración de las Tecnologías Educativas como herramienta didáctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. Integración el huerto escolar como un recurso pedagógico activo y transversal en el proyecto educativo del centro, con el fin de mejorar significativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la experimentación y el trabajo cooperativo, fomentando al mismo tiempo la educación en valores medioambientales y la adopción de hábitos de vida saludables en toda la comunidad educativa.

PLAN DE MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ACADÉMICOS DEL PRESENTE CURSO

Objetivo priorizado:			
1. Mejorar la digitalización educativa de nuestro Centro participando en el programa Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0 favoreciendo en nuestro alumnado el razonamiento matemático, pensamiento computacional, programación y robótica e investigación científica.			
Factor clave:			
2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.			
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:			
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.			
Propuesta de mejora: Mejorar la digitalización educativa de nuestro Centro			
Acciones	Indicadores de calidad	Calendario	Responsables
Implementar un documento para la comunicación estructurada de incidencias que mejore la organización y el flujo de información en el centro educativo.	1. El documento de incidencias está disponible y accesible para todo el personal del centro. 2. Al menos el 80% de las incidencias se registran mediante el documento oficial. 3. El tiempo medio de respuesta ante incidencias disminuye respecto al curso anterior. 4. El profesorado manifiesta satisfacción con la claridad y utilidad del formato (encuesta)	Septiembre-Junio	Coordinador TDE
Utilizar Google Calendar para organizar el acceso a los dispositivos portátiles a través de una aplicación web (Google Sheets)	1. Se facilita el acceso digital al 100% del alumnado 2. Se habilita un ordenador portátil para cada alumno en tercer ciclo. 3. Se prepara un chromebook por cada 5 alumnos para Infantil, Primer y Segundo Ciclo que permanecerán en el SUM.	Octubre	Coordinador TDE

Generar para el alumnado las direcciones de correo electrónico que provee la Junta con el dominio @g.educaand.es	1. Al menos una tarea final está hecha con una herramienta de Google: (Drive, Gmail, Presentaciones: Documentos) 2. Se evidencia la creación de archivos Canva for Education. Al menos una tarea final del curso está hecha con Canva.	septiembre a junio	Coord. TDE
Participar en proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales didácticos relacionados con la robótica.	1. El centro participa en al menos un proyecto de innovación vinculado a la robótica por curso (Happy Code). 2. Se evidencia un aumento en las actividades de robótica realizadas en distintos niveles.	septiembre a Junio.	Tutores Coordinador TDE Alumnado
Limitar el acceso a la información en internet mediante herramientas de curación de contenido (symboloo y Padlet) para proteger a los menores y fomentar un entorno seguro.	1. El alumnado accede a internet a través de plataformas filtradas o supervisadas y conexiones seguras: Andared_Corporativo. 2. Se implementan y actualizan entornos seguros como Symboloo y Padlet. 3. Disminuyen los incidentes relacionados con navegación inadecuada. 4. El profesorado usa Classroom, Drive y Canva for Education como canales seguros para la creación de material. 5. 100% de los recursos digitales utilizados pasa por curación previa antes de ser compartido.	De Noviembre a junio	Tutores/as Equipos Docentes Equipo Directivo Administrativa Familias
Elaborar e implementar situaciones	El alumnado desarrolla al menos 1 actividad utilizando	tercer	Equipos Docentes

de aprendizaje con contenidos digitales propios relacionados con robótica y código (Scratch o similar). (Proyecto STEM 4.0)	Scratch u otras herramientas de programación en al menos	trimestre	
Utilizar herramientas de IA generativa para mejorar la comunicación escuela-familia dentro del Proyecto STEAM 4.0.	1. 40% del profesorado utiliza al menos 1 vez la IA para comunicarse con las familias especialmente con familias que tienen un bajo dominio del idioma español.	De septiembre a junio	Claustro de profesores/as
Recursos: Formación, herramientas y plataformas digitales, chromebooks, ordenadores portátiles.			

Indicador de calidad: Utilizar correctamente las funcionalidades que ofrecen las herramientas y plataformas digitales educativas.
Medición del indicador: Comprobar y supervisar el correcto funcionamiento de las plataformas.
Desarrollo de las acciones en función del indicador
- Análisis de las características y necesidades de nuestro Centro. - Revisión de los recursos disponibles en el centro. - Concreción y acuerdos de las aplicaciones a utilizar. - Vinculación de los recursos con las actividades del Centro. - Inclusión en el Plan de Centro. - Información a las familias a través de la web del colegio, mensajería Séneca y WhatsApp del grupo de delegados de padres y AFA - Utilización de la cuenta en la red social Instagram con el objeto de acercar la realidad del Centro a la Comunidad Educativa. - Asesoramiento en la instalación, registro y cumplimentación de documentos en las distintas plataformas virtuales. - Supervisión de su correcta aplicación - Recogida de propuestas de mejora. - Revisión y modificación si procede.
Decisiones y medidas adoptadas
- Adecuación de las herramientas digitales a las características del Centro

Grado de consecución de los indicadores			
Indicadores	Logro		
	C	EP	NC
- Digitalizar para acercar la información para favorecer la comunicación con los distintos sectores de la Comunidad Educativa.			
- Actualizar los equipos informáticos disponibles en el Centro.			
- Utilizar los medios informáticos por la totalidad del profesorado en su proceso de enseñanza-aprendizaje			
- Introducir la inteligencia artificial como recurso para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.			

Objetivo priorizado:			
Implementar, gestionar y dinamizar la Biblioteca Escolar como un recurso pedagógico central y actualizado, integrando la tecnología y un enfoque de lectura emocional y creativa para optimizar los logros académicos y las competencias de todo el alumnado.			
Factor clave:			
5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.			
5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.			
Propuesta de mejora:			
Transformación integral de la biblioteca escolar mediante la digitalización del fondo bibliotecario y la capacitación docente, para establecerla como un Centro de Recursos para la Lectura, la Investigación y la Educación Emocional, garantizando su gestión eficaz y su dinamización pedagógica continúa.			
Acciones	Indicadores de calidad	Calendario	Responsables
Diseñar y montar el nuevo espacio de biblioteca	- Existencia de espacio con zonas identificadas. Plano de las distintas zonas del espacio.	De	

	- Eficiencia en la distribución. El 80% de los usuarios acceden al fondo bibliotecario directamente. - Incremento de uso. Aumenta un 25% el número de visitas físicas con respecto al espacio anterior	septiembre a febrero	Equipo directivo Coordinadora de biblioteca Tutores/as Alumnado voluntario
Solicitar al CEP sesiones formativas sobre el software de gestión (Biblioweb Séneca).	- El 80% del profesorado asiste a la sesión formativa sobre Biblioweb Séneca. - Alineación con necesidades. El 100% de los temas solicitados están basados en necesidades identificadas. - La valoración media de la formación por parte del profesorado es de 5 o superior	De noviembre a mayo	Equipo directivo Coordinadora de biblioteca Claustro de profesores/as
Digitalizar el catálogo de libros pendientes de registro mediante la aplicación Séneca para facilitar la búsqueda.	- Volumen de Digitalización. Registro con el número de libros introducido y validado en la aplicación Séneca por trimestre. - Cumplimiento de Plazo .El 90% de los ejemplares existentes está registrado en el sistema Biblioweb Séneca y el profesorado puede consultarlo. - Listado con los registros pendientes de catalogar y digitalizar al final del plazo establecido para el proyecto.	1º, 2º y 3er trimestre 3er trimestre	Coordinadora de Biblioteca, Equipo de Biblioteca, Jefatura de Estudios.
Optimizar el servicio de préstamo y establecer un horario de préstamos y devoluciones.	- El 100% del alumnado de Primaria conoce el funcionamiento de la Biblioteca y hace uso de ella. - Publicación del horario de préstamos y devoluciones. - Tiempo de reposición de catálogo. Plantilla de medición y control la eficiencia del proceso interno de la biblioteca para reincorporar los libros devueltos al fondo disponible para nuevos préstamos.	De septiembre a junio.	Jefatura de Estudios, Coordinadora de Biblioteca, Equipo de Biblioteca, Tutores/as, AMPA

Creación de unidades didácticas y selección/adaptación de materiales de lectura (textos, actividades, guías) enfocados en el desarrollo de la inteligencia y la competencia emocional del alumnado.	- Alineación curricular y emocional. El 75% de secuencias didácticas que integran explícitamente las competencias emocionales y están alineadas con los objetivos curriculares. - Elaboración de rúbricas o instrumentos de observación donde se registren ítems relacionados con la comprensión de emociones o la resolución de conflictos. - El 60% del profesorado percibe una mejora en la expresión emocional o en el clima de convivencia en clase y centro. Registro en acta de evaluación.	De septiembre a junio	Equipo Directivo. Claustro de Profesores Coordinadora de Biblioteca Coordinadora de Educación Emocional
Participar en la formación especializada sobre estrategias de dinamización de la lectura y técnicas de escritura creativa aplicables al contexto educativo.	- Adecuación del contenido. El 80% del contenido es aplicable a las actividades de la biblioteca y el centro. - Registro del número de actividades que implementan las estrategias aprendidas - Encuesta de satisfacción de los participantes en la formación y adecuación a la práctica docente	1º, 2º y 3er trimestre 3er trimestre	Jefatura de Estudios Profesorado
Recursos: mobiliario, ejemplares, biblioweb, elementos decorativos.			

Indicador de calidad:. Acceder fácilmente al fondo bibliotecario del Centro
Medición del indicador: Organización, control y conocimiento del fondo bibliotecario del centro y gestión de préstamos.
Desarrollo de las acciones en función del indicador

- Análisis de las características y necesidades del Centro.
- Selección de mobiliario y materiales necesarios para la nueva estancia.
- Solicitud de colaboración a la AFA en la adquisición de recursos.
- Solicitud a la APAE de mobiliario para la preparación de la biblioteca
- Montaje del nuevo espacio bibliotecario.
- Revisión y Criba de los recursos (descarte de ejemplares no útiles o no adecuados a la edad del alumnado).
- Organización de los recursos adecuados a las necesidades del alumnado (organizar libros por ciclos y etiquetar).
- Catalogación de los recursos pendientes de registro (digitalizar el catálogo en Séneca, meta del 90% de ejemplares registrados).
- Creación de carnés para el alumnado y puesta en marcha del servicio de préstamo.

Decisiones y medidas adoptadas

- Priorización de catalogación de los fondos de Primaria,
- Publicación del horario de préstamos y devoluciones para facilitar el acceso.
- Contacto con la asociación de familias del centro.
- Contacto con la Agencia Andaluza de Educación para la dotación de mobiliario.

Grado de consecución de los indicadores

Indicadores	Logro		
	C	EP	NC
- C (Conseguido) Se alcanzó la meta de un 90% de ejemplares registrados en Séneca y el 100% del alumnado de Primaria posee carné y se ha iniciado en el préstamo			
- EP (En Proceso): Se alcanzó entre el 70% y 89% de catalogación en Séneca y/o un carné bibliotecario para el 70%-99% del alumnado de Primaria.			
- NC (No Conseguido): La catalogación en Séneca no superó el 69% o menos del 70% del alumnado de Primaria usa la biblioteca.			

Objetivo priorizado:

Fomentar el respeto y admiración por la naturaleza, desarrollando en nuestro alumnado una actitud creativa, activa, participativa y de implicación en la conservación del entorno natural e implicando a la Comunidad Educativa, y a las entidades o asociaciones relacionadas con la conservación del medioambiente, durante el presente curso escolar.

Factor clave:

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

Propuesta de mejora: Crear un huerto escolar en el centro., incluyendo la realización de talleres, campañas y actividades prácticas enfocadas en la sensibilización, el conocimiento de problemas ambientales locales/globales, y la promoción de prácticas sostenibles.

Acciones	Indicadores de calidad	Calendario	Responsables
Concienciar al alumnado sobre el cuidado del medio ambiente en general, de los problemas relacionados con el mismo e impulsar la educación ambiental en nuestro centro.	1. El 100% del alumnado comprende la importancia del cuidado del Medio Ambiente. 2. Porcentaje de participación activa en talleres, salidas, campañas o proyectos de educación ambiental organizados por el Centro. 3. Resultados de encuestas/cuestionarios de conocimiento: antes y después de las actuaciones.	Noviembre	Monitor/a Programa Huertos Urbanos Profesorado
Adoptar hábitos sostenibles	1. Porcentaje de bancales de cultivo cubiertos con material orgánico (paja, hojas) para retener la humedad del suelo y reducir la evaporación. 2. Número de especies y variedades de plantas diferentes cultivadas a lo largo del año. 3. Porcentaje de reducción de los residuos no orgánicos generados directamente en las actividades del huerto.	2º y 3er trimestre	Profesorado Jefatura de Estudios AFA
Capacitar al alumnado para la búsqueda de soluciones ante los posibles problemas ambientales	1. Porcentaje de alumnos capaces de detectar y nombrar correctamente al menos tres problemas ambientales en el huerto.	1º, 2º y 3er trimestre	Monitor/a Programa Huertos Urbanos Profesorado

detectados	2. Porcentaje de las soluciones diseñadas por el alumnado que se llevan a la práctica en el huerto escolar. 3. Frecuencia con la que las propuestas de solución incorporan criterios de sostenibilidad.		
Promover la formación del alumnado en el conocimiento de su entorno natural, sus elementos, las interrelaciones que se dan en él y sus problemas.	1. El 100% del alumnado conoce los elementos del entorno natural 2. Número de especies vegetales, insectos (beneficiosos y plagas), que el alumnado es capaz de identificar y nombrar en el huerto y su entorno inmediato. 3. Número de factores externos que el alumnado identifica y explica cómo afectan directamente al huerto.	1º, 2º y 3er trimestre	Monitor/a Programa Huertos Urbanos Profesorado
Fomentar el trabajo en equipo no solo entre el alumnado, sino también entre el propio profesorado, personal docente o familias que participen en el proyecto, repartiendo tareas y colaborando activamente.	1. El profesorado y/o familias participan en la creación y mantenimiento del huerto escolar y fomentan las actividades relacionadas con la naturaleza que se realicen en el centro. 2. Porcentaje de tareas asignadas (siembra, riego, mantenimiento, limpieza) que se completan dentro de los tiempos establecidos por los equipos de trabajo. 3. Número de reuniones, sesiones de planificación conjuntas o canales de comunicación (ej. tablón, chat) establecidos y utilizados entre los diferentes grupos (profesorado y alumnado, alumnado y familias).	1º, 2º y 3er trimestre	Profesorado Monitor/a Huerto Escolar Coordinadora Aldea
Desarrollar en todo el centro hábitos de cuidado y respeto hacia el medio que nos rodea.	1. Porcentaje de daños no intencionados o actos vandálicos registrados en el huerto por parte del alumnado y la comunidad. 2. Tasa de cumplimiento por parte de los alumnos de las normas básicas de respeto dentro del huerto. 3. Porcentaje de alumnos que demuestran hábito de ahorro al utilizar recursos. 4. Número de iniciativas o propuestas espontáneas generadas por el alumnado para mejorar el cuidado del	1º, 2º y 3er trimestre	Profesorado Jefatura de Estudios

	medio que nos rodea.		
Dotar al centro de los recursos necesarios para llevar a cabo una labor de reciclaje por parte del alumnado y del profesorado promoviendo la difusión del uso de los contenedores y la concienciación medioambiental en los espacios del centro.	1. Número de puntos de reciclaje completos (separación de al menos 3 fracciones: papel/cartón, envases, restos) disponibles por aula, pasillo, y zonas comunes. 2. Existencia de puntos de recogida específicos y seguros para residuos especiales (pilas, tóneres/cartuchos de impresora, aceite usado). 3. Número de soportes de comunicación utilizados (carteles, boletines, charlas, redes sociales) para promover el uso de los contenedores y el mensaje ambiental. 4. Tasa de participación de la Comunidad Educativa en las actividades de concienciación y formación sobre el reciclaje. 5. Disminución porcentual en la cantidad total de residuos de "resto" o "basura" generada por el centro fomentando la reducción y reutilización, además del reciclaje.	1º, 2º y 3er trimestre	Profesorado Coordinadora Aldea
Crear un espacio para huerto escolar en el centro, colocando bancales y elementos necesarios para ello, donde se manipulen elementos como la tierra, el agua, abonos, semillas, proporcionando una experiencia enriquecedora.	1. Porcentaje de elementos planificados (número de bancales, tamaño, ubicación de la zona de compost) que han sido implementados según el diseño inicial. 2. Nivel de cumplimiento de los requisitos básicos de ubicación (ej. mínimo de 6 horas de sol directo, buen drenaje, proximidad a la toma de agua). 3. Existencia y accesibilidad de los elementos esenciales para el trabajo: Tierra, Agua (punto de riego funcional), Abonos (compost/humus), Semillas y/o plantones. 4. Número y estado de las herramientas adecuadas para el alumnado (palas, rastrillos, regaderas) en	De enero a mayo	Coordinadora aldea Monitor responsable del programa. Jefatura de Estudios Coordinador de PRL

	proporción al número de usuarios, 5. Cumplimiento de las normas básicas de seguridad (ej. herramientas adecuadas para la edad, bordes de bancales sin astillas) y que la altura/diseño de los bancales sea accesible para todos el alumnado atendiendo a las diferencias individuales.		
Dar a conocer al alumnado la importancia, el uso y mantenimiento adecuado del huerto urbano del centro, además de las ventajas de disponer de un huerto ecológico en el centro.	1. Puntuación media obtenida por el alumnado en encuestas sobre la importancia percibida del huerto para la comunidad educativa y el medio ambiente. 2. Capacidad del alumnado para describir el ciclo completo de una tarea clave del huerto 3. Porcentaje de alumnado que puede identificar las normas básicas de uso y seguridad del huerto 4. Nivel de autonomía y precisión con la que el alumnado ejecuta las tareas básicas de mantenimiento asignadas. 5. Resultados de actividad práctica que mida la permanencia de los conocimientos adquiridos sobre uso y mantenimiento.	1º, 2º y 3er trimestre	Monitor/a Coordinadora Aldea Profesorado.

Recursos: Monitor/a Programa Huertos Urbanos, herramientas y materiales para huerto escolar.
Indicador de calidad: Utilizar el huerto escolar como impulsor de conductas medioambientales deseables.
Medición del indicador: Comprobar y supervisar el correcto funcionamiento del huerto.
Desarrollo de las acciones en función del indicador

- Análisis de las características y necesidades de nuestro Centro. - Revisión de los recursos disponibles en el centro. - Concreción y acuerdos para la puesta en marcha del huerto. - Vinculación de los recursos con las actividades del Centro (Naturalmente) - Inclusión en el Plan de Centro. - Información a las familias a través de la web del colegio, mensajería Séneca y WhatsApp del grupo de delegados de padres y AMPA. - Utilización de la web del colegio con el objeto de acercar la realidad del Centro a la Comunidad Educativa. - Asesoramiento en la instalación, registro y cumplimentación de documentos en las distintas plataformas virtuales. - Supervisión de su correcta aplicación - Recogida de propuestas de mejora. - Revisión y modificación si procede.			
Decisiones y medidas adoptadas			
- Creación de un equipo permanente - Inclusión del Proyecto del Huerto Escolar del Programa Aldea en el Plan de Centro - Establecimiento de un acuerdo de colaboración con el Centro de Profesorado (CEP) una entidad local para recibir asesoramiento técnico en la instalación y manejo ecológico del huerto - Designación de la web del colegio como repositorio oficial de fotos, avances y resultados del huerto. - Análisis del grado de consecución de los indicadores establecidos y aprobando las modificaciones necesarias en la planificación para el curso siguiente.			
Grado de consecución de los indicadores			
Indicadores	Logro		
	C	EP	NC
Nivel de Consolidación e Impacto de la Educación Ambiental a través del Huerto			
- Nivel de Consolidación e Impacto de la Educación Ambiental a través del Huerto			

- Descripción y justificación del grado de logro del indicador - Conseguido. La infraestructura, sostenibilidad, conocimiento y participación es superior al 80%. - En proceso. El promedio de consecución de los indicadores clave oscila entre el 50% y el 80%. - No conseguido. No ha logrado despegar o está estancado en la fase inicial no alcanzando el 50% de los indicadores establecidos.			
---	--	--	--

